

## Consolidado de Preguntas y Respuestas a las Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026

Fecha	Pregunta	Respuesta
02/03	<p>Buenos tardes, habla [REDACTED] de Fundación Proyecto B.</p> <p>Quería realizar una consulta respecto al fondo FFOIP. Somos una fundación que tiene su sede principal en RM, y operamos trabajando en reinserción laboral para jóvenes en conflicto con la ley, esto se realiza de forma remota impactando de forma nacional a los jóvenes del país. ¿Es posible postular al fondo nacional? Ya que no contamos con sedes en otras regiones, pero de igual manera contamos con la capacidad y operamos a lo largo de todo Chile.</p>	<p>Junto con saludar y agradecer tu consulta, te comentamos que sí, es posible postular al FFOIP con un proyecto de ejecución remota o digital en la categoría nacional, aun cuando la organización tenga domicilio solo en la Región Metropolitana.</p> <p>Según las Bases, en los proyectos virtuales/digitales no se exige contar con sedes físicas en otras regiones. En estos casos, el requisito es que el proyecto considere beneficiarios/as directos/as de al menos dos regiones del país, lo que será verificado durante la ejecución si la iniciativa resulta adjudicada.</p> <p>Por lo tanto, si su proyecto contempla participación directa de jóvenes de distintas regiones de Chile, pueden postular a la modalidad nacional.</p> <p>Saludos cordiales.</p>
02/03	<p>En relación con las bases FFOIP 2026:</p> <p>En la página 17 se menciona que la persona coordinadora del proyecto no podrá ser funcionario/a de organismos públicos, sea a contrata u honorarios. Sin embargo, en la página 21 se</p>	<p>Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, respecto de su consulta, es importante distinguir dos situaciones que regulan las Bases FFOIP:</p> <p>1) Coordinación del proyecto</p> <p>La restricción es general. La persona que ejerza la coordinación</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>indica que no se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma comuna en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente estos organismos.</p> <p>Quisiera que me respondan lo siguiente:</p> <p>1) ¿la coordinación excluye a funcionarios/as a contrata u honorarios de organismos públicos en general o solo se limita a aquellos que trabajan en la misma comuna donde se ejecutará el proyecto?</p> <p>2) ¿Está permitido que prestadores de servicios a honorarios en organismos públicos, de comunas distintas a las que se ejecutará el proyecto, participen remuneradamente en roles distintos a la coordinación del proyecto?</p> <p>Quedo atenta,</p>	<p>del proyecto no puede ser funcionario/a ni prestador/a de servicios en organismos públicos, ya sea a contrata u honorarios, independiente de la comuna donde se ejecute el proyecto. Es decir, ningún funcionario/a público puede cumplir el rol de coordinación.</p> <p>2) Participación remunerada en otros roles del proyecto</p> <p>Sí es posible que personas que trabajan a honorarios en organismos públicos participen en el proyecto en roles distintos a la coordinación, siempre que: No trabajen en instituciones públicas de la misma comuna donde se ejecuta el proyecto, y las funciones que realicen en el proyecto no sean similares a las que desarrollan habitualmente en su institución pública.</p> <p>Por lo tanto, prestadores/as de servicios en organismos públicos de otras comunas sí pueden participar remuneradamente en el proyecto en roles distintos a la coordinación, cumpliendo las condiciones señaladas. Saludos cordiales.</p>
03/03	<p>Buenos días!. Junto con saludar, me podrían aclarar las siguientes dudas:</p> <p>1. Para este proyecto, en el caso de contratar una persona a honorario, puede ser él que se encargue de pagar su</p>	<p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar en el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>impuesto, es decir el "Prestador del servicio será quien se encargue de la retención del porcentaje vigente de Pago Provisional Mensual", opción que está disponible en el SII.</p> <p>2. Qué papel cumple una Organización asociativa en este proyecto, deben participar, a que se refiere este punto, me podría explicar un poco más?</p> <p>3. El proyecto debe durar según lo que indica la etapa de ejecución y seguimiento? (punto 5 de las bases), es decir del 27.07.2026 al 30.10.2026, 3 meses.?, puede durar 1 mes, o 2 meses?</p> <p>4. Existe un límite de beneficiarios directos, es decir, un máximo o un mínimo?</p> <p>5. Esto dicen las bases: Una misma persona puede realizar funciones en el equipo de trabajo en más de un proyecto, sin embargo, solo podrá recibir remuneraciones por un máximo de un (1) proyecto, independiente de la función/labor que desarrolle. Este punto se refiere a proyectos del mismo fondo?, es decir, Organizaciones que hagan varios proyectos distintos postulando al mismo fondo?</p> <p>6. Esto dicen las bases: La persona coordinadora o cualquier otra que realice funciones en el equipo de trabajo podrá figurar en un máximo de un (1) proyecto a nivel nacional remuneradamente (independiente de la función que desempeña). Este punto se refiere a que, por ejemplo: si actualmente la organización está cursando un proyecto del</p>	<p>(FFOIP), en relación con sus consultas, se informa lo siguiente:</p> <p>1. Respecto al pago de honorarios y retención de impuestos Sí, es posible que la persona contratada a honorarios sea quien se encargue de la retención y declaración del porcentaje vigente de Pago Provisional Mensual (PPM), utilizando la opción señalada. En tal caso, se deberá igualmente contar con la correspondiente boleta de honorarios electrónica emitida por el prestador del servicio para efectos de respaldo del gasto en la rendición, y se deberá presentar igualmente el Informe de Boletas recibidas, puesto que así acreditamos el estado de la misma.</p> <p>2. Sobre el rol de la organización asociativa Una organización asociativa corresponde a una entidad que participa en el proyecto en calidad de colaboradora o contraparte, apoyando su ejecución o alcance territorial, sin ser la organización responsable de la postulación. Su participación puede consistir, por ejemplo, en facilitar espacios, apoyar la convocatoria de beneficiarios/as, colaborar en actividades o aportar experiencia en el ámbito del proyecto. La participación de una organización asociativa debe estar claramente descrita en la formulación del proyecto, puesto que la misma genera un puntaje adicional en el proceso evaluativo, dependiendo de la naturaleza de la organización con la cual se realice la asociatividad.</p> <p>image.png</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Portal único de Fondos Concursables, la persona que recibe remuneración en este proyecto por la labor que realiza, no podría recibir remuneración en el Proyecto FFOIP, aunque sea un proyecto diferente?</p> <p>De antemano gracias por su ayuda.</p>	<p>3. Duración del proyecto El proyecto debe ejecutarse dentro del período establecido en el calendario del concurso para la etapa de ejecución y seguimiento (en este caso, entre el 27 de julio de 2026 y el 30 de octubre de 2026). Sin perjuicio de lo anterior, las actividades del proyecto pueden tener una duración efectiva menor (por ejemplo, uno o dos meses), siempre que todas las acciones se desarrollen dentro del período autorizado y se cumpla con las obligaciones de seguimiento y cierre del proyecto en los plazos establecidos.</p> <p>4. Número de beneficiarios directos Las bases no establecen un límite máximo ni mínimo obligatorio de beneficiarios directos. Sin embargo, el número propuesto debe ser coherente con los objetivos, actividades y recursos del proyecto, ya que este aspecto puede ser considerado en la evaluación respecto a la pertinencia y alcance de la iniciativa.</p> <p>5. Participación de personas en más de un proyecto La disposición señalada se refiere a los proyectos presentados al mismo concurso del FFOIP. En ese sentido, una misma persona puede participar en más de un proyecto (por ejemplo, en diferentes organizaciones postulantes), pero sólo podrá recibir remuneración en uno de ellos.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>6. Límite de participación remunerada a nivel nacional</p> <p>Este punto indica que una persona que forme parte del equipo de trabajo sólo podrá recibir remuneración en un (1) proyecto del FFOIP a nivel nacional, independiente de la región o de la función que desempeñe en dicho proyecto.</p> <p>Esta restricción no se extiende a otros fondos concursables o programas distintos, por lo que participar remuneradamente en proyectos de otros fondos públicos no constituye una inhabilidad para el FFOIP.</p> <p>Esperamos que esta información sea de utilidad para la preparación de su postulación.</p> <p>Atentamente,</p>
04/03	<p>De nuestra consideración,</p> <p>Esta es nuestra primera vez postulando al FFOIP. Revisando las Bases, tenemos las siguientes dudas sobre las "Líneas Temáticas":</p> <p>Si optamos por encausar nuestra postulación a la línea de "Fortalecimiento de la Organización", por ejemplo, ámbito local, entendemos que tendríamos que desarrollar un mínimo de tres actividades de capacitación, transferencia de conocimientos o fortalecimiento de competencias, cuyos</p>	<p>Estimadas/os,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en participar por primera vez en el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), respondemos a continuación sus consultas respecto de la Línea Temática de Fortalecimiento de la Organización:</p> <p>1. Beneficiarios de las actividades formativas</p> <p>En el caso de los proyectos que postulen a la línea de Fortalecimiento de la Organización, las actividades de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>beneficiarios pueden ser personas de la misma organización (agrupación funcional territorial en este caso) y/o comunidades.</p> <p>Cuando dice "y/o comunidades" significa que además de los miembros de la organización ¿podemos invitar a participar a otras personas y organizaciones como beneficiarios de las actividades formativas financiadas con el proyecto de Fortalecimiento de la Organización? ¿Pueden incluirse personas naturales como beneficiarios o los otros beneficiarios para efectos de esta Línea deben pertenecer también a alguna organización?</p> <p>Y con respecto a la selección de los facilitadores de las actividades formativas, ¿es factible que en casos fundados algún miembro de la organización pueda ser considerado como facilitador o facilitadora para alguna actividad formativa donde se incluya como beneficiarios a otros de la comunidad, o siempre para efectos de esta Línea los facilitadores deben ser profesionales externos a la organización postulante?</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, ¿el coordinador o coordinadora de proyecto debe pertenecer a la organización postulante?</p> <p>Agradece su atención,</p>	<p>capacitación, transferencia de conocimientos o fortalecimiento de competencias pueden estar dirigidas tanto a integrantes de la organización postulante como a personas de la comunidad.</p> <p>En ese sentido, cuando las bases señalan que los beneficiarios pueden ser miembros de la organización y/o comunidades, esto implica que es posible incorporar como participantes a personas externas a la organización, incluyendo personas naturales, otras organizaciones sociales u actores de la comunidad que se vinculen con el propósito del proyecto.</p> <p>2. Facilitadores de las actividades formativas</p> <p>Respecto de quiénes pueden desempeñarse como facilitadores o relatores de las actividades formativas, no existe una exigencia de que necesariamente deban ser profesionales externos a la organización. Por lo tanto, un integrante de la organización puede desempeñarse como facilitador o facilitadora, siempre que cuente con las competencias o experiencia pertinentes para desarrollar la actividad propuesta. En ese caso, se recomienda justificar adecuadamente su participación en la formulación del proyecto. Cabe señalar que una de las restricciones de la categoría de Honorarios (profesionales/facilitadores) es que se podría destinar como máximo el 50% a miembros de la organización.</p> <p>3. Coordinador o coordinadora del proyecto</p> <p>En relación con la coordinación del proyecto, no es obligatorio que</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>el coordinador o coordinadora pertenezca formalmente a la organización postulante. No obstante, debe tratarse de una persona que pueda asumir efectivamente la responsabilidad de la gestión y ejecución del proyecto durante todo su desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, es importante considerar las inhabilidades establecidas en las bases, particularmente aquellas referidas a funcionarios/as públicos en el caso de la coordinación del proyecto.</p> <p>Esperamos que esta información les sea de utilidad para la preparación de su postulación.</p> <p>Les deseamos mucho éxito en su proceso de postulación.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
05-03	<p>Estimado equipo del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público:</p> <p>Junto con saludar cordialmente, les escribo en mi calidad de representante legal de la Fundación [REDACTED] (RUT [REDACTED]), organización con la cual nos encontramos preparando nuestra postulación para el concurso FFOIP 2026.</p> <p>Nuestra consulta tiene relación con el requisito del punto 9.2 de las bases ("Documentos de postulación"), ítem 7, sobre la cuenta a nombre de la organización. Actualmente contamos con una cuenta en BancoEstado a nombre de la Fundación;</p>	<p>Estimado [REDACTED],</p> <p>Junto con saludar, respecto a su consulta señalar que hechas las consultas al Departamento de Administración y Finanzas se nos indica que si es posible indicar datos de cuenta en Mercado Pago.</p> <p>Si es importante mencionar que deben adjuntar documento que acredite los datos de la cuenta de Mercado Pago asociada a la organización (RUT de persona jurídica) que además coincida con los datos del postulante.</p> <p>Sin otro particular.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>sin embargo, por el tipo de cuenta, su operatividad es muy limitada: no nos permite realizar transferencias electrónicas ni pagos directos con tarjeta de débito, lo cual vuelve sumamente engorroso el proceso de ejecución de gastos y su posterior rendición.</p> <p>Para solucionar este problema de gestión y transparentar de mejor forma los gastos, la Fundación abrió una cuenta de empresa en Mercado Pago (a nombre y RUT de la Fundación [REDACTED]), la cual nos permite realizar pagos con tarjeta de débito y transferencias sin inconvenientes, facilitando enormemente el uso de la plataforma SISREC.</p> <p>Considerando que las bases exigen una cuenta activa en cualquier "banco comercial", quisiéramos confirmar si es admisible presentar el certificado de nuestra cuenta de Mercado Pago (a nombre de la Fundación) para la postulación y eventual transferencia de los recursos.</p> <p>Quedo atento a su respuesta para poder adjuntar el documento correcto en nuestra postulación.</p> <p>De antemano, muchas gracias por su tiempo y orientación.</p> <p>Atentamente,</p>	<p>Atte.-</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
05/03	<p>Buenas tardes, cuántas cotizaciones se deben presentar en difusión y en implementación</p> <p>Atte</p>	<p>En el caso del FFOIP, no es obligatorio presentar cotizaciones para gastos asociados a difusión o implementación al momento de formular el presupuesto del proyecto.</p> <p>No obstante, es recomendable contar con cotizaciones referenciales, ya que estas pueden facilitar la correcta estimación de los costos y contribuir a una planificación más adecuada del presupuesto del proyecto.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
06/03	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar, agradecería me indique si una agrupación cultural puede postular a Ffoip2026.</p> <p>Gracias.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>██████████</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando te encuentres bien, comentarte que las agrupaciones culturales pueden participar del concurso 2026. En general, pueden postular todas las organizaciones, como Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Organizaciones Comunitarias, Asociaciones y Comunidades Indígenas, Fundaciones y Corporaciones, Agrupaciones Culturales, y cualquier otra que tenga el carácter de Interés Público.</p> <p>Junto con lo anterior, para poder postular todas las organizaciones previamente mencionadas, estas deben contar con lo siguiente:</p> <p>Ser parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP). Para corroborar su estado, pueden hacer llegar su</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>consulta detallando Nombre y Rut de la organización al siguiente correo: catastro.oip@msgg.gob.cl</p> <p>Contar con al menos 2 años desde su constitución como organizaciones.</p> <p>De todas maneras, los invitamos a ser partícipes de las Capacitaciones que se estarán llevando a cabo para las organizaciones que deseen postular a nuestro Fondo. Pueden hacer su inscripción en el siguiente link: Capacitaciones FFOIP 2026</p> <p>Sin otro particular, Saludos cordiales.</p>
06/03	Hola cómo puedo ingresar o inscribirme a las capacitaciones de FFOIO 2026	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, le comparto el link con el formulario de inscripción para las capacitaciones del FFOIP 2026:</p> <p>Capacitaciones FFOIP 2026</p> <p>Esperamos contar con su participación en algunas de las fechas que aparecen en el formulario.</p> <p>Sin otro particular, saludos cordiales.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
06/03	<p>Estimados y estimadas junto con saludar consultamos si este año es necesario realizar una reunión extraordinaria con la Directiva de la corporación para dar cuenta y aprobar postulación al fondo FFOIP 2026, como en años anteriores, revisando las bases esto no aparece, saludos</p>	<p>Estimada,</p> <p> Junto con saludar, y esperando que se encuentre bien. Tal como usted menciona, este año, no es necesario presentar el Acta de Asamblea que acredita que las organizaciones y sus miembros aprueban la postulación al FFOIP. No se requiere por bases, pero de todas maneras la invitamos a presentar el resto de documentos mencionados también, y percatarse sobre su vigencia y actualidad.</p> <p>Por otro lado, es menester mencionar, que si su proyecto declara la intención de trabajar con menores de edad, deben considerar que además de la documentación "tradicional" deben adjuntar los "Certificados de Inhabilidad para trabajar con menores de edad" documento que este año se agregar al "Concurso Tradicional" del FFOIP, que se requería para la Línea de los NNA, en periodos anteriores.</p> <p>De todas maneras, los invitamos a participar de las Capacitaciones que se estarán desarrollando a partir de la próxima semana, y en donde podrán recabar mayor información. Le comparto el link: Capacitaciones FFOIP 2026</p> <p>Sin otro particular,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
06/03	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar, agradecería me indique si una agrupación cultural puede postular a Ffoip2026.</p> <p>Gracias.</p> <p>Cordialmente,</p>	<p>Saludos cordiales.</p> <p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando te encuentres bien, comentarte que las agrupaciones culturales pueden participar del concurso 2026. En general, pueden postular todas las organizaciones, como Juntas de Vecinos, Uniones Comunales, Organizaciones Comunitarias, Asociaciones y Comunidades Indígenas, Fundaciones y Corporaciones, Agrupaciones Culturales, y cualquier otra que tenga el carácter de Interés Público.</p> <p>Junto con lo anterior, para poder postular todas las organizaciones previamente mencionadas, estas deben contar con lo siguiente:</p> <p>Ser parte del Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP). Para corroborar su estado, pueden hacer llegar su consulta detallando Nombre y Rut de la organización al siguiente correo: <a href="mailto:catastro.oip@msgg.gob.cl">catastro.oip@msgg.gob.cl</a></p> <p>Contar con al menos 2 años desde su constitución como organizaciones.</p> <p>De todas maneras, los invitamos a ser partícipes de las Capacitaciones que se estarán llevando a cabo para las</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		organizaciones que deseen postular a nuestro Fondo. Pueden hacer su inscripción en el siguiente link: Capacitaciones FFOIP 2026  Sin otro particular,
06/03	<p>Buenas tardes, quisiera aclarar una duda que tengo respecto de las bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026, en el punto 8.2, equipo de trabajo dice: que la organización al momento de la postulación definir la figura de coordinador/a del proyecto, en su primer párrafo, más abajo en el párrafo cuarto dice; Asimismo, la persona coordinadora del proyecto no podrá ser funcionario/a de organismos públicos, sea a contrata u honorarios. Luego en el punto 8.4, Restricciones presupuestarias, Ítem Honorarios Dice: No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma comuna en la que se ejecutará el proyecto.</p> <p>La pregunta o duda es; se puede contratar a funcionarios públicos y pagar sus servicios siempre que no sean de la comuna en la cual se ejecuta el proyecto?, o no se puede pagar a ningún funcionario público, independiente de la comuna en la cual desarrolla sus funciones?</p> <p>Favor aclarar esa duda</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, y respecto de su consulta sobre las Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, aclaramos lo siguiente:</p> <p>Las disposiciones señaladas en los puntos 8.2 (Equipo de trabajo) y 8.4 (Restricciones presupuestarias – Ítem Honorarios) regulan situaciones distintas dentro de la ejecución del proyecto.</p> <p>Coordinador/a del proyecto (punto 8.2) La persona que cumpla el rol de coordinador/a del proyecto no puede ser funcionario/a de organismos públicos, ya sea que tenga contrato a contrata, planta u honorarios, independientemente de la comuna en la que trabaje. Esta restricción es general y aplica para todos los casos.</p> <p>Contratación por honorarios para otras funciones (punto 8.4) En el caso de otros roles o servicios específicos dentro del proyecto, las bases establecen que no se podrán destinar recursos</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>del proyecto para pagar honorarios a funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas de la misma comuna en que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que dichas instituciones desarrollan regularmente.</p> <p>Por lo tanto, sí es posible contratar a personas que trabajen en instituciones públicas para roles distintos al de coordinador/a, siempre que no se desempeñen en instituciones públicas de la misma comuna de ejecución del proyecto, y que las funciones que realicen no correspondan a tareas propias de su institución pública.</p> <p>Ante cualquier otra consulta, no dude en escribirnos.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
06/03	<p>Estimada/o,</p> <p>Junto con saludar, y respecto de su consulta sobre las Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, aclaramos lo siguiente:</p> <p>Las disposiciones señaladas en los puntos 8.2 (Equipo de trabajo) y 8.4 (Restricciones presupuestarias – Ítem Honorarios) regulan situaciones distintas dentro de la ejecución del proyecto.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, y respecto de su consulta sobre las Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, aclaramos lo siguiente:</p> <p>Las disposiciones señaladas en los puntos 8.2 (Equipo de trabajo) y 8.4 (Restricciones presupuestarias – Ítem Honorarios) regulan situaciones distintas dentro de la ejecución del proyecto.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Coordinador/a del proyecto (punto 8.2) La persona que cumpla el rol de coordinador/a del proyecto no puede ser funcionario/a de organismos públicos, ya sea que tenga contrato a contrata, planta u honorarios, independientemente de la comuna en la que trabaje. Esta restricción es general y aplica para todos los casos.</p> <p>Contratación por honorarios para otras funciones (punto 8.4) En el caso de otros roles o servicios específicos dentro del proyecto, las bases establecen que no se podrán destinar recursos del proyecto para pagar honorarios a funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas de la misma comuna en que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que dichas instituciones desarrollan regularmente.</p> <p>Por lo tanto, sí es posible contratar a personas que trabajen en instituciones públicas para roles distintos al de coordinador/a, siempre que no se desempeñen en instituciones públicas de la misma comuna de ejecución del proyecto, y que las funciones que realicen no correspondan a tareas propias de su institución pública.</p>	<p>Coordinador/a del proyecto (punto 8.2) La persona que cumpla el rol de coordinador/a del proyecto no puede ser funcionario/a de organismos públicos, ya sea que tenga contrato a contrata, planta u honorarios, independientemente de la comuna en la que trabaje. Esta restricción es general y aplica para todos los casos.</p> <p>Contratación por honorarios para otras funciones (punto 8.4) En el caso de otros roles o servicios específicos dentro del proyecto, las bases establecen que no se podrán destinar recursos del proyecto para pagar honorarios a funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas de la misma comuna en que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que dichas instituciones desarrollan regularmente.</p> <p>Por lo tanto, sí es posible contratar a personas que trabajen en instituciones públicas para roles distintos al de coordinador/a, siempre que no se desempeñen en instituciones públicas de la misma comuna de ejecución del proyecto, y que las funciones que realicen no correspondan a tareas propias de su institución pública.</p> <p>Ante cualquier otra consulta, no dude en escribirnos.</p> <p>Saludos cordiales,</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>En síntesis:</p> <p>Coordinador/a del proyecto: no puede ser funcionario/a público en ningún caso.</p> <p>Otros servicios a honorarios: podrían ser prestados por personas que trabajen en instituciones públicas solo si no pertenecen a instituciones de la misma comuna donde se ejecuta el proyecto, y siempre que las funciones no dupliquen labores propias de dichas instituciones.</p> <p>Esperamos que esta información le sea de utilidad. Ante cualquier otra consulta, no dude en escribirnos.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	
07/03	<p>Estimados, muy buenas tardes.</p> <p>Junto con saludarlos y esperando que se encuentren muy bien, les escribo en representación de la Junta de Vecinos <b>Viñedos de Rengo</b> en la cual soy Presidenta, con el propósito de conseguir orientación respecto al proceso de postulación al FFOIP, sus requisitos y conocer cuáles serían los proyectos que sería posible incluir dentro de la categoría "Enfoque Territorial", el cual, después de leer las bases, consideramos que está asociado a nuestro requerimiento.</p>	<p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar en el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, le comentamos lo siguiente:</p> <p>En primer lugar, es muy positivo que su organización ya haya realizado la inscripción en el Catastro de Organizaciones de Interés Público, ya que este es uno de los requisitos necesarios para poder postular al fondo. La revisión del Catastro se hace al mismo tiempo de la revisión de la admisibilidad del Concurso, por lo cual ahora solo resta que postule directamente al fondo.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Como antecedente adicional, es importante destacar que recientemente llevamos a cabo la inscripción en el Catastro de Organizaciones de Interés Público, por lo que esa etapa ya se encuentra realizada, a la espera de su revisión.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios, un cordial saludo.</p>	<p>Respecto de su consulta sobre el Enfoque Territorial, esta categoría está orientada a financiar iniciativas que aborden problemáticas, necesidades o desafíos específicos de una comunidad o territorio determinado, promoviendo la participación de las organizaciones sociales y sus comunidades en la búsqueda de soluciones locales.</p> <p>Algunos ejemplos de proyectos que podrían enmarcarse en este enfoque son iniciativas orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer la participación comunitaria y la organización vecinal.</li><li>Desarrollar acciones de formación o talleres para la comunidad en temas de interés local.</li><li>Promover la convivencia y cohesión social en el barrio o territorio.</li><li>Realizar instancias de encuentro comunitario, recuperación de espacios o actividades que fomenten el trabajo colaborativo entre vecinos y vecinas.</li><li>Impulsar acciones de diagnóstico participativo o planificación comunitaria para abordar problemáticas del sector.</li></ul> <p>Asimismo, estamos realizando capacitaciones gratuitas para organizaciones sociales, donde se explica paso a paso cómo formular y postular proyectos al fondo. Puede revisar el calendario e inscribirse en el siguiente enlace:</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p><a href="#">Accede a capacitaciones</a></p> <p>Esperamos que esta información le sea de utilidad. Ante cualquier otra consulta, no dude en escribirnos.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
07/03	<p>Buenas tardes.</p> <p>Actualmente pertenezco y soy presidente del comité de adelanto el Paraíso.</p> <p>Estuve leyendo las bases y en el punto 3.2 inhabilidades.* Mi consulta es por ser presidente puedo ser el coordinador del proyecto? Pues dentro de las bases no establece nada respecto al cargo directivo y tengo la intención de postular a mi organización.</p> <p>Quedó al pendiente de su información.</p> <p>Saludos.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en participar en el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, le comentamos lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, no existe una inhabilidad para que una persona que ocupe un cargo directivo en la organización (por ejemplo, presidente/a, secretario/a u otro) pueda cumplir el rol de coordinador/a del proyecto.</p> <p>En ese sentido, sí es posible que el presidente de la organización sea designado como coordinador del proyecto, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las bases para dicho rol. No obstante, es importante considerar que la persona coordinadora no puede ser funcionario/a de organismos públicos, ya sea a contrata u honorarios, tal como se establece en el apartado correspondiente al equipo de trabajo.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Asimismo, las bases establecen que los miembros de la directiva de la organización podrán participar en el equipo de trabajo del proyecto, siempre que en conjunto no superen el 50% del total asignado en la categoría de honorarios.</p> <p>Ante cualquier otra consulta respecto del proceso de postulación, quedamos atentos para orientarle.</p> <p>Saludos cordiales</p>
06/03	<p>Estimados, a quien corresponda:</p> <p>He leído las bases de los fondos concursables, y dentro de los requisitos es tener a lo menos dos años de antigüedad como fundación. Hoy en día la Fundación Educacional <b>AWEN</b>, de la cual soy Fundadora y Representante Legal está trabajando en un proyecto (ganado en el año 2025) dirigido a niños y niñas con el espectro Autista. Estos fondos serían excelentes para hacer la continuidad del proyecto llegando quizás a otras comunas o Región. Pero mi problema y a pesar que la fundación está muy activa, como ya explicaba, aún no cumple sus dos años. Pero estamos inscritos como Receptores públicos y he solicitado la certificación como Organización de interés público. Se que las bases son las bases...existe la posibilidad de postular de todas maneras?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradecer su interés en participar en el FFOIP 2026, valoramos el trabajo que se encuentran desarrollando a través de la Fundación Educacional AWEN, especialmente en iniciativas orientadas a niños y niñas dentro del espectro autista.</p> <p>Respecto de su consulta, las bases del concurso establecen como requisito de admisibilidad que las organizaciones postulantes cuenten con al menos dos años de antigüedad desde su constitución legal al momento de la postulación. Este requisito es de carácter obligatorio y se verifica durante la etapa de revisión de admisibilidad del proceso concursal.</p> <p>En ese sentido, si la fundación aún no cumple con el requisito de</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Por experiencia, ya que me he adjudicado mi primer fondo, que las bases se deben cumplir. pero en preguntar no se pierde nada.</p> <p>Quedo atenta a su respuesta. Muchas gracias.</p>	<p>antigüedad señalado en las bases, no sería posible presentar una postulación válida en el concurso vigente, aun cuando la organización se encuentre inscrita como receptora de fondos públicos o haya iniciado el proceso de certificación como Organización de Interés Público.</p> <p>No obstante, le invitamos a mantenerse atenta a las próximas convocatorias del fondo, en las cuales su organización podría participar una vez que cumpla con los requisitos establecidos.</p> <p>Agradecemos su interés en el fondo y el trabajo que realizan en beneficio de la comunidad.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
07/03	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar quisiera consultar sobre la factibilidad de cargar la cuenta bancaria que en nuestro caso corresponder a la primera hora del contrato con el banco. Este documento tiene fecha de 2019. Además de poder adjuntar un estado de cuenta de la misma para acreditar vigencia.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar, y respecto de su consulta, le comentamos que sí es posible adjuntar el documento correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria, aun cuando este tenga una fecha anterior, siempre que se trate de la cuenta vigente de la organización, junto con el estado de cuenta que pueda acreditar que la cuenta se encuentra activa y pertenece a la organización postulante.</p> <p>Esto permitirá respaldar adecuadamente la información solicitada en el proceso de postulación.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
08/03	<p>Esperando buenas jornadas para ustedes Hacemos llegar la siguiente consulta respecto al fondo Siguiendo las líneas temáticas de inclusión social y de género, tomando en cuenta el labor diario que personas adultas mayores y mujeres con discapacidad deben realizar, puede este fondo financiar la reparación participativa y de adecuación de una vereda al interior de una Copropiedad? en caso que esa vereda sea Bien de Uso Público, se puede trabajar aquello? Saluda atentamente a ustedes Eduardo Nicolas Henriquez Domeisen Presidente Comité de Seguridad y Medioambiente Villa San Cristobal.</p>	<p>Saludos cordiales, Junto con saludar y agradeciendo su interés en el FFOIP, respecto de su consulta le informamos lo siguiente:  El FFOIP tiene por objetivo fortalecer la participación ciudadana y el trabajo de las organizaciones sociales, financiando iniciativas tales como actividades comunitarias, capacitaciones, talleres, encuentros, campañas de información, fortalecimiento organizacional y acciones de promoción de derechos o inclusión social.  En ese contexto, el fondo no financia obras de infraestructura, construcción, reparación o mejoramiento de bienes inmuebles, tales como veredas, calles, plazas u otras obras físicas, ya sea que se encuentren al interior de una copropiedad o que correspondan a bienes nacionales de uso público.  Por lo tanto, la reparación o adecuación de una vereda no corresponde a un tipo de gasto financiable por este fondo.  Sin perjuicio de lo anterior, sí podrían formular iniciativas vinculadas a las líneas temáticas del concurso —como inclusión social, participación comunitaria o enfoque de género— mediante actividades tales como talleres, capacitaciones, diagnósticos participativos, jornadas comunitarias o campañas de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>sensibilización, orientadas a mejorar la convivencia, la accesibilidad o el uso de los espacios comunitarios.</p> <p>Esperamos que esta información sea de utilidad y quedamos atentos ante cualquier otra consulta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>
09/03	<p>Buenos días,</p> <p>Desde la organización en la que trabajo estamos interesados en postular a fondos del FFOIP para el financiamiento de un proyecto en una comuna de la RM. No contamos actualmente con una sede en la comuna; sin embargo, contamos con un convenio con dicha municipalidad para la implementación del proyecto (el FFOIP permitiría complementar el financiamiento de la iniciativa).¿Sería admisible nuestra postulación contando con el convenio con la municipalidad como respaldo de presencia comunal?</p> <p>Quedo atento a su respuesta</p> <p>Un cordial saludo</p> <p>Andrés Echeverría</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés por postular al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026. Comentarte que los proyectos que sean de tipo presencial, o que al menos, tengan alguna actividad en un lugar físico, cuentan con un espacio preestablecido antes de postular. Por tal motivo, algunas agrupaciones utilizan sus sedes o espacios arrendados. Ahora bien, y con respecto a tu pregunta, lo anterior no imposibilita que al no tener un espacio físico ustedes no puedan presentar la colaboración con otra organización u ente público con quienes posean alguna asociatividad, para utilizar sus espacios físicos.</p> <p>Junto con lo anterior, es necesario también recalcar, que la hora de presentar su idea de proyecto, se considere mencionar esta asociatividad.</p> <p>Sin otro particular, saludos cordiales.</p>
09/03	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar, me comunico para realizar la siguiente</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respecto a tu consulta, indicar que</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>consulta: Respecto al proyecto FFOIP Hay una agrupación de adultos mayores que quieren postular a los proyectos, queriendo viajar de una región a otra, en este caso un proyecto para fortalecimiento de las personas mayores. En el presente caso la idea es postular un proyecto en donde se realice un viaje desde Puerto Natales hacia Chiloé ida y vuelta tres noches de alojamiento y además realización de actividades como baño de bosque, yoga y talleres. Entonces quedó la duda si este tipo de proyectos, se pueden postular? Quedo muy atenta a su respuesta</p>	<p>lamentablemente no nos corresponde pronunciarnos sobre si la propuesta está correcta o no, ya que su definición dependerá exclusivamente de lo que definan uds. como organización postulante.</p> <p>En dicho caso, es importante que el proyecto cumpla con la estructura técnica detallada en el Punto 8.1 y la estructura presupuestaria en el Punto 8.3 de las Bases del concurso; la que debe ser coherente con el proyecto, objetivos y actividades propuestas.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p>
09-03	<p>Buenas tardes, esperando que se encuentren bien, escribo para consultar si las Asociaciones Gremiales también pueden postular al FOIP. Quedo atenta, muchas gracias.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando te encuentres muy bien, es importante señalar que para poder ser parte del FFOIP, es necesario que la organización sea de interés público, en este sentido el Consejo Nacional del FFOIP que es quien entrega esa categoría, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados".</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. De esta manera, de acuerdo al criterio que se ha aplicado en sesiones anteriores, las organizaciones de carácter gremialistas suelen ser rechazadas en su incorporación al Catastro.</p> <p>Las solicitudes serán revisadas por el Consejo Nacional al mismo tiempo que se revisen las postulaciones y el proceso de admisibilidad del FFOIP, es por ello que ambos procesos se deben</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>realizar de manera paralela. Ahora bien, si el Consejo determina que su organización es parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará admisible, en caso contrario, si su inscripción al Catastro es rechazada por el Consejo Nacional, su postulación al FFOIP será considerada inadmisibles durante el proceso de Admisibilidad.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
09/03	<p>Estimado/a:</p> <p>Junto con saludar cordialmente, espero que se encuentre muy bien.</p> <p>Por medio del presente, quisiera exponer una situación y solicitar su orientación respecto a su factibilidad.</p> <p>El Consejo de Desarrollo del CESFAM <b>Violeta Parra</b> es una organización funcional conformada por usuarios y usuarias del establecimiento, constituida el año 2007. Su directiva está integrada por representantes de la comunidad que no mantienen vínculo laboral con instituciones del Estado.</p> <p>Durante el año 2024, la organización se adjudicó un proyecto FFOIP, orientado al área medioambiental, el cual contempló</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que en el caso que expones, no existe inconveniente en que el Centro de Desarrollo, con personalidad jurídica propia y considerada como de "interés público" al ser una organización funcional (Ley N°19.418), postule al FFOIP 2026.</p> <p>Sí cabe mencionar que al presentar un proyecto en el que se utilizará un espacio público en común con el CESFAM, deben contar con autorización del mismo para su implementación. Lo anterior mediante "Carta de asociatividad", la que se encuentra disponible en el sitio web del Fondo - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a>.</p> <p>Respecto a la realización de talleres, recordar que los "Beneficiarios Directos" que sean declarados en el proyecto deben</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>instancias educativas relacionadas con el reciclaje circular de papel de oficina.</p> <p>Para la actual convocatoria, están interesados en postular un proyecto enfocado en la implementación de huertos verticales en nuestra sede comunitaria, la cual comparte domicilio con el CESFAM Violeta Parra. En este contexto, quisiéramos consultar si existiría algún inconveniente en implementar esta iniciativa en dicho espacio público.</p> <p>Cabe señalar que esta propuesta contaría con la aprobación y visación de las autoridades del CESFAM, proyectándose como un huerto comunitario de uso abierto para la comunidad, orientado al cultivo de hierbas medicinales, sistemas hidropónicos y otras especies vinculadas a temáticas regionales relacionadas con el uso responsable del agua.</p> <p>Asimismo, el proyecto contempla la realización de talleres de salud mental y salud ambiental, abiertos a la comunidad usuaria del CESFAM, la cual actualmente alcanza aproximadamente 52.000 usuarios y usuarias.</p> <p>Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios y orientaciones al respecto.</p>	<p>ser acreditables mediante listas de asistencia y otros verificadores que establezcan como organización; para que lo tengan en consideración al momento de la formulación de dicho apartado del proyecto.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
09/03	<p>Estimad@s junto con saludar, les consulto:</p> <p>-La representante legal de la organización ¿puede ser parte del equipo de trabajo como una de las monitoras y cobrar sus honorarios por ese rol?</p> <p>Quedamos atentos, saludos cordiales.</p>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que si es posible que los miembros de la directiva puedan remunerarse por labores prestadas para el proyecto, tomando si en consideración la restricción de asignación de honorarios: No podrá destinarse más del 50% de estos recursos al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada, es decir, como máximo se podrá destinar el 25% del monto total solicitado del proyecto. (Anexo N°2 de las Bases del concurso).</p> <p>Y si existen restricciones asociadas a los miembros de la directiva, las que invitamos a revisar en las Bases y Manual FFOIP 2026.</p> <p>Cualquier otra duda posterior a la revisión del material, quedamos a disposición.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
09/03	<p>Estimados.</p> <p>Dentro del ítem honorarios, si en la postulación ingresamos el nombre de un profesional, para dictar los talleres, y por el tiempo de espera en la adjudicación, este renuncia, no acepta</p>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que en el caso que el/la profesional individualizado en el postulación no pudiese desempeñar sus funciones en el caso de resultar adjudicados, si</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>por obtener otro trabajo, se puede cambiar el perfil del relator, monitor, profesional. Si el proyecto es adjudicado</p> <p>Muchas gracias.</p>	<p>es posible realizar cambio de dicha persona. Si es importante señalar que el/la nuevo profesional deberá contar con el mismo perfil que la persona saliente, acreditando expertiz o certificaciones asociadas en su reemplazo; Curriculum vitae, Anexo n°1 de Expertiz o Certificados de título acordes a las labores a desempeñar.</p> <p>Asimismo, en cualquiera de los casos, se debe respetar lo establecido en las Bases del concurso respecto a la asignación de Honorarios; por ej. Anexo N°2, Punto 8.2, 8.3, 8.4.</p> <p>Esperando haberlos orientado.</p> <p>Atte.-</p>
09/03	<p>Buenas tardes como asociación <b>Rakiduamtun</b> nos interesa postular al fondo y tenemos una consulta con respecto a que si debemos presentar algún acta de la asamblea?</p> <p>Quedo atenta</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta señalar que el "Acta de Asamblea" no es solicitado como requisito de postular al FFOIP 2026.</p> <p>De igual forma, es importante revisar los requisitos documentales para dicho proceso, los que están detallados en el Punto 9.2 de las Bases del concurso.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
09/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, mi nombre es <b>María José Sanhueza</b> y me encuentro trabajando en iniciativas relacionadas con la gestión de residuos vegetales y prevención de incendios en la Región Metropolitana.</p> <p>Les escribo porque actualmente estamos desarrollando acciones de difusión y apoyo a comunidades rurales y organizaciones locales en el contexto del Decreto Supremo N°31, el cual establece que en la Región Metropolitana se eliminará completamente el uso del fuego mediante quemas controladas a partir del 26 de noviembre de 2026.</p> <p>Debido a este cambio normativo, estamos buscando promover alternativas al manejo de residuos vegetales que tradicionalmente se eliminaban mediante quema controlada. En ese contexto, nos interesa conocer si el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) podría ser una vía de financiamiento para proyectos que, por ejemplo, consideren:</p> <p>Difusión y capacitación sobre alternativas al uso del fuego.</p>	<p>Atte.-</p> <p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tus consultas indicar:</p> <p>Respecto a la temática que indicas, las organizaciones deben identificar dentro de cuál de los ámbitos puede considerarse la presentación de iniciativas asociadas al manejo de residuos y si efectivamente se enmarcan dentro de los Objetivos del Fondo.</p> <p>Sobre el uso de los recursos y los gastos en equipamiento estos deben estar necesariamente asociados al proyecto presentado (objetivos, actividades, resultados esperados) y justificados en su adquisición y utilización durante el proyecto.</p> <p>Es importante que tengan presente lo señalado en el Punto 8. sobre Estructura Técnica de los proyectos y Estructura presupuestaria para presentar un proyecto, sea cual sea la temática a definir.</p> <p>En caso que persista alguna duda respecto a las Bases o Manual de Ejecución del Fondo, quedamos atentos.</p> <p>Saludos cordiales,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Implementación de soluciones como chipeo de residuos vegetales (chipeadoras) u otras formas de manejo sustentable.</p> <p>Proyectos comunitarios de educación ambiental y prevención de incendios.</p> <p>Fortalecimiento de organizaciones que trabajen en la transición hacia estas alternativas.</p> <p>Nos gustaría saber:</p> <p>Si este tipo de iniciativas podrían ser pertinentes dentro de las líneas de financiamiento del fondo.</p> <p>En qué ítems presupuestarios podrían eventualmente incluirse gastos asociados a equipamiento (por ejemplo maquinaria o herramientas para manejo de residuos vegetales) o actividades de capacitación y difusión.</p> <p>Si existen recomendaciones para enfocar adecuadamente una postulación relacionada con esta temática.</p> <p>Nuestro objetivo es poder orientar a organizaciones locales para que puedan postular a fondos que les permitan</p>	

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>adaptarse a esta nueva normativa y contar con alternativas reales al uso del fuego.</p> <p>Agradezco mucho su orientación y quedo atenta a sus comentarios.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
09/03	<p>Buenas tardes, junto con saludar, tengo a bien realizar a ustedes las siguientes consultas :</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se solicita antigüedad de la organización para postular al Fondo.</li><li>2. Como Consejo Consultivo de Jóvenes de <b>Panguipulli</b>, queremos postular a un Proyecto Nacional. Nosotros tenemos los dos Consejeros Nacionales y queremos fortalecer otros Consejos de distintos puntos del País. Si bien es cierto, NO son sedes formales los otros Consejos Consultivos, el mostrar en forma presencial la buena Práctica del CCJ <b>Panguipulli</b>, a demostrado ser una herramienta eficaz para fortalecer otros CCJ , e incentivar su creación.</li></ol> <p>Atte</p>	<p>Estimada,</p> <p> Junto con saludar y agradeciendo tu pregunta e intención de postular al FFOIP 2026. Con respecto a tus preguntas, comentarte lo siguiente:</p> <p>Tal como exponen las bases del concurso de este año; las organizaciones postulantes debe considerar:</p> <p>Ser parte del Catastro OIP; acreditando su calidad de interés público. Para verificar su estado, puede consultar por vuestra organización en el siguiente correo: <a href="mailto:catastro.oip@msgg.gob.cl">catastro.oip@msgg.gob.cl</a></p> <p>Poseer como mínimo dos años de antigüedad, desde su constitución.</p> <p>Con respecto a su segunda pregunta, no nos podemos referir al proyecto en cuestión, sin embargo podemos comentar sobre los proyectos Nacionales:</p> <p>Su ejecución se debe considerar mínimo en dos Regiones del país. Se pueden postular iniciativas con un tope máximo de \$10.000.000</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Las organizaciones postulantes, en la línea de los proyectos Nacionales, deben considerar tener sedes en las regiones donde van a ejecutar.</p> <p>De todas maneras los invitamos a revisar las bases del concurso 2026, y verificar el apartado de Modalidades del Concurso (pto 4.1 de las bases), donde se expone sobre el Impacto Directo que deben contener los proyectos postulados: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf</a></p> <p>SIIn otro particular saludos cordiales,</p>
10/03	<p>Buenas tardes mi nombre es <b>Carmen gloria</b>, quisiera saber nosotros somos una directiva nueva llevamos 5 meses , pero la sede lleva más de 20 años,el tiempo es de la directiva o de la unidad vecinal</p> <p>Gracias estare pendiente a su respuesta</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que es la antigüedad de la personalidad jurídica la que será revisada en el proceso de postulación al Fondo. La que de acuerdo a lo señalado en el Punto 3.1 de las Bases, debe tener una antigüedad mínima de 2 años al momento de postular.</p> <p>Esperando haberla orientado.</p> <p>Atte.-</p>
10/03	<p>Estimado/a Soy presidenta de un Club de Adulto Mayor, me gustaria se me orientara en qué ámbito pudiésemos postular</p>	<p>Estimada,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>y si esta postulación impide postular a otros fondos estatales (SENAMA; FNDR 2%, etc) Saludos cordiales</p>	<p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>Los Clubes de Adulto Mayor pueden postular al fondo presentando iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la organización y a la participación activa de sus integrantes en la comunidad. Algunos ejemplos podrían ser:</p> <p>Talleres formativos o recreativos (por ejemplo: actividad física, manualidades, música, alfabetización digital, entre otros).</p> <p>Actividades de participación comunitaria, como encuentros intergeneracionales, actividades culturales o jornadas comunitarias.</p> <p>Iniciativas orientadas al bienestar, la integración social y la promoción de los derechos de las personas mayores.</p> <p>Respecto de su segunda consulta, postular al FFOIP no impide que una organización postule a otros fondos públicos, como los de SENAMA, FNDR u otros programas estatales. Sin embargo, es importante considerar que no se puede financiar una misma actividad o gasto con más de un fondo público al mismo tiempo, por lo que cada proyecto debe ser distinto y contar con financiamiento independiente.</p> <p>Atentamente,</p>
10/03	<p>Buenas tardes, Junto con saludar y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas del FFOIP, del Ministerio</p>	<p>Estimada, Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que al</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Secretaría General de Gobierno , página 14, punto 6.1. Periodo de Consulta a las Bases, tengo a bien consultar lo siguiente:</p> <p>Nuestra organización Comité de Desarrollo Local <b>Jardines del Mirador</b>, no cuenta con sede o infraestructura propia, por tanto es de nuestro indicar que la dirección institucional es la aceptada por otras organizaciones del Estado SII o Ilustre Municipalidad de Cerrillos, es decir <b>Pablo Suárez 780 A comuna Cerrillos</b>, ¿es posible avanzar con esta dirección en nuestra postulación?, ya que de un concurso anterior no nos permitieron avanzar, indicando que se trataba de un domicilio particular.</p> <p>Atenta a sus comentarios, saluda cordialmente</p>	<p>momento de postular deberán individualizar el domicilio que fue informado para la obtención de la personalidad jurídica y SII; ambos debieran coincidir. Esta información es contrastada una vez sea revisada la postulación. En caso que no coincidan, se pedirá aclarar la discrepancia durante la etapa de subsanación.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
10/03	<p>Buenas noches.</p> <p>Tengo otra consulta si postulamos tendríamos algún problema para postular al 8% del gobierno regional. Quedó al pendiente.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Postular al FFOIP no impide que una organización pueda postular también al fondo del 8% del Gobierno Regional u otros fondos públicos.</p> <p>No obstante, es importante considerar que no se puede financiar una misma actividad o gasto con más de un fondo público al mismo tiempo, por lo que, en caso de postular a distintos fondos, los proyectos deben ser diferentes o financiar actividades distintas.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		Quedamos atentos ante cualquier otra consulta.
11/03	<p>Estimad@s, junto con saludar, quisiera hacer la siguiente consulta: la organización Junta de Vecinos <b>Cerro Alegre Parte Baja N°73</b> posee una iniciativa artística cultural relacionada con los objetivos del fondo, sin embargo, se encuentra en proceso de elecciones para determinar su nueva directiva. La pregunta es ¿se puede postular de igual manera y con un documento provisorio del recambio de directiva? una vez concluyan las elecciones internas de la organización, el secretario municipal entrega un documento provisorio a la nueva directiva, el cual podríamos adjuntar en la postulación y luego en la subsanación entregar los documentos vigentes y actualizados.</p> <p>Cualquier información la agradeceríamos.</p> <p>Atte.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que en caso que una Junta de Vecinos esté en proceso de elecciones, podrán postular con la directiva vigente a la fecha de postulación (adjuntando Certificado de vigencia del directorio con fecha de emisión no superior a 6 meses desde el inicio de las postulaciones) o con el Certificado Provisorio que otorga la Secretaría Municipal.</p> <p>En caso de resultar con observaciones en el proceso de admisibilidad o en caso de resultar adjudicados, y que el proceso de elecciones se haya desarrollado entre la postulación-admisibilidad-evaluación, deberán presentar el Certificado de Vigencia de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación actualizado o documento emitido por la Municipalidad respectiva.</p> <p>Esperando haber aclarado su duda.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Buenos Días</p> <p>Junto con saludar, tengo una consulta de una comunidad</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respecto a tu consulta señalar que de acuerdo con la estructura técnica y financiera del proyecto, si sería posible</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>indígena, si es posible adquirir con los recursos vestimenta mapuche/ joyas, o equipamiento como ser Guños, (para jugar palin), es necesario contar con vestimenta mapuche para poder participar en diferentes ceremonias mapuches, fomentando la identidad territorial, incluyendo capacitación.</p> <p>Lo otro que también les interesa es el telar mapuche, para ello se requieren los insumos y contratación de monitora.</p> <p>Desde ya gracias</p>	<p>realizar compras de vestimentas mapuches/joyas y otro relacionado, esto mientras dichas adquisiciones estén directamente relacionadas con la iniciativa a postular en la realización de actividades y objetivos del proyecto.</p> <p>Por otra parte, dichas adquisiciones deberán imputarse al Ítem Inversión y Equipamiento toda vez que dichos implementos vayan a quedar en poder de la organización. En caso que el vestuario vaya a ser entregado a los/as beneficiarios/as del proyecto, deberá imputarse el gasto en el Ítem Operación y Difusión.</p> <p>En el caso de una fabricación de telar, los gastos asociados a materiales para su confección deberán imputarse al Ítem Operación y Difusión; pago de Monitora en Ítem Honorarios (con los respectivos documentos asociados requeridos en Bases).</p> <p>Esperando haber resuelto tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Estimados</p> <p>Soy <b>Karen Oliva Riquelme</b> actual presidenta del centro de padres y apoderados escuela el saber de la comuna de <b>nacimiento</b>.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo su consulta los invitamos a revisar las Bases FFOIP 2026, revisar requisitos y estructura que deben tener los proyectos tanto en aspectos técnicos como financieros.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Me gustaría saber a qué podemos postular y cual es nuestro límite a que me refiero con esto a que podemos postular y a que no.</p> <p>Además de saber esto para ya iniciar las postulaciones .</p> <p>Desde ya muchas gracias</p> <p>Atte</p>	<p>Asimismo, comentarle que estamos realizando capacitaciones del Fondo de manera virtual (vía MEET) a las cuales se pueden inscribir para tener más información. El link de acceso al formulario de inscripción es el siguiente: <a href="https://docs.google.com/forms/d/1X0jjROcY9fbMFTgeorCU3y4uY9s4LoodtnTrGpCSM4/edit">https://docs.google.com/forms/d/1X0jjROcY9fbMFTgeorCU3y4uY9s4LoodtnTrGpCSM4/edit</a></p> <p>Deben elegir una fecha y horario para participar.</p> <p>Una vez revisados los documentos asociados y su asistencia a alguna de las instancias de capacitación disponibles, estamos a disposición de resolver cualquier duda que se pueda presentar.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Estimados</p> <p>Somos una JJVV la cual queremos postular a un taller de manualidades, tenemos una duda en la parte honorarios dice en las bases máximo el \$35000 la hora, ese valor es con el impuesto? o eso debemos pagarlo nosotros?</p> <p>Quedamos atenta a sus comentarios gracias</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que el Manual de Ejecución en el Punto 6.2 señala: En el caso que la organización ejecutante retenga el 15,25% de los honorarios, estará obligada a presentar el respectivo formulario 29 emitido por el Servicio de Impuestos Internos para acreditar el gasto, además deberán adjuntar el Informe Mensual de Recepción de Boletas, emitido por el SII.</p> <p>En el caso que un prestador de servicios extienda una boleta de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>honorarios por el monto total, es decir, sin la retención del impuesto, deberá presentar el Informe de Boletas emitidas por el mismo profesional en SII, con el fin de acreditar que no exista una anulación/modificación de dicha boleta.</p> <p>Dependerá de lo que definan como organización y acuerden con el/la profesional que prestará labores para el proyecto de manera remunerada.</p> <p>Esperando haber aclarado su duda.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Estimados, tengo una consulta de una organización que se ganó FFOIP el año 2025, pueden postular a la convocatoria actual? espero su respuestas, muchas gracias.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que en el caso que una organización haya resultado adjudicada por el FFOIP 2025 y no mantenga deudas pendientes o compromisos incumplidos con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no existe impedimento para volver a postular para el concurso 2026; mientras cumplan con los requisitos documentales y administrativos del Fondo individualizados en las Bases FFOIP 2026.</p> <p>Esperando haber aclarado tu duda.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
11/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, quisiera realizar una consulta respecto a la asignación de honorarios en el marco de la ejecución de proyectos financiados por el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP).</p> <p>Actualmente me encuentro colaborando en el diseño de un proyecto de Fundación <b>Fortaleza</b>, el cual contempla la realización de una serie de charlas formativas dirigidas a comunidades educativas, dictadas por el presidente del directorio de la organización.</p> <p>Al revisar las bases del fondo, observo que existe la posibilidad de asignar honorarios al coordinador del proyecto incluso cuando este forma parte del directorio. En ese contexto, quisiera consultar si, en el caso de que el expositor o charlista —quien cumple un rol central en la ejecución de las actividades del proyecto— sea también integrante del directorio, es posible considerar la asignación de honorarios por dicha función.</p> <p>Agradeceré mucho su orientación para asegurar que la formulación del proyecto se ajuste correctamente a lo establecido en las bases del fondo.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que si es posible que los miembros de la directiva puedan remunerarse por labores prestadas para el proyecto, tomando si en consideración la restricción de asignación de honorarios: No podrá destinarse más del 50% de estos recursos al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada, es decir, como máximo se podrá destinar el 25% del monto total solicitado del proyecto. (Anexo N°2 de las Bases del concurso).</p> <p>Ejemplo proporcionado en el Punto 8.4 de las Bases del concurso.</p> <p>Y si existen restricciones asociadas a los miembros de la directiva, las que invitamos a revisar en las Bases y Manual FFOIP 2026.</p> <p>Cualquier otra duda posterior a la revisión del material, quedamos a disposición.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedo atento a sus comentarios.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
11/03	<p>Hola muy buenas tardes asta cuando hay plazos para postular</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta señalar que las postulaciones al FFOIP 2026 estarán abiertas hasta el 02 de abril del presente.</p> <p>En detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Postulación en línea: En el sitio web <a href="https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip">https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip</a> se encontrará el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida. Las personas postulantes deberán obtener Clave Única (mayor información en <a href="http://claveunica.gob.cl">claveunica.gob.cl</a>) El lanzamiento del concurso será el día 02 de marzo de 2026 y las postulaciones estarán abiertas hasta el 02 de abril de 2026 (hasta las 23:59 horas).</li><li>2. Postulación en papel físico: Se realizará presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados en estas bases, los que deberán ser entregados en las respectivas SEREMI de Gobierno o en la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Las postulaciones en formato papel serán desde el 02 de marzo de 2026 y se recibirán hasta el 26 de</li></ol>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>marzo de 2026 a las 16:00 horas.</p> <p>3. Postulación por correo certificado: Se realizará enviando el formulario de postulación y los documentos solicitados en estas bases, a las respectivas SEREMI de Gobierno o en la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Para aquellos casos en que la postulación sea enviada mediante carta certificada, la organización deberá dar cuenta a el/la Encargado/a Regional del Fondo correspondiente a su región mediante aviso por correo electrónico. Será válida la fecha en la cual se envíe el documento y que queda registrada según lo indicado por la empresa de despachos. Las postulaciones por correo certificado deberán ser enviadas desde el 02 de marzo al 26 de marzo de 2026.</p> <p>Para más información puedes visitar el sitio web del Fondo - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/</a> donde se encuentra toda la información relativa disponible.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Estimados, buenas tardes:</p> <p>Les escribo para realizar una consulta técnica que, por motivos de tiempo, no logré plantear durante la reunión informativa.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tu consulta señalar que no es requisito excluyente que (en el caso de presentar una "Carta de Compromiso" de asociatividad) el organismo con el cual se generará la vinculación pertenezca a la misma comuna en la cual</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Somos un club deportivo de la comuna de Santiago dedicado al Kickingball, una disciplina íntegramente femenina y conformada por mujeres migrantes. Actualmente, estamos diseñando un proyecto para 30 beneficiarias.</p> <p>Dado que somos uno de los pocos clubes formalmente constituidos en esta disciplina, nuestra consulta es: ¿Es válido presentar una carta asociativa de un club cuya personalidad jurídica pertenece a otra comuna (La Florida), o es requisito excluyente que la organización asociada pertenezca a la misma comuna de la postulación?</p> <p>Agradezco de antemano su orientación para asegurar la correcta admisibilidad de nuestra propuesta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>se ejecutará el proyecto.</p> <p>De acuerdo a lo señalado en las Bases FFOIP 2026, el fin de potenciar y promover la asociatividad y la cooperación entre organizaciones de interés público; entendiendo que este tipo de cooperación puede estar asociada a disponibilidad de un espacio físico, difusión, convocatoria de beneficiarios, entre otros que la organización postulante estime necesario para la correcta ejecución de la iniciativa postulada.</p> <p>Si es importante que se revise en detalle el indicador asociado a la presentación de dicha carta.</p> <p>Esperando haber aclarado tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Estimad@s, Junto con saludar, y esperando se encuentren bien, me podrían aclarar las siguientes dudas por favor:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se necesita un acta de asamblea para este proyecto?</li><li>2. Si la retención de impuesto de honorario es de parte de la persona contratada, como se llenaría el campo de presupuesto en la plataforma de postulación, habría que dejar en blanco el ítem donde pide agregar el</li></ol>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Para la postulación a FFOIP 2026 no es requisito la presentación de "Acta de Asamblea".</li><li>2.- En el formulario de postulación en línea a través del Portal de Fondos, y en el caso de la persona prestadora de servicios vaya</li></ol>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>impuesto/cotizaciones? y solo dejar el monto total?, ya que en este caso nosotros no pagaremos éste impuesto. Aquí se debe tener en cuenta, que al optar por esta modalidad, la persona que da el servicio es responsable del pago de su impuesto.</p> <p>3. Se debe hacer contrato por un mes de trabajo?</p> <p>4. Sirve la cartola bancaria como documento verificador que la cuenta está vigente y activa al día de hoy?</p> <p>Gracias por la ayuda!</p> <p>Atte,</p>	<p>a realizar de manera particular el pago de la retención de impuestos, deberán señalar el monto total a pagar por el servicio a prestar. En el caso de resultar adjudicados, el Manual de Ejecución señala en el Punto 6.2 el prestador deberá presentar el Informe de Boletas emitidas por el mismo profesional en SII, con el fin de acreditar que no exista una anulación/modificación de dicha boleta.</p> <p>3.- Para todos los efectos, cualquier persona que sea incorporada en el equipo de trabajo de manera remunerada debe contar con el contrato de prestación de servicios por el periodo o actividad que vaya a ser desempeñada, independiente del lapso de tiempo que sus servicios vayan a ser prestados.</p> <p>4.- En el caso que la cartola bancaria cuente con todos los datos requeridos en las Bases (cuenta a nombre de la Organización (personalidad jurídica postulante), Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Nombre y RUT de la Organización, y que se encuentre activa) no habría inconveniente de presentarlo en la postulación.</p> <p>Esperando haber aclarado sus dudas.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	<p>Buenas tardes estimados. Espero que se encuentren muy bien.</p>	<p>Estimado, Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que en</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Escribo el presente para consultar ¿si la persona jurídica correspondiente a un colegio puede participar de la convocatoria?</p> <p>Quedo atento, muchas gracias.</p> <p>Saludos!!</p>	<p>relación a lo indicado en el Punto 3.1 de las Bases FFOIP 2026:</p> <p>El Concurso está orientado a organizaciones de interés público, es decir, aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad sea la promoción del interés general y que estén inscritas en el COIP.</p> <p>Podrán postular organizaciones de interés público que tengan al menos dos años de antigüedad al momento de la postulación al presente concurso con independencia de estar inscritas en el Catastro OIP.</p> <p>Por el solo ministerio de la ley tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, tales como juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418, las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253 y las asociaciones de consumidores de acuerdo a la ley N° 19.496.</p> <p>Es por lo anterior que podrán postular al presente concurso todas las organizaciones que posean la calidad de interés público, especialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las juntas de vecinos y uniones comunales, así como demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, regidas por la Ley N°19.418, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</li><li>b) Las asociaciones y comunidades indígenas, reguladas por la</li></ul>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Ley Nº19.253, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> <p>c) Las asociaciones de consumidores, reguladas por la Ley Nº19.496, las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la Ley.</p> <p>d) Todas aquellas organizaciones/personas jurídicas sin fines de lucro, tales como fundaciones, corporaciones, ONG, organizaciones deportivas (Ley Nº19.712), que posean la calidad de interés público y que estén inscritas en el COIP o cuya solicitud de ingreso al Catastro se encuentre ingresada a tramitación antes del término del periodo de postulaciones y sea aprobada por el Consejo Nacional.</p> <p>Dicho lo anterior, en el caso que la institución educacional en cuestión posea personalidad jurídica que cumpla con alguno de los perfiles señalados, podrían participar del concurso 2026 de acuerdo a los requisitos documentales y administrativos que se señalan en las Bases.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>
11/03	Buenas tardes: En la columna coordinador no quiero poner a nadie ya que la organización (directiva) gestionará la compra y resguardo de	Estimados, Junto con saludar, de acuerdo a su consulta señalar que si bien no están obligados a remunerar labores del equipo de trabajo si

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>estos. pero en el avance este me queda solo en 50% o es necesario poner un coordinador a pesar que no queremos pagar a este.</p> <p>saludos</p>	<p>es obligatorio señalar al menos a la persona que será quien detente las tareas de coordinación del proyecto, que además será la contraparte con el Ministerio Secretaría General de Gobierno en el caso de resultar adjudicados.</p> <p>Si no desean remunerar deben asignar \$0 a sus labores e indicar en detalle de Honorarios la opción "ad honorem".</p> <p>Con dichas acciones el "Presupuesto" en el formulario de postulación debiese completarse al 100%.</p> <p>Quedamos a disposición en caso que exista alguna otra consulta relacionada.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Estimados Fondo del Fortalecimiento, junto con saludar paso a consultar dos puntos, relacionado con la Inscripción en el Catastro de Organizaciones de Interés Público. Enumero:</p> <p>1. Soy socio de la Asociación Indígena Paillacar de Putaendo, rut: 65.068.724-8</p> <p>Consulta 1: ¿Este tipo de organización debe inscribirse en el Catastro de Organizaciones de Interés Público?</p> <p>Consulta 2: ¿Cualquier socio o persona puede inscribir una organización en el Catastro de Organizaciones de Interés Público?</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas señalar que todas las organizaciones que no estén consideradas como de "interés público" por el solo Ministerio de la Ley deben hacer la solicitud de inscripción al Catastro OIP.</p> <p>Revisado el RUT proporcionado en el catastro, esta organización no se encuentra inscrita en el mismo, por lo que deben realizar la solicitud en caso de querer postular al FFOIP 2026.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Atento a su respuesta Saluda atte</p>	<p>Y es algún miembro de la directiva quien debe hacer la solicitud a través del sitio web - <a href="https://catastro-oip.msgg.gob.cl">https://catastro-oip.msgg.gob.cl</a> En dicho sitio se encuentra toda la información relativa para poder gestionar la solicitud.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, me encuentro actualmente formulando un proyecto para la convocatoria del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP) 2026, por lo que quisiera realizar algunas consultas respecto al formulario de postulación.</p> <p>En el apartado "¿Su proyecto posee vínculos con otros organismos u instituciones?", quisiera saber si dentro de estas alianzas pueden considerarse organizaciones comunitarias y culturales del territorio, tales como centros de madres, clubes de personas mayores, agrupaciones culturales u otras organizaciones sociales, o si esta sección se refiere únicamente a instituciones formales como establecimientos educacionales, CESFAM, municipios u otros organismos públicos.</p>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p> <p>1.- La vinculación con otras instituciones a través de "Carta de compromiso" puede ser con organismos o instituciones de interés público tales como otras juntas de vecinos, clubes de adulto mayor hasta municipios u otros.</p> <p>En función del tipo de institución con la que se coordine vinculación es que se otorgará puntaje en la evaluación de la iniciativa postulada; en caso de resultar admisibles de acuerdo a los requisitos documentales y técnicos del Fondo.</p> <p>Esto está detallado en el Punto 11.3 de las Bases.</p> <p>2.- Sobre la Focalización señalar que dependerá el proyecto a postular y cuál es efectivamente el público objetivo que desean</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Respecto a la focalización del público beneficiario, nuestro proyecto está dirigido a la comunidad en general, aunque en la práctica participan mayoritariamente grupos como personas mayores, mujeres u organizaciones comunitarias del sector. En este caso, ¿es posible seleccionar estos grupos dentro de la focalización aunque el proyecto no esté diseñado exclusivamente para responder a sus necesidades específicas, o el público objetivo debe estar dirigido explícitamente a los grupos prioritarios mencionados?</p> <p>En relación con los enfoques de acción (derechos humanos, género y territorial), ¿es necesario que estos enfoques estén mencionados explícitamente dentro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, o es suficiente con que se desarrollen dentro del diagnóstico, la metodología o las actividades?</p> <p>Agradecería mucho su orientación para poder formular correctamente la propuesta.</p> <p>Desde ya muchas gracias por su apoyo.</p>	<p>llegar. Si la convocatoria es amplia, pueden seleccionar más de una de las opciones que están disponibles en el formulario señalando en el apartado de "otro" el detalle sobre la focalización que pretenderán abordar.</p> <p>3.- Respecto a los enfoques de acción comentar que estos están señalados como orientaciones para la formulación de las iniciativas a postular de acuerdo al objetivo del Fondo, más no necesariamente que alguno de estos deba ser incluido dentro de la formulación de manera obligatoria. En caso de querer abordar alguno de ellos, su aplicación debe incluirse en el desarrollo de la formulación.</p> <p>Esperando haberlos orientado.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Buenas tardes, somos la agrupación de amigos <b>capilla Santa Teresita</b> de los andes, queremos consultar lo siguiente:</p> <p>1.-En ítems Honorarios, ¿si una persona es parte del equipo</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>de trabajo, calificada para realizar talleres y uno es funcionario municipal se rige por ley 18.883 y otro presta servicios a honorarios a la municipalidad, se rige por artículo 2006 código civil, pueden recibir ingresos por su servicio en el proyecto o no?</p> <p>Porque entendemos que el funcionario público que se rige por la ley 18834, no puede según las bases.</p> <p>2.-En Gastos operacionales, ¿Si una persona realiza trabajo de difusión del proyecto creando unas cápsulas audiovisuales, para difundir en redes, puede utilizar boleta de honorarios segunda categoría, ( esta contiene el giro correspondiente), para realizar el cobro de su servicio? ¿o tiene que ser solo factura? Agradecería aclaración, Atentamente, Orfa Sobarzo.</p>	<p>comentamos lo siguiente respecto de sus consultas:</p> <p>1. Sobre funcionarios municipales o personas que prestan servicios a la municipalidad</p> <p>Las bases establecen restricciones para el pago de honorarios a funcionarios públicos cuando las funciones que realizarán en el proyecto sean similares a aquellas que desempeñan habitualmente en el organismo público al que pertenecen, especialmente cuando el proyecto se ejecuta en la misma comuna.</p> <p>En ese sentido, podrían participar en el proyecto, siempre que: las funciones que realicen no correspondan a aquellas que desempeñan regularmente en la institución pública, y las actividades del proyecto se realicen fuera de su horario laboral.</p> <p>En el caso de funcionarios municipales o personas que prestan servicios a honorarios a una municipalidad, su participación debe evaluarse considerando estas condiciones y la pertinencia del rol que desempeñarán en el proyecto, cabe señalar que para efectos de las bases del FFOIP se considera funcionario público, quienes están regidos por la ley 18.883, como el prestador de servicio regido por el código civil.</p> <p>2. Sobre pagos por servicios de difusión (cápsulas audiovisuales)</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Si una persona presta servicios para la elaboración de material de difusión del proyecto, como por ejemplo cápsulas audiovisuales para redes sociales, puede emitir boleta de honorarios por el servicio prestado, siempre que dicho gasto se encuentre debidamente justificado dentro de las actividades del proyecto. No es obligatorio que estos servicios se facturen, pueden pagarse mediante boleta de honorarios, siempre que correspondan efectivamente a un servicio profesional o técnico asociado al proyecto.</p> <p>Atentamente,</p>
12/03	<p>Buen día estimados, junto con saludar, agradeceré me indiquen si al tenor de las bases y/o demás normativa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Existe un mínimo de beneficiarios respecto de proyectos de tipo local y regional, que sea filtro o requisito para la admisibilidad?, en su caso, en que apartado de las bases se encuentra explicitado.</li><li>2. ¿Existe un mínimo de beneficiarios respecto de proyectos de tipo local y regional?, que repercuta en su caso para la evaluación o puntuación del proyecto. En su caso, donde se encuentra explicitado en las bases.</li></ol> <p>Gracias de antemano.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No existe un mínimo o máximo de beneficiarios directos para los proyectos de carácter local o regional. Si debe determinarse una cantidad acorde a las actividades propuestas y asegurando la referencia numérica indicada en la postulación, la que en caso de resultar adjudicados, sea verificable a través de listas de asistencia a cada actividad propuesta; tal como se señala en el Manual de Ejecución (Punto 11) y Bases (Punto 8)</li><li>2. En el caso de resultar adjudicados y no se cumpla la cantidad de beneficiarios directos por actividad a lo largo del desarrollo del proyecto y no se presenten los verificadores comprometidos a dicho cumplimiento, el Punto 11 del Manual de ejecución indica:</li></ol>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>(...) en caso de que la organización adjudicataria no entregue los medios de verificación asociados al cumplimiento de la gestión comprometida, o dichos verificadores resulten insuficientes o inexistentes para acreditar el logro de las metas declaradas, la organización quedará inhabilitada para postular al FFOIP por un plazo de tres (3) años, contado desde la dictación del acto administrativo que apruebe la rendición final del proyecto, sin perjuicio de las demás acciones administrativas que pudieren corresponder.</p> <p>Esperando haber aclarado sus dudas.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Buenas tardes, junto con saludar nos comunicamos ya que como Fundación estamos interesados en postular al FFOIP 2026 y tenemos algunas dudas al respecto, que les agradecería nos pudieran responder.</p> <p>En las bases del concurso ítem 4.1 Modalidades del concurso se menciona que los montos son desde \$2.500.000 (línea local) hasta \$10.000.000 en la Línea Nacional. Estamos interesados en presentar un proyecto de cobertura nacional, que se ejecute en las comunas de Valdivia y Corral en la Región de Los Ríos y también en la Región de Los Lagos. Al respecto mencionar que la Fundación <b>San Jorge</b> tiene</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus dudas, señalar que respecto a las postulaciones en la modalidad Nacional, se deberá acreditar sedes o sucursales en las regiones en las cuales se ejecutarán actividades del proyecto.</p> <p>Entendemos que el domicilio principal puede estar ubicado en la Región Metropolitana u otra y tener la intención de postular a otras regiones del país. Para dicho caso, la Fundación, deberá acreditar que cuenta con sedes o sucursales en las regiones en las que desea realizar actividades en la propuesta; adjuntando algún documento que lo acredite en la postulación.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>domicilio en Santiago y en Valdivia, sin embargo en el Certificado de OIP aparece solo Santiago, ¿hay que actualizar e ingresar el otro domicilio en la ciudad de Valdivia?, además quisieramos saber si ¿la Fundación debe tener domicilio en todas las comunas en que va a realizar actividades o basta con que las organizaciones asociadas tengan residencia en la localidad?, y finalmente ¿es necesario que además de la Fundación, las organizaciones asociadas sean Organismos Colaboradores del Estado?.</p> <p>Quedamos atentos a su gentil y pronta respuesta</p>	<p>Dicho lo anterior, se puede postular a proyecto de carácter nacional a través de sedes propias o en arriendo o a través de la presentación de "Cartas de Compromiso" con otras instituciones u organismos que cuenten con residencia en las regiones en las que se desea ejecutar la iniciativa; ello con la finalidad de asegurar la ejecutabilidad del proyecto en dichos lugares.</p> <p>No es necesario que los organismos o instituciones colaboradoras estén inscritos en el Registro Central de Colaboradores del Estado puesto que no son los postulantes al Fondo, sino colaboradores internos para el desarrollo de algún aspecto del proyecto.</p> <p>Esperando haber aclarado tus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Hola, tengo la siguiente duda:</p> <p>Nosotras somos una corporación que se fundó en concepción pero en nuestro estatutos se declara que actuamos a nivel nacional.</p> <p>En este momento trabajamos en otras comunas, ¿ podemos postular a nivel regional o nacional, sin necesariamente incluir al territorio del biobío?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar de acuerdo a tu consulta indicar que en el caso que cuenten efectivamente con sedes acreditables en otras regiones del país, pueden postular en otras regiones/comunas.</p> <p>En el caso que no cuenten con sedes formales fuera de la región del Biobío, pueden presentar "Carta de Compromiso" de asociatividad con otras instituciones/organismos que colaboren con espacios físicos que les permitan asegurar la ejecución de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>muchas gracias</p> <p>Pierina R</p>	<p>actividades en otras regiones o comunas en las que se vaya a ejecutar la iniciativa.</p> <p>Esperando haber aclarado tus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Buenas tardes,</p> <p>Consulta con mi organización es primera vez que postularemos al fondo, mi duda es: Si yo que soy la presidenta puedo ser monitora dentro del proyecto? Mi proyecto está dirigido a mujeres, busca promover el bienestar físico y comunitario de una localidad y sectores rurales aledaños, mediante el trabajo de un profesor de artes marciales y con apoyo de la monitora deportiva que sería yo.</p> <p>Es viable la iniciativa?</p> <p>El profesor será profesor y coordinador del proyecto, para que mi nombre no salga en todos lados,</p> <p>Quedo atenta a su orientación</p> <p>gracias</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que las Bases FFOIP 2026 en el Punto 8.2 señalan: "La organización postulante deberá, al momento de postular, definir la figura de la persona coordinadora del proyecto, que corresponderá a la persona natural, remunerada o voluntaria, cuya tarea principal consiste en planificar, organizar y gestionar las diversas actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y dar cumplimiento a los objetivos. Podrá desempeñar esta función el/la Representante Legal u otra persona, que la organización destine para tal efecto. En caso de que el/la Representante Legal sea la misma persona coordinadora, ésta podrá recibir remuneraciones, siempre y cuando no se sobrepasen los montos estimados para integrantes de la directiva." Por lo que si puede desempeñar la labor de Monitora de manera remunerada.</p> <p>Asimismo, mencionar que existe un límite de asignación presupuestaria en el Ítem Honorarios tanto para el ítem en su totalidad como para miembros de la directiva que participen de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>manera remunerada, está detallado en el Punto 8.4 Ítem Honorarios - "No podrá destinarse más del 50% de los recursos asignados al ítem de honorarios al pago de personas integrantes de la directiva de la organización adjudicada, independiente del número de integrantes que la conformen.</p> <p>Y lo señalado en el Punto 8.2 sobre el equipo de trabajo que indica: "Un profesional puede participar en más de un proyecto; sin embargo, sólo podrá percibir remuneración o cualquier tipo de contraprestación por su participación en un (1) proyecto. En los demás proyectos en los que participe, no podrá recibir pagos, honorarios ni beneficios asociados, independiente del rol o función que desempeñe en cada iniciativa</p> <p>Todo lo anterior a tener en consideración al momento de asignar recursos a los miembros del equipo de trabajo, sea cuales sean sus funciones de manera remunerada.</p> <p>Esperando haber aclarado su duda.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Buenas tardes,</p> <p>En relación a la postulación al FFOIP quisiera consultar lo siguiente:</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respecto a sus consultas indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para realizar la postulación online, puede acceder al Portal de</li></ol>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>1.- Para subir la postulación de manera on-line solicitan hacerlo con la clave única... ¿Debe usarse la clave única personal del representante legal para hacerlo? (somos una corporación privada sin fines de lucro).</p> <p>2. Cómo verifico que estoy inscrito en el Catastro de Organizaciones de Interés Público; ¿también se hace con la clave única del representante legal? (somos una corporación privada sin fines de lucro).</p> <p>Quedando atenta a su respuesta, saluda cordialmente.</p>	<p>Fondos (<a href="https://fondos.gob.cl/">https://fondos.gob.cl/</a>) cualquier miembro de la directiva o persona que haya sido asignada para dicho efectos con su clave única. Para ello, dicha persona deberá crear una "Relación Jurídica" con la personalidad jurídica (organización) que postulará el proyecto.</p> <p>Para ello hay una serie de pasos que están detallados en el Manual de Postulación y Uso de la plataforma.</p> <p>2. Sobre el Catastro OIP, debe enviarnos el RUT de la organización para verificar si existe registro o no. En caso que no cuenten con registro, deben gestionarlo a través del sitio web del Catastro - <a href="https://catastro-oip.msgg.gob.cl/index.php#">https://catastro-oip.msgg.gob.cl/index.php#</a> y si debe ser con clave única por parte de algún miembro de la directiva.</p> <p>Quedamos atentos al RUT de la PJ para poder revisar.</p> <p>Atte.-</p>
12/03	<p>Buenos días</p> <p>Junto con saludar el grupo de mujeres desea adquirir vestimenta q las represente en distintas actividades, como asistencia a desfiles, reuniones, otros, para ello desean adquirir: polerones, o casacas.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respecto a tu consulta señalar que de acuerdo con la estructura técnica y financiera del proyecto, si sería posible realizar compras de vestimentas u otro relacionado, esto mientras dichas adquisiciones estén directamente relacionadas con la iniciativa a postular en la realización de actividades y objetivos del</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Favor orientación si es posible</p> <p>Gracias</p>	<p>proyecto.</p> <p>Por otra parte, dichas adquisiciones deberán imputarse al Ítem Operación Y Difusión en el caso que vayan a quedar en poder de los miembros de la organización; lo mismo en el caso que vayan a ser entregados a las personas participantes del proyecto como beneficiarios/as.</p> <p>Tener en consideración lo señalado en el Punto 12.2, letra g) de las Bases FFOIP 2026 sobre incorporación de logotipos institucionales.</p> <p>Esperando haber resuelto tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Buenos días! gracias por su respuesta en las preguntas anteriores!</p> <p>Me ayudan con otra duda por favor:</p> <p>-Se puede presentar un pantallazo de internet como cotización?, en el caso que estemos contemplando algún artículo como inversión. Gracias.</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar nuevamente indicar que si se pueden adjuntar de manera voluntaria cotizaciones informales para respaldar el desglose presupuestario para el Ítem Inversión.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Estimados/as</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta señalar que si es</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Junto con saludar, esperando que se encuentren bien quisiera aclarar la siguiente duda:</p> <p>- Postularemos al fondo regional, donde me indicaron que debo tener una alianza con una organización de la otra comuna en este caso Viña del Mar, mi pregunta es la siguiente ¿Debe ser una organización que este relacionada a la misma temática o una organización que este interesa en trabajar con nuestra fundación? ya que trabajamos con NNA con TEA pero una junta de vecinos siempre nos han apoyado en Viña del Mar.</p> <p>sin otro particular</p> <p>Quedo atenta.</p> <p>Muchas Gracias</p>	<p>posible postular a un proyecto de carácter regional mediante "Carta de Compromiso" de asociatividad con una institución/organismo de otra comuna dentro de la misma región; en el caso que no se cuente con sedes propias que permitan postular a dicha modalidad por sí mismos.</p> <p>Dependerá de qué tipo de asociatividad o cooperación se acuerde con la otra institución, pero no es obligatorio que trabajen en las mismas temáticas. Solo debe quedar bien establecido cuál es el rol que desempeñarán para colaborar en el desarrollo del proyecto.</p> <p>Esperando haber aclarado tu consulta.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Buenos días</p> <p>Mi nombre es <b>Yasna Maulen</b> y quería consultar sobre las cartas de apoyo de las organizaciones que apoyaran un proyecto.</p> <p>Quería consultar si esta bien este formato ya que las bases no sale Link de descarga mas bien parece como un diseño de como debemos elaborarla.</p> <p>Esta bien este modelo?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. En respuesta a tu pregunta, si, es posible utilizar su propio modelo para los documentos complementarios que deban presentar en su postulación. Por lo tanto, el modelo que nos presentas si es posible presentarlo.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedo atenta a su comentario Saludos.  elaborarla</p>	<p>Ahora bien, y en caso lo requieras nuevamente, todo el material de apoyo lo puedes encontrar en la página del FFOIP 2026: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Sin otro particular saludos cordiales.</p>
13/03	<p>Quede clara con mi duda, ahora me apareció otra, en el proyecto de mi club deportivo solo soy monitora de apoyo con una remuneración 13,8% del total del presupuesto, pero mi comunidad me solicito postular su PJ y ser la monitora principal del proyecto, en ese caso que es lo más recomendable postular en ambos mi nombre ya que puede que solo salga uno seleccionado o si son los dos seleccionados, puedo dejar mi colaboración gratuita en el proyecto de mi club? O cambiar la monitora de apoyo ?</p> <p>Otra cosa estoy formulando ya el proyecto y me sale la opción de responsable y me queda con el ítem si el club deportivo, responsable y coordinador del proyecto es lo mismo?</p> <p>Le consulto porque dejamos al profesor como coordinador y profesor.</p> <p>Eso es en la parte que dice equipo de trabajo</p>	<p>Estimada,</p> <p>Respecto a su consulta señalar que la asignación de presupuesto a sus labores como monitora en el Club Deportivo y en la comunidad que se solicitó ser monitora también dependerá de 2 factores: si ud. es representante legal de alguna de las dos, debe tener presente que existe un límite de asignación presupuestaria en el Ítem Honorarios tanto para el ítem en su totalidad como para miembros de la directiva que participen de manera remunerada, esto está detallado en el Punto 8.4 Ítem Honorarios - "No podrá destinarse más del 50% de los recursos asignados al ítem de honorarios al pago de personas integrantes de la directiva de la organización adjudicada, independiente del número de integrantes que la conformen.</p> <p>Y lo señalado en el Punto 8.2 sobre el equipo de trabajo que indica: "Un profesional puede participar en más de un proyecto; sin embargo, sólo podrá percibir remuneración o cualquier tipo de contraprestación por su participación en un (1) proyecto. En los demás proyectos en los que participe, no podrá recibir pagos,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Quedó atenta y gracias por su atención...	<p>honorarios ni beneficios asociados, independiente del rol o función que desempeñe en cada iniciativa</p> <p>Todo lo anterior a tener en consideración al momento de asignar recursos a los miembros del equipo de trabajo, sea cuales sean sus funciones de manera remunerada.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Buenos días,</p> <p>Mi nombre es Katherine Loyola Fuenzalida, Rut 19.651.475-9 en representación de JJ.VV Villa Renacer de Santa Olga, Constitución, se presenta la siguiente inquietud: si la presenta postulación inhabilita la postulación a otros fondos como por ejemplo al 8% FNDR GORE R. del Maule.</p> <p>Sin otro particular, y quedando atentos a su respuesta, se despide atentamente:</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar indicar que postular al FFOIP 2026 no impide que una organización postule a otros fondos públicos, como FNDR u otros programas estatales. Sin embargo, es importante considerar que no se puede financiar una misma actividad o gasto con más de un fondo público al mismo tiempo, por lo que cada proyecto debe ser distinto y contar con financiamiento independiente; dicha información también debe ser declarada mediante el Anexo N°3 - Declaración jurada de inhabilidades/incompatibilidades.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte,</p>
13/03	Estimados/as	Estimado,

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Junto con saludar, quisiera realizar algunas consultas.</p> <p>1.-Cotizaciones: En relación con la presentación de cotizaciones para respaldar los gastos del proyecto, quisiera consultar si existe algún formato específico requerido para este documento. En caso de no existir un formato obligatorio, ¿sería válido presentar un documento que incluya capturas de pantalla de los precios de los productos desde las páginas web de los proveedores, incorporando además la razón social y RUT de la empresa?</p> <p>Adjunto un ejemplo del formato que estamos considerando utilizar, para saber si este sería aceptado dentro del proceso de postulación.</p> <p>2.-Firma electrónica avanzada: ¿Es posible incluir dentro de los gastos operativos del proyecto la adquisición de una firma electrónica avanzada para el representante legal, considerando que esta sería utilizada para firmar las rendiciones a través de la plataforma SISREC?</p> <p>3.-Firma para rendiciones en SISREC: Para firmar las rendiciones en la plataforma SISREC, ¿es</p>	<p>Junto con saludar, respondiendo a tus consultas:</p> <p>1.- No existe un formato tipo para adjuntar cotizaciones, lo anterior ya que dicha carga no es obligatoria para la postulación al FFOIP 2026. Pueden cargar el formato que más les acomode.</p> <p>2.- Respecto a la firma electrónica avanzada, si bien se puede incluir como gasto en el Ítem Operación y Difusión, esta no es requerida para el proceso de rendiciones mensuales a través de la plataforma SISREC de la Contraloría General de la República.</p> <p>3.- De acuerdo a lo señalado en el Punto 8 del Manual de Ejecución: "Los proyectos financiados a través del Fondo de Fortalecimiento NO requieren el uso o adquisición de firma electrónica avanzada." ni de Token.</p> <p>Esperando haber aclarado sus consultas.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>necesario contar con firma con token, o existe la posibilidad de utilizar otro tipo de firma electrónica válida para este proceso?</p> <p>Agradecería mucho su orientación para poder realizar correctamente la postulación.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios.</p>	
13/03	<p>Estimado/a</p> <p>Mi nombre es Katherine Loyola Fuenzalida, Rut 19.651.475-9 en representación de JJ.VV Villa Renacer de Santa Olga, Constitución, entendiendo que la Variable Regional del Maule es Formación digital y envejecimiento activo para personas mayores. ¿Es posible abordar la 1era parte de Formación Digital en NNA, sin perder la consistencia de abordaje de dicha variable? o ¿está enfocada netamente en personas mayores?</p> <p>Desde ya agradezco su respuesta, atentamente:</p>	<p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>La variable regional definida para la Región del Maule corresponde a "Formación digital y envejecimiento activo para personas mayores", por lo que el enfoque de dicha variable está orientado a iniciativas dirigidas a personas mayores.</p> <p>En ese sentido, si bien es posible presentar proyectos en otros ámbitos temáticos contemplados en las bases, para efectos de la variable regional se entregará el porcentaje asociado únicamente aquellas iniciativas que aborden directamente el trabajo con personas mayores, particularmente en materias de formación digital y envejecimiento activo.</p> <p>Por lo tanto, un proyecto enfocado exclusivamente en niños, niñas y adolescentes (NNA) no estaría alineado con dicha variable</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		regional.  Atentamente,
13/03	Buenas tardes. Tengo una consulta sobre los documentos de postulación Exactamente: para acreditar la cuenta a nombre de la institución, se puede acompañar una cartola de movimientos bancarios al mes de marzo 2026? Muchas gracias	Junto con saludar y tal como se le informó por medio del mensaje de Whatsapp que envié, efectivamente puede presentar una cartola de movimientos bancarios de marzo, donde se acredite el nombre o RUT de la persona jurídica que esta postulando.  Saludos,
13/03	Estimados, buen día. En las bases se indica lo siguiente:  No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios públicos o prestadores de servicios en instituciones públicas, de la misma localidad en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos.  Consulta: un funcionario público planta que cumple funciones de administrativo (secretario) en la misma localidad en que se presentará la iniciativa, tendría problemas para ser coordinador del proyecto, en el entendido de que las funciones que cumplirá como coordinador no son similares a las que cumple como funcionario público? Por ende podría	Estimada, Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que las Bases en el Punto 8.4 - Restricciones presupuestarias - Ítem Honorarios son claras al respecto:  "No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma comuna en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos; con excepción de los/las funcionarios/as del área de la salud y educación, quienes podrán prestar sus servicios siempre y cuando se realicen fuera del horario laboral con la institución u organismos para el cual se encuentren contratados y no cuenten con dedicación exclusiva determinada por su empleador. El Ministerio podrá excepcionalmente autorizar estos gastos

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>recibir honorarios por este cargo en el proyecto?</p> <p>Quedamos atentos, gracias</p>	<p>tomando en consideración la localidad en la que se ejecute el proyecto, su accesibilidad geográfica y/o la escasez de profesionales idóneos en la zona. Para casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, pero su aprobación quedará siempre a criterio del Ministerio."</p> <p>De manera complementaria, el Punto 8.2 señala: "Asimismo, la persona coordinadora del proyecto no podrá ser funcionario/a de organismos públicos, sea a contrata u honorarios. Lo anterior podrá ser verificado en cualquier etapa del proceso concursal. En caso que esto sea evidenciado por el Ministerio, la organización deberá reemplazar a dicha persona del equipo de trabajo del proyecto, estando esta persona de manera remunerada o no dentro del mismo."</p> <p>En cualquier caso, salvo la excepcionalidad señalada en el Punto 8.4, ningún funcionario público puede prestar labores en el equipo de trabajo de un proyecto.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Si muchas gracias es que tenía la duda porque el anexo 1 y 3 si dice que podemos utilizar otros formato, pero este no sale.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y en respuesta a su consulta. Comentarte que</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Otra consulta el representante legal puede ser el coordinador y remunerado?.</p> <p>Quedo atenta gracias.</p>	<p>el Representante Legal de vuestra organización puede cumplir las funciones de Coordinador, y también ser remunerado por tal labor. Sin embargo, se deben considerar las restricciones presupuestarias que conlleva el gasto en este ítem para efectos del FFOIP 2026. Tal como exponen las Bases FFOIP 2026, mencionar que existe un límite de asignación presupuestaria en el Ítem Honorarios tanto para el ítem en su totalidad como para miembros de la directiva que participen de manera remunerada, está detallado en el Punto 8.4 Ítem Honorarios - "No podrá destinarse más del 50% de los recursos asignados al ítem de honorarios al pago de personas integrantes de la directiva de la organización adjudicada, independiente del número de integrantes que la conformen."</p> <p>Por tal motivo, te invitamos a considerar estas acepciones a la hora establecer el presupuesto para poder desarrollar vuestro proyecto.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
13/03	<p>Hola</p> <p>Consulta, tengo una organización interesada en postular a la línea de protección animal, más específicamente para campaña de esterilización de caninos y felinos, especialmente por el problema de seguridad que producen los primeros ¿Es</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que el foco del proyecto dependerá del alcance, nivel de impacto, focalización, entre otros que la organización postulante defina.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>posible o solo debe ser una campaña de carácter informativo ?</p> <p>Saludos</p>	<p>En el Punto 2 de las Bases se encuentran señalados ejemplos para las materias que propone el Fondo; los que pueden utilizar para orientar el desarrollo de la propuesta:</p> <p>Esperando haber servido de orientación.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Buenas Tardes, se puede postular a la adquisición de Casa Prefabricada para una sede social de la Agrupación.</p> <p>Gracias y quedo a la espera de su atenta respuesta</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, indicar que el Fondo de Fortalecimiento no permite ni está enfocado en la adquisición/construcción de infraestructura.</p> <p>Cabe mencionar que el Fondo Social Presidente de la República si financia ese tipo de iniciativas, para más información pueden revisar la ficha del fondo en el siguiente link: <a href="https://www.fondos.gob.cl/ficha/subint/presidente-de-la-republica/">https://www.fondos.gob.cl/ficha/subint/presidente-de-la-republica/</a></p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Estimados,</p> <p>De acuerdo a las bases las Organizaciones de carácter Nacional pueden postular a un monto mayor, mi consulta es,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que todos las modalidades de postulación; local, regional y nacional, deben presentar la misma documentación para postular, la que está</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>se requiere de documentos, cartas de respaldo, etc de las instituciones afiliadas a la Federación para presentar? o solo basta con la documentación Propia, estatutos, etc.</p> <p>Quedamos atentos a sus respuestas Saludos Cordiales</p>	<p>detallada en el Punto 9 de las Bases del concurso 2026.</p> <p>Respecto a las "Cartas de Compromiso" de asociatividad, dependerá de si la organización define o no la colaboración de otras instituciones/entidades para la ejecución de la iniciativa a postular. En el caso que la organización postulante a la modalidad nacional no cuente con sedes o sucursales propias en otras regiones en las cuales se desea realizar actividades, deberá acreditar con "carta de compromiso" de asociatividad que cuenta con la colaboración de otras instituciones de manera formal para complementar la realización de sus actividades.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
13/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, quisiera realizar una consulta adicional respecto a la rendición de gastos asociados a equipamiento dentro del proyecto que estamos formulando para el FFOIP 2026.</p> <p>En nuestro caso, dentro del proyecto consideramos la implementación de mobiliario para la sede vecinal (por ejemplo, muebles de almacenamiento). Existe un mueblista</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar que el FFOIP no permite el pago de fabricación de mobiliario a través de Boletas de Honorarios, solo por medio de Factura; esto está expresamente señalado en el Punto 6.1 del Manual de Ejecución.</p> <p>La opción es cotizar con alguna empresa que facture por el servicio de fabricación del mobiliario a medida que requieren para implementar la sede.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>que podría fabricar estos muebles a medida, sin embargo, esta persona no emite factura, sino que únicamente boleta de honorarios.</p> <p>En este contexto quisiera consultar:</p> <p>¿Es posible rendir la fabricación de mobiliario utilizando una boleta de honorarios, considerando que se trata de un trabajo de fabricación de muebles?</p> <p>En caso de que no sea posible rendir mobiliario con boleta de honorarios, ¿sería viable que esta persona forme parte del equipo de trabajo del proyecto, emitiendo boleta de honorarios por su mano de obra, mientras que los materiales necesarios para la fabricación del mobiliario se rindan con factura en el ítem de gastos operacionales?</p> <p>En caso de que ninguna de las opciones anteriores sea posible, ¿qué alternativa recomendarían para poder incorporar la fabricación de mobiliario a medida dentro del proyecto cumpliendo correctamente con los requisitos de rendición?</p> <p>Agradecería mucho su orientación para poder estructurar correctamente el presupuesto del proyecto.</p>	<p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Quedamos atentos a sus comentarios.	
13/03	<p>Estimado/a,</p> <p>El servicio a prestar son talleres educativos para las familias en torno a la lectura y el prestador del servicio es Fundación Alma.</p> <p>Giro: actividades escolares no formales</p> <p>Servicio: Implementación talleres para familias del jardín infantil.</p> <p>Quedamos atentas y desde ya muchas gracias.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, disculpando la demora en responder indicar que de acuerdo a lo que nos señalas que para el caso de la realización de una única actividad/producto asociado a la realización de un proyecto/iniciativa, no recomendamos utilizar esta modalidad (tercerización), porque si bien es cierto las bases no lo impiden, tercerizar ese tipo de servicios con Fondos Públicos puede presentar problemas de rendición luego de ejecutar el presupuesto; en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Debe ser la organización postulante la que realice las actividades propuestas en el proyecto, la que si bien puede requerir de los servicios de profesionales o expertos en alguna materia para su desarrollo, más no la ejecución del proyecto en su totalidad.</p> <p>Esperando haber clarificado tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
15/03	<p>Nuestra duda es respecto a las Materias; Derechos, Asistencia/Cohesión Social, Inclusión y equidad social, Educación, Salud, etc....</p> <p>En la postulación se debe escoger solo una materia o se</p>	<p>Estimada/o,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>puede escoger más de una</p> <p>Esperando buena recepción, saluda atentamente</p>	<p>En el formulario de postulación debe seleccionarse una (1) materia principal entre las alternativas indicadas (por ejemplo: Derechos, Asistencia/Cohesión Social, Inclusión y Equidad Social, Educación, Salud, entre otras).</p> <p>No obstante, es posible que el proyecto aborde o se relacione con más de una temática, pero para efectos del formulario se solicita identificar aquella que mejor represente el objetivo principal de la iniciativa.</p> <p>Quedamos atentos/as ante cualquier otra consulta.</p> <p>Saludos cordiales.</p>
15/03	<p>Estimados</p> <p>Si la renovación de la directiva está en trámite, ¿mi organización puede postular de todas formas?</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>Sí, la organización puede postular al fondo aun cuando el proceso de renovación de la directiva se encuentre en trámite, siempre que al momento de la postulación exista una directiva vigente que pueda representar formalmente a la organización (directiva provisoria)</p> <p>En ese sentido, la postulación debe ser realizada por quien figura</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		actualmente como representante legal de la organización, de acuerdo con la documentación vigente.  Saludos cordiales.
16/03	<p>Estimados/as:</p> <p>Junto con saludar, me permito realizar las siguientes consultas respecto a las Bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026:</p> <p>¿Es posible considerar dentro del grupo de beneficiarios directos a niños neurodivergentes, incluyendo niños dentro del Trastorno del Espectro Autista, en proyectos educativos comunitarios orientados a infancia?</p> <p>En relación con la variable regional de la Región Metropolitana (identidad territorial), ¿es posible vincular el proyecto con actividades educativas relacionadas con el patrimonio natural local, por ejemplo el humedal de Batuco?</p> <p>¿Las bases permiten la adquisición de equipamiento educativo reutilizable destinado al desarrollo de talleres científicos o educativos durante la ejecución del proyecto?</p> <p>Agradezco desde ya su orientación.</p>	<p>Estimada/o,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, respondemos a continuación sus consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Beneficiarios niños neurodivergentes (por ejemplo, dentro del Trastorno del Espectro Autista) Sí, es posible considerar como beneficiarios directos a niños neurodivergentes, incluyendo niños dentro del Trastorno del Espectro Autista, siempre que el proyecto se enmarque dentro de alguno de los ámbitos temáticos del fondo y contemple actividades educativas, formativas o comunitarias dirigidas a dicho grupo.</li><li>Variable regional de la Región Metropolitana (identidad territorial) Es posible vincular el proyecto con la variable regional de identidad territorial, siempre que las actividades propuestas se relacionen con el territorio y su patrimonio cultural o natural. En ese sentido, iniciativas educativas vinculadas al patrimonio natural local, como por ejemplo el humedal de Batuco, podrían</li></ol>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Saludos cordiales.	<p>considerarse coherentes con dicho enfoque.</p> <p>3. Adquisición de equipamiento educativo reutilizable Las bases permiten considerar adquisición de equipamiento o materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto, siempre que estos se encuentren debidamente justificados y vinculados a la ejecución de los talleres o actividades propuestas. En ese contexto, podrían incluirse materiales o equipamiento educativo reutilizable que apoye el desarrollo de talleres científicos o educativos.</p> <p>Quedamos atentos/as ante cualquier otra consulta.</p> <p>Saludos cordiales.</p>
14/03	<p>Buenas tardes:</p> <p>Tenemos una dificultad en el ítem de presupuesto. El proyecto que estamos postulando consiste en la capacitación en técnicas de búsqueda y rescate de personas en zona agreste para un grupo de voluntarios de la comunidad interesados en formar una brigada en la comuna de Cochamó. Esta capacitación será impartida por una empresa especialista en el rubro ( outdoor Safety). El valor de la capacitación para 12 voluntarios según cotización es de \$1.800.000. ( 150.000 por persona ) Sin embargo según las bases se pueden destinar solo \$1.250.000 a honorarios.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente respecto de su consulta:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, los proyectos deben ser ejecutados directamente por la organización postulante, por lo que no es posible que el objetivo principal del proyecto consista en la contratación íntegra de un servicio prestado por un tercero.</p> <p>En ese sentido, cuando una capacitación es el eje central del</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Cómo hacemos para justificar y poder ingresar al desglose del presupuesto el valor total de \$ 1.800.000 que cobra la empresa por la capacitación para los 12 voluntarios? Tampoco podemos reducir los participantes porque es el mínimo que la empresa solicita para realizar el curso de capacitación que dura tres días.</p> <p>Agradecería me indicaran cómo podemos plantear el presupuesto para que esté de acuerdo a las bases. El monto restante hasta completar aproximadamente los \$ 2.500.000 se usará para comprar implementos como cuerdas etc. necesarios para los rescates.</p> <p>Saludos</p>	<p>proyecto, se espera que la organización sea quien organice y ejecute la iniciativa, pudiendo considerar relatores, monitores o apoyos técnicos específicos, pero no la contratación completa de un curso o programa cerrado impartido por una empresa externa como único componente del proyecto.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda que la iniciativa incorpore actividades organizadas y ejecutadas por la propia organización, pudiendo incluir apoyo técnico especializado cuando sea pertinente, siempre respetando los límites establecidos para el ítem de honorarios en las bases del concurso.</p> <p>Saludos cordiales.</p>
16/03	<p>Estimadas/os,</p> <p>Junto con saludar, escribo en representación de Fundación <b>ACTO</b> para realizar una consulta sobre las bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026, específicamente respecto del requisito indicado en la modalidad nacional, donde se señala que la organización postulante debe "tener domicilio/sedes formales en las regiones/comunas de ejecución".</p> <p>Nuestra organización tiene domicilio en la ciudad de Valparaíso y se encuentra preparando una postulación de</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, en la modalidad nacional los proyectos deben considerar ejecución en más de una región del país, por lo que es necesario acreditar presencia territorial en las regiones donde se desarrollará la iniciativa.</p> <p>En ese sentido, si la organización postulante no cuenta con sedes propias en las demás regiones, dicha presencia puede acreditarse</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>alcance nacional. La propuesta contempla ejecución en distintas regiones del país, en articulación con organizaciones aliadas de los territorios involucrados. Si bien Fundación ACTO no cuenta con sedes formales inscritas a su nombre en las demás regiones de ejecución, sí mantiene alianzas de trabajo con organizaciones locales que cuentan con domicilio en dichos territorios, situación que será acreditada mediante cartas de apoyo y compromiso adjuntas a la postulación.</p> <p>En este contexto, quisiéramos consultar si, para efectos de admisibilidad en la modalidad nacional, dichas alianzas territoriales formalizadas mediante cartas de apoyo pueden ser consideradas como antecedente suficiente para acreditar presencia y articulación en las regiones de ejecución, o si el requisito exige necesariamente que la organización postulante cuente con domicilio o sedes formales propias en cada una de ellas.</p> <p>Agradeceríamos mucho su orientación para asegurar una postulación ajustada a las bases del concurso.</p> <p>Quedamos atentos/as a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>mediante asociatividad con organizaciones que sí cuenten con domicilio en esos territorios.</p> <p>Para estos efectos, se recomienda adjuntar:</p> <p>Carta de asociatividad o compromiso de la organización que participa en el territorio, y</p> <p>Certificado de vigencia o documento que acredite su personalidad jurídica y domicilio en la región correspondiente.</p> <p>De esta manera, la organización asociada permite respaldar la ejecución territorial del proyecto en la región indicada.</p> <p>Atentamente,</p>
16/03	¿Se permite que un coordinador perciba un honorario mayor	Estimado,



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>al 50% del total de honorarios comprometidos en él proyecto , si este no pertenece a la directiva de la organización?</p> <p>Cordialmente.</p> <p>Ricardo Arce Godoy</p>	<p> Junto con saludar y esperando te encuentres bien. Comentarte que para el Ítem de Honorarios debes considerar otros aspectos, y definiciones que aparecen en las Bases FFOIP 2026, además tan solo la Restricción sobre el pago para miembros de la Directiva. Tal como se menciona en el punto 8.4, sobre Honorarios:</p> <p>"El monto máximo por valor hora, será \$35.000, en el caso de que el/la profesional indicado presente un monto mayor, este valor será observado durante el proceso de evaluación, siendo rebajado el posible monto de adjudicación. La cantidad de horas asignadas a cada profesional no podrá ser nunca superior a 40 horas semanales (160 horas al mes). No podrá destinarse más del 50% de los recursos asignados al ítem de honorarios al pago de personas integrantes de la directiva de la organización adjudicada, independiente del número de integrantes que la conformen."</p> <p>image (6).png</p> <p>En resumidas cuentas, si el coordinador es o no parte de la Directiva, no se puede destinar más del 50% en Honorarios sobre el monto solicitado en la postulación. Y junto con eso, considerar la restricción sobre horas de trabajo.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		Sin otro particular, saludos
16/03	<p>Estimados, quisiera consultar respecto a la formulación de proyecto FFOIP 2026, en cuanto a la región a la cual estaremos postulando con la Fundación, estamos postulando a proyecto nacional. Respecto al domicilio de la Fundación, en las escrituras la Fundación se constituyó en Santiago hace varios años atrás, pero ahora tenemos además domicilio en Valdivia y pronto en Puerto Montt.</p> <p>Nosotros estamos formulando un proyecto que sería ejecutado en Valdivia, Corral en la Región de los Ríos y en Osorno y Puerto Montt en la Región de Los Lagos ¿se puede hacer acreditando los domicilios en Valdivia y Puerto Montt? Por otro lado el portal solo permite ingresar una región a la que se postula</p> <p>Quedo atenta a su pronta y gentil respuesta</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar que en la región de postulación se señala como guía que "Debe indicar la región en la cual se encuentra constituida la organización (según lo identificado en el Certificado de vigencia de la organización)". Dicho lo anterior, si uds. cuentan con sede formal en la Región de Los Ríos o de Los Lagos, esta debe ser acreditable mediante documento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.</p> <p>Por otra parte, si su organización solo cuenta con domicilio formal en la Región Metropolitana, deben acreditar dicho domicilio en "Región a la que postula" en el caso de no contar con sedes propias en las regiones mencionadas anteriormente. Como uds. desean ejecutar en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, deben acreditar domicilios en ambas, ya sea a través de sedes propias o de "Cartas de compromiso" de asociatividad con otras organizaciones/instituciones que aseguren la ejecutabilidad de actividades en dichas regiones.</p> <p>Asimismo, en la Carta Gantt del proyecto deberán detallar las actividades en cada una de las regiones seleccionadas en el apartado de Impacto (Regiones y comunas de ejecución).</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		Esperando haber aclarado su duda.  Atte.-
16/03	<p>Buenos días nuevamente. Escribo para corregir un dato erróneo en mi comunicación previa. Les ruego omitir el correo anterior y considerar esta versión actualizada: Estimados integrantes del equipo FFOIP:</p> <p>Junto con saludar cordialmente, les escribo en representación de nuestra organización sin fines de lucro, la Corporación Alianza Global para Animales y Personas, con domicilio y base de operaciones en la comuna de Valdivia. Actualmente, nos encontramos en proceso de diseño de un proyecto para postular al Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP) y quisiéramos aclarar un par de dudas respecto a las bases.</p> <p>Nuestra iniciativa consiste en la realización de un Encuentro Anual de Educadores/as y Promotores/as de Tenencia Responsable y Una Salud, el cual se llevará a cabo de forma presencial en Valdivia. Este encuentro convocará a participantes de diversos puntos del país. Además, contemplamos una actividad vinculada (probablemente un taller) que se realizará en la comuna de Futrono con uno de</p>	<p>Estimada, Junto con saludar, respondiendo a sus consultas:</p> <p>Sobre la categoría del proyecto: En el Punto 4.1 de las Bases del concurso se señala el impacto que deben tener los proyectos según modalidad de postulación:</p> <p>Se considera impacto directo, contar con actividades físicas (en territorio) en ambas comunas o regiones donde se implemente la iniciativa. Lo anterior no aplicará para el caso de ser proyectos virtuales (digitales), los cuales deberán incluir beneficiarios/as directos/as de al menos dos comunas (caso regional) o de al menos dos regiones (caso nacional), lo cual será verificado durante el proceso de ejecución de las iniciativas adjudicadas.</p> <p>Deben tener en consideración lo antes señalado para determinar si el proyecto efectivamente podría ser considerado de carácter local, regional o nacional.</p> <p>Sobre la naturaleza de la actividad: el "encuentro anual" dependerá de cómo se desarrolle el mismo (si es más de una</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>los expositores del encuentro.</p> <p>En relación con lo anterior, agradeceríamos mucho su orientación en los siguientes puntos:</p> <p>Categoría del proyecto: Dado que el encuentro se realiza de forma presencial en Valdivia pero convoca a participantes de todo el país, ¿en qué categoría calzaría mejor el proyecto: local, regional o nacional?</p> <p>Naturaleza de la actividad: Un encuentro anual de este tipo —diseñado para reunir a diversas organizaciones y actores que promueven el bienestar animal para compartir investigaciones y buenas prácticas— ¿se clasifica como taller, charla o capacitación? De ser así, ¿es requisito cumplir con un mínimo de 3 o 5 sesiones para satisfacer lo indicado en el punto 8.1.h de las bases?</p> <p>Agradecemos de antemano su tiempo y disposición para resolver estas inquietudes, las cuales son fundamentales para asegurar una postulación correcta y alineada con los objetivos del fondo.</p> <p>Quedamos atentos a sus noticias.</p> <p>Muchas gracias.</p>	<p>actividad y cómo están organizadas, si es solo una instancia, si serán desarrollados talleres, capacitaciones u otro tipo de actividad, etc); las modalidades local y regiones exigen un mínimo de actividades en función del tipo de proyecto a presentar, lo que debe ser definido por la organización postulante.</p> <p>Esperando haber orientado tus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
16/03	Buenos días:	Estimada,

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p> Junto con saludar escribo porque estamos trabajando en un proyecto de alcance regional con una fundación de san carlos y queremos realizar actividades enfocadas en NNA de ambas comunas.</p> <p> Mi pregunta es cómo se debe respaldar que las actividades se llevarán a cabo en la comuna de Pinto, necesariamente la contraparte debe ser otra fundación o puede ser una junta de vecinos o sirve una carta de la directora de la escuela donde queremos realizar las actividades?</p> <p> Quedo atenta a su respuesta, de antemano muchas gracias.</p>	<p> Junto con saludar, de acuerdo a lo expuesto señalar que en el caso de desarrollar un proyecto en modalidad regional no teniendo sede en otra comuna diferente en la cual se encuentran constituidos, deben contar con "Carta de compromiso" de asociatividad que asegure la ejecutabilidad de actividades en la 2da comuna. Y dependerá de uds. como organización y su red de colaboración con qué tipo de organización/institución tienen posibilidad de generar esta cooperación, puede ser una fundación, junta de vecinos o el mismo establecimiento que nos señala.</p> <p> Esperando haberte orientado.</p> <p> Atte.-</p>
16/03	<p> Estimados:</p> <p> Esperando tenga muy buen día quien recibe este correo, nuestra consulta es la siguiente:</p> <p> Actualmente nuestra organización está en proceso de actualización de su directiva, conformado ya el trichel y pronto a las votaciones para escoger nuevo directorio. En este sentido, si bien cumplimos con la antigüedad solicitada por las bases del concurso, el estado de nuestra organización, descrito anteriormente, es situación de impedimento para</p>	<p> Estimado,</p> <p> Junto con saludar, de acuerdo a lo que nos indica, deben postular con la directiva que esté vigente al momento de postular. Lo anterior debe ser acreditable con el Certificado de Vigencia de Directorio entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o por el Certificado provisorio que entrega el respectivo Municipio en el que se realiza el trámite de renovación. En caso de presentar documento provisorio, esto será anotado en el proceso de admisibilidad y en el caso que la postulación sortee con éxito dicho proceso y pase a la etapa de evaluación y resultase adjudicado, se solicitará el Certificado de Vigencia de</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>postular, y a priori, participar de la admisibilidad de FFOIP 2026?</p> <p>Estamos atentos a sus comentarios</p>	<p>directorio definitivo emitido por SRCeI. Esperando haber aclarado su consulta. Atte.-</p>
16/03	<p>Quisiera hacer otra consulta: el proyecto que estamos diseñando está relacionado con la temática/ámbito "Participación ciudadana de la niñez y adolescencia", en este caso queremos enfocarnos solo en niñeces, eso se puede hacer o necesariamente se debe incluir también a adolescentes?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta, de antemano muchas gracias.</p>	<p>Estimada, No es obligatorio que se incluya a adolescentes en el caso que su proyecto no considere dicho rango etario. Recordar que en el caso que se vaya a trabajar con niñeces o con adolescentes (menores de 18 años), se deberá adjuntar el "Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores" para todos los miembros del equipo de trabajo y para todas las personas integrantes de la directiva de la organización postulante.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
16/03	<p>Buen día Muchas gracias por responder. En el caso del representante legal, que es funcionaria pública. Existe algún problema para que participe del proyecto sin recibir honorarios?</p> <p>Agradezco pronta respuesta</p>	<p>Estimada, El FFOIP 2026 señala en sus Puntos 8.2 y 8.4 que no se podrá destinar recursos de Honorarios a la participación de funcionarios públicos en el proyecto.</p> <p>Por otra parte, si no se reciben Honorarios, no habría problema en la participación de dicha persona, cumpliendo los requisitos señalados en Bases, además del cumplimiento de las Inhabilidades señaladas en el Punto 3.2.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Sin otro particular.</p> <p>Atte.-</p>
16/03	<p>Buenos días, tengo una consulta con respecto a la postulación . La organización en la que participo, quedó en lista de espera el año 2024, ¿podemos presentar este año el mismo proyecto actualizado?.</p> <p>Gracias de antemano por su respuesta</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimada,</p> <p>No existe inconveniente en que postulen proyecto actualizado que haya sido presentado años anteriores mientras no haya sido financiado por FFOIP.</p> <p>Atte.</p>
16/03	<p>Estimados:</p> <p>Queria consultar por lista de asamblea que apruebe el proyecto, no encuentro el documento para completarlo. Estara como documento obligatorio? Sin otro particular.</p> <p>Atte.</p> <p><b>DIRECTORIO CEPA</b> <i>Javiera Carrera</i></p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. Comentarles que para este periodo concursal, el documento mencionado: Acta de Asamblea, NO es requerido para la etapa de postulación. Por tal motivo, pierdan cuidado que no será requerido para la etapa de Admisibilidad, ni las posteriores.</p> <p>Con lo anterior, recordarles poner atención en la vigencia y actualización de los otros documentos requeridos. Y en el caso de trabajar con NNA, considerar de igual medida que todos los miembros del equipo deben presentar el Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad.</p> <p>Sin otro particular,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
16/03	<p>Estimados junto con saludarlos, necesito hacer algunas consultas, para nuestro proyecto:</p> <p>Al ser adjudicados el proyecto, nos inhabilitarían o reduciría la posibilidad de adjudicarnos algún proyecto de fondo del gobierno regional.</p> <p>Se pueden comprar galvanos para alumnas de taller.</p> <p>Atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>saludos cordiales</p> <p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés por postular al FFOIP 2026, comentarles lo siguiente:</p> <p>Postular, o adjudicar el FFOIP 2026, en ningún momento les impediría postular a algún otro concurso público. Sin embargo, no se puede financiar una misma actividad o un mismo gasto con más de un fondo público al mismo tiempo. Por lo tanto, los proyectos deben ser diferentes o financiar actividades distintas.</p> <p>Si, se pueden comprar galvanos o algún otro reconocimiento para los beneficiarios del proyecto que quieren postular. Sin embargo, deben considerar que es un gasto que debe venir detallado en su postulación, y justificado por las actividades o objetivos del mismo proyecto.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>saludos cordiales.</p>
16/03	<p>Estimados quisiera consultar si esas temáticas regionales son a las que tienen que acoplarse los proyectos ?</p> <p>Siendo de la región del biobio solo tendríamos que postular a proyectos relacionados con seguridad ?</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, respecto a la "Variable Regional" y tal como lo señala el descriptor del factor de evaluación, indica que de acuerdo a su incorporación en la formulación del proyecto se evaluará si las propuestas por parte de las organizaciones postulantes contribuyen a abordar dicha temática.</p> <p>En el caso de la Región del Biobío a "problemáticas regionales</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>prioritarias de Seguridad". Es decir, si el proyecto aborda directamente alguna problemática de seguridad, siendo el eje central del proyecto, abordando en su diagnóstico, objetivos y actividades dicha variable.</p> <p>Dependiendo de lo anterior es que se otorgará puntaje de acuerdo a los indicadores para el factor:</p> <p>El puntaje obtenido tendrá una ponderación del 10% del total de la nota que obtenga el proyecto. Por lo que no es excluyente que la iniciativa a presentar deba abordar lo señalado en la variable, solo que si deciden abordarla tiene mayor probabilidad de obtener un puntaje mayor en el factor.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
16/03	<p>Estimadas/os,</p> <p>Junto con saludar, escribo en representación de Fundación <b>ACTO</b> para realizar una consulta sobre las bases del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026, específicamente respecto del requisito indicado en la modalidad nacional, donde se señala que la organización postulante debe "tener domicilio/sedes formales en las</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, en la modalidad nacional los proyectos deben considerar ejecución en más de una región del país, por lo que es necesario acreditar presencia territorial en las regiones donde se desarrollará la</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>regiones/comunas de ejecución”.</p> <p>Nuestra organización tiene domicilio en la ciudad de Valparaíso y se encuentra preparando una postulación de alcance nacional. La propuesta contempla ejecución en distintas regiones del país, en articulación con organizaciones aliadas de los territorios involucrados. Si bien Fundación <b>ACTO</b> no cuenta con sedes formales inscritas a su nombre en las demás regiones de ejecución, sí mantiene alianzas de trabajo con organizaciones locales que cuentan con domicilio en dichos territorios, situación que será acreditada mediante cartas de apoyo y compromiso adjuntas a la postulación.</p> <p>En este contexto, quisiéramos consultar si, para efectos de admisibilidad en la modalidad nacional, dichas alianzas territoriales formalizadas mediante cartas de apoyo pueden ser consideradas como antecedente suficiente para acreditar presencia y articulación en las regiones de ejecución, o si el requisito exige necesariamente que la organización postulante cuente con domicilio o sedes formales propias en cada una de ellas.</p> <p>Agradeceríamos mucho su orientación para asegurar una postulación ajustada a las bases del concurso.</p>	<p>iniciativa.</p> <p>En ese sentido, si la organización postulante no cuenta con sedes propias en las demás regiones, dicha presencia puede acreditarse mediante asociatividad con organizaciones que sí cuenten con domicilio en esos territorios.</p> <p>Para estos efectos, se recomienda adjuntar:</p> <p>Carta de asociatividad o compromiso de la organización que participa en el territorio, y</p> <p>Certificado de vigencia o documento que acredite su personalidad jurídica y domicilio en la región correspondiente.</p> <p>De esta manera, la organización asociada permite respaldar la ejecución territorial del proyecto en la región indicada.</p> <p>Atentamente,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedamos atentos/as a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
16/03	<p>Buenas tardes:</p> <p>Tenemos una dificultad en el ítem de presupuesto. El proyecto que estamos postulando consiste en la capacitación en técnicas de búsqueda y rescate de personas en zona agreste para un grupo de voluntarios de la comunidad interesados en formar una brigada en la comuna de Cochamó. Esta capacitación será impartida por una empresa especialista en el rubro ( <b>Outdoor Safety</b> ). El valor de la capacitación para 12 voluntarios según cotización es de \$1.800.000. ( 150.000 por persona ) Sin embargo según las bases se pueden destinar solo \$ 1.250.000 a honorarios. Cómo hacemos para justificar y poder ingresar al desglose del presupuesto el valor total de \$ 1.800.000 que cobra la empresa por la capacitación para los 12 voluntarios? Tampoco podemos reducir los participantes porque es el mínimo que la empresa solicita para realizar el curso de capacitación que dura tres días.</p> <p>Agradecería me indicaran cómo podemos plantear el presupuesto para que esté de acuerdo a las bases. El monto restante hasta completar aproximadamente los \$ 2.500.000 se usará para comprar implementos como cuerdas etc. necesarios para los rescates.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente respecto de su consulta:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, los proyectos deben ser ejecutados directamente por la organización postulante, por lo que no es posible que el objetivo principal del proyecto consista en la contratación íntegra de un servicio prestado por un tercero.</p> <p>En ese sentido, cuando una capacitación es el eje central del proyecto, se espera que la organización sea quien organice y ejecute la iniciativa, pudiendo considerar relatores, monitores o apoyos técnicos específicos, pero no la contratación completa de un curso o programa cerrado impartido por una empresa externa como único componente del proyecto.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda que la iniciativa incorpore actividades organizadas y ejecutadas por la propia organización, pudiendo incluir apoyo técnico especializado cuando sea pertinente, siempre respetando los límites establecidos para el ítem de honorarios en las bases del concurso.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Saludos	Saludos cordiales,
16/03	<p>Buenas tardes, quería realizar algunas consultas</p> <p>1° Si mi proyecto involucra una monitora voluntaria, debo adjuntar su curriculum también al igual que el profesor titular?</p> <p>2° El proyecto tiene co-financiamiento voluntario en cuanto al uso del espacio gratuito y la monitora, no existe en ninguna parte poder subir esa información ya que solo esta el item de presupuesto que es el monto solicitado, puedo adjuntar un certificado de aportes valorizados?</p> <p>quedo atenta a sus comentarios</p> <p>gracias</p>	<p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestras intenciones de postular al FFOIP 2026. Comentarte lo siguiente, en relación a las preguntas que nos hacen:</p> <p>Tal como exponen las Bases del FFOIP 2026, en su apartado sobre documentación a presentar, punto 9.2: "6. Curriculum vitae profesionales participantes: Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae y fotocopia simple del certificado de título (o certificado de experiencia, según corresponda) de todos los miembros del equipo ejecutor sean o no remunerados." Por tal motivo, independiente que las labores sean voluntarias, se debe presentar la documentación de igual medida. Y esto también aplica, para la presentación de Certificado de Título o Certificado de Expertiz (según sea el caso)</p> <p>Si tanto el espacio, como la profesional, están vinculados a una alianza (asociación con otra entidad) se puede presentar una Carta de Asociatividad, que detalla que la vinculación estará determinada por "prestación" del espacio, como de un profesional. Sin embargo, volviendo al punto anterior, de igual manera se tendrá que adjuntar dentro del equipo de trabajo en su postulación a este profesional, y cuando ingrese el monto a pagar, solo ingrese 0.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>En definitiva, pueden presentar su asociatividad con otra entidad por el espacio a utilizar, pero al profesional igual hay que registrarlo como parte del equipo de trabajo.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
16/03	<p>Muy amable y muchas gracias por su atención y respuesta. Entonces a qué se puede postular en esta entidad estatal si usted me ayudar por favor y gracias nuevamente. atte., <b>Enrique Vargas Gómez</b> Presidente</p>	<p>Estimado <b>Enrique</b></p> <p> Junto con saludar y agradeciendo su interés por postular al FFOIP 2026. Comentarle que si bien es cierto nuestro fondo no permite el financiamiento sobre infraestructura (adquisición/ construcción o reparación), este permite poder realizar diferentes tipos de actividades de gran utilidad para el Fortalecimiento de vuestra comunidad, u organización, sin ir más lejos, se pueden realizar capacitaciones, talleres, seminarios, torneos, encuentros, conversatorios, espacios de trabajo en conjunto, entre otros.</p> <p>Y si está interesado en capacitar a sus beneficiarios en temáticas sobre construcción, arreglos, modificaciones, terminaciones, entre otros relacionadas con ese ámbito de la vida, bienvenidos a presentar su proyecto. Solo como muestrario, le muestro un abanico de posibilidades y ámbitos donde puede basar su proyecto.</p> <p>image.png</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Con lo anterior, lo invitamos a hacer llegar su propuesta, y darle una vuelta a la bases del concurso: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf</a></p> <p>Sin otro particular, saludos.</p>
16/03	<p>Perdón me faltó algo. Catering de hito de cierre, y colaciones para los talleres, se puede?</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimada organización,</p> <p>Junto con saludarles nuevamente, comentarles que si su proyecto necesita para su ejecución el gasto sobre colación o catering, también sería posible su financiamiento, tal como lo exponen las Bases del FFOIP 2026 , en su punto 8.3 sobre Item Presupuestario:</p> <p>Captura de pantalla (23).png</p> <p>Por tal motivo, los invitamos a proyectar su presupuesto de acuerdo a lo que necesita vuestro proyecto, y considerar las restricciones consideradas sobre los gastos.</p> <p>Sin otro particular, saludos.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
16/03	<p>Estimados</p> <p>Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar información respecto al proceso de postulación al FFOIP 2026.</p> <p>En particular, quisiéramos consultar si la existencia de una rendición correspondiente a un proyecto FNDR 2025, actualmente atrasada en su tramitación, impide o no la postulación a este fondo por parte de la Junta de Vecinos <b>Arturo Prat</b> de la comuna de <b>Chillán</b>.</p> <p>Agradeceríamos nos puedan indicar si esta situación tiene incidencia en la admisibilidad de la postulación, a fin de evaluar la posibilidad de participar de este llamado.</p> <p>Atentamente,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, indicar que para postular a FFOIP 2026 las organizaciones no pueden tener deudas pendientes o compromisos incumplidos por fondos concursables otorgados por el Estado. Esto está señalado en el Punto 3.2 Inhabilidades, letra d).</p> <p>Esto debe acreditarse mediante la entrega de Anexo N°3 - Declaración de Inhabilidades/Incompatibilidades. Una vez saneadas las rendiciones pendientes (deuda) podrían postular al FFOIP sin problemas (hasta el 02 de abril del presente).</p> <p>Atte.-</p>
16/03	<p>Estimadxs,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, escribo para consultarles lo siguiente:</p> <p>1) Es posible clarificar la modalidad REGIONAL para postular? Me refiero, si la organización postulante es de Peñalolén y el proyecto consiste en hacer un taller cultural en el territorio, sería posible hacer estas actividades también en una 2da comuna de la RM a nombre de la misma organización? Pienso por ejemplo dentro de otra JV en Ñuñoa, y luego finalizar el</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradecer su interés en postular al FFOIP 2026. Comentarles, que no están nada alejados de la realidad de cómo funciona un proyecto Regional. Es más, lo que busca esta modalidad del concurso, es precisamente eso, que las actividades que realizarán en su proyecto, sean ejecutadas en dos o más comunas de una misma región.</p> <p>Captura de pantalla (24).png</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>proyecto entre ambos grupos con alguna actividad conjunta? Atte</p>	<p>Y tal como indican las Bases del FFOIP 2026 , deben considerar tener sede o domicilio en la otra comuna donde ejecutan sus actividades. En el caso de no contar con sede en otra comuna, bien pueden presentar una Carta de Asociatividad, con otra organización que les pueda facilitar el espacio. Sin embargo, además necesitan presentar de esta nueva organización: Carta de Asociatividad antes mencionada Certificado de Personalidad Jurídica de esta organización (que permita acreditar domicilio en la segunda comuna donde ejecutarán) Sin otro particular, saludos</p>
16/03	<p>Buenos días junto con saludar, quisiera consultar si un club deportivo puede postular al concurso, este fue fundado en 1970 y no ha actualizado sus estatutos a la ley del deporte. quedo atento muchas gracias</p>	<p>Estimado,  Junto con saludar y agradeciendo sus intenciones de postular al FFOIP 2026. Comentarte lo siguiente; Los Clubes Deportivos sí pueden postular al Fondo de Fortalecimiento, tanto los creado bajo la normativa de la Ley N°19.418, como las creada bajo la normativa del Instituto Nacional del Deporte. Sin embargo, y tal como lo mencionan las Bases del FFOIP 2026 , deben tener: Al menos 2 años desde su constitución (que al parecer lo cumplen) Estar inscritos o al menos haber hecho su solicitud al Catastro de Organizaciones de Interés Público</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Por otro lado, dentro de la documentación que requiere vuestra postulación, está cumplir con sus Estatutos vigentes y actualizados. Por tal motivo, los invitamos a regularizar vuestra situación, para hacernos llegar su postulación.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
16/03	<p>Estimados</p> <p>Nuestra organización está a la espera de la apertura de cuenta corriente que se demora como 15 días, igualmente podemos postular?</p> <p>Saludos</p>	<p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>Sí, pueden postular al fondo aun cuando la cuenta bancaria se encuentre en trámite - debe subir un documento que diga "en trámite", por ejemplo un word-</p> <p>No obstante, es importante considerar que, en caso de resultar adjudicados, la organización deberá contar con una cuenta bancaria activa a su nombre al momento de la firma del convenio o previo a la transferencia de los recursos, según lo establecido en las bases del concurso.</p> <p>Atentamente,</p>
16/03	<p>Buena tarde</p> <p>Consulta: las actividades digitales están contempladas en la</p>	<p>Estimada,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>definición de actividades? Ej. podcast, charlas en línea, etc.</p> <p>La idea de la postulación es fortalecer el funcionamiento de la organización, para lo cual entre otras cosas se precisa la creación de una página web, para dar continuidad a las actividades con públicos objetivos.</p> <p>La creación de una página web que sirva de apoyo para generar contenidos, estos contenidos, se consideran actividades?</p> <p>Quedo muy atenta, gracias</p>	<p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, le pediremos por favor ir realizando las preguntas en este mismo hilo de consultas y no en nuevos correos, para así poder llevar la conversación completa.</p> <p>En relación a esta última consulta, le comentamos que:</p> <p>Sí, las actividades digitales —como por ejemplo podcast, charlas en línea, talleres virtuales u otras instancias similares— pueden ser consideradas como actividades del proyecto, siempre que se encuentren debidamente descritas y vinculadas a los objetivos de la iniciativa.</p> <p>Respecto de la creación de una página web, esta puede incorporarse dentro del proyecto como una herramienta de apoyo, orientada a fortalecer el funcionamiento de la organización y dar continuidad a sus acciones. En ese sentido, la página web no se considera una actividad en sí misma, sino un medio o soporte para el desarrollo de las actividades.</p> <p>Atentamente,</p>
	<p>estimados, junto con saludar muy cordialmente, quisiera consultar si a estos fondos pueden postular sindicatos de pescadores artesanales, ,recolectores de orillas, estas organizaciones según estatutos son sin fines de lucro.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre muy bien, le comentamos que para poder ser parte del FFOIP, es necesario que la organización sea de interés público, en este</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Tengo varios sindicatos los cuales están muy interesados en postular.</p> <p>saludos cordiale</p>	<p>sentido el Consejo Nacional del FFOIP que es quien entrega esa categoría, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados".</p> <p>Las solicitudes serán revisadas por el Consejo Nacional al mismo tiempo que se revisen las postulaciones y el proceso de admisibilidad del FFOIP, es por ello que ambos procesos se deben realizar de manera paralela. Ahora bien, si el Consejo determina</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>que su organización es parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará admisible, en caso contrario, si su inscripción al Catastro es rechazada por el Consejo Nacional, su postulación al FFOIP será considerada inadmisibile durante el proceso de Admisibilidad.</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo Nacional, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público , por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. Cabe señalar que por lo general, las agrupaciones sindicales/gremiales no son aceptadas como organización de interés público por parte del Consejo Nacional.</p> <p>Atentamente,</p>
	<p>Una iglesia evangélica puede postular a este proyecto , y si fuese así, a qué se puede acceder??</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre muy bien, le comentamos que para poder ser parte del FFOIP, es necesario que la organización sea de interés público, en este sentido el Consejo Nacional del FFOIP que es quien entrega esa categoría, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados".</p> <p>Las solicitudes serán revisadas por el Consejo Nacional al mismo tiempo que se revisen las postulaciones y el proceso de admisibilidad del FFOIP, es por ello que ambos procesos se deben realizar de manera paralela. Ahora bien, si el Consejo determina que su organización es parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará admisible, en caso contrario, si su inscripción al Catastro es rechazada por el Consejo Nacional, su postulación al FFOIP será considerada inadmisibles durante el proceso de Admisibilidad.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo Nacional, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público, por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. Cabe señalar que por lo general, las iglesias no son aceptadas como organización de interés público por parte del Consejo Nacional.</p> <p>Atentamente,</p>
16/03	<p>Junto con saludarlos cordialmente, nos gustaría realizar una consulta respecto de la cantidad de proyectos que podemos presentar como Fundación. Estamos con dos proyectos con posibilidades de ser presentados y no sabemos si es posible introducir ambos en la convocatoria de este año (uno comunal, uno bicomunal) o deberemos priorizar uno y esperar al ciclo siguiente para presentar el menos urgente.</p>	<p>Estimada/o,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, cada organización puede presentar una sola postulación por convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, en caso de contar con más de una iniciativa, deberán priorizar aquella que estimen más pertinente para ser presentada en el presente proceso.</p> <p>Atentamente,</p>
17/03	<p>Una iglesia evangélica puede postular a este proyecto, y si fuese así, a qué se puede acceder??</p>	<p>Estimada,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p> Junto con saludarle cordialmente y esperando que se encuentre muy bien, le comentamos que para poder ser parte del FFOIP, es necesario que la organización sea de interés público, en este sentido el Consejo Nacional del FFOIP que es quien entrega esa categoría, para determinar si la organización posee o no el interés público, el Consejo Nacional revisará los estatutos de la organización y como parámetro, se considera el mensaje de Ley que entrega La Ley 20.500, en donde se señala que:</p> <p>"Con todo, como una forma de delimitar el ámbito de aplicación de la ley, expresamente se establece que no podrán ser consideradas como de organizaciones de interés público: los sindicatos; las asociaciones gremiales; las instituciones religiosas o dedicadas a la difusión de credos, cultos, prácticas y visiones religiosas y confesionales; las organizaciones partidarias y similares, inclusive sus fundaciones; las entidades de beneficio mutuo destinadas a proporcionar bienes o servicios a un círculo restringido de asociados o socios; las instituciones hospitalarias privadas no gratuitas y sus sostenedores; las escuelas privadas dedicadas a la enseñanza formal no gratuita y sus sostenedores; los clubes deportivos y organizaciones deportivas profesionales; las cooperativas de cualquier tipo o género; y cualquier otra organización que busque su interés propio o de sus asociados".</p> <p>Las solicitudes serán revisadas por el Consejo Nacional al mismo</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>tiempo que se revisen las postulaciones y el proceso de admisibilidad del FFOIP, es por ello que ambos procesos se deben realizar de manera paralela. Ahora bien, si el Consejo determina que su organización es parte del Catastro, su postulación al FFOIP quedará admisible, en caso contrario, si su inscripción al Catastro es rechazada por el Consejo Nacional, su postulación al FFOIP será considerada inadmisibile durante el proceso de Admisibilidad.</p> <p>Con lo anterior, es netamente decisión del Consejo Nacional, determinar si la organización en lo particular por medio de sus estatutos, posee o no el interés público , por ende al enviar la solicitud de inscripción al Catastro, deberá adjuntar una copia de los estatutos. Cabe señalar que por lo general, las iglesias no son aceptadas como organización de interés público por parte del Consejo Nacional.</p> <p>Atentamente,</p>
17/03	<p>Buenos dias, soy el representante de un club deportivo que practica la diciplina deportiva del palin.</p> <p>la consulta es nosotros podemos concursar con un proyecto que tenemos respecto a desarrollar una actividad de palin con un grupo de temuco tanto hombres y mujeres mas un grupo de san Pablo osorno hombres y mujeres</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular al FFOIP 2026. Si, no habría inconveniente en postular su proyecto para ser ejecutado en las Regiones de la Araucanía, y de Los Lagos. Sin embargo, y considerando donde se realizarán las actividades, debe postular su proyecto en la Modalidad Nacional, cuestión que</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>le permite postular a un monto máximo de \$10.000.000. Junto con lo anterior, y como lo señalan las Bases del FFOIP 2026 , debe considerar que de realizar su proyecto en estas dos Regiones distintas, su postulación debe contener:</p> <p>Requisitos básicos para postular:</p> <p>Su organización debe tener al menos 2 años desde su constitución</p> <p>Estar inscritos o haber hecho su solicitud de inscripción en el Catastro de Organizaciones de Interés Público</p> <p>Con respecto a los proyectos de la Modalidad Nacional (en este caso para sus actividades en Temuco, como en Osorno):</p> <p>Debe presentar la documentación requerida por las bases del concurso</p> <p>En el caso de realizar actividades en otra Región, diferente a la Región de su Organización:</p> <p>Debe presentar algún documento que acredite que tiene sede en Osorno (Cuenta de pagos, contrato de arriendo, entre otros)</p> <p>Y sino, puede presentar una Carta de Asociatividad (un "Convenio") con otra organización de Osorno. Y junto con eso, debe también agregar un Certificado de la Personalidad Jurídica (PJ) de la organización con la que hará la Asociatividad.</p> <p>De todas maneras, lo invitamos a ver las bases del concurso: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/wp-content/uploads/2026/03/04.-Bases-FFOIP-2026.pdf</a> Para que pueda orientarse de mejor manera, y estar atento a las nuevas fechas de Capacitaciones del FFOIP.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		Sin otro particular, saludos
17/03	<p>Gracias por la respuesta, en base a la misma, quería hacer otra consulta para poder continuar con nuestra postulación.</p> <p>Sucede que la Junta de Vecinos, no posee clave única para verificar si está o no inscrita en el Catastro OIP. ¿Pueden ustedes confirmarnos si es así?</p> <p>Quedamos atentxs</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y en respuesta a tu pregunta, a primera vista vuestra organización no estaría en los registro del Catastro OIP. De todas maneras, te pido que nos compartas el RUT de la organización. Además de esto, te invito a que hagas el ejercicio de ingresar a la página del Catastro de Organizaciones de Interés Público Con el Rut y Clave Unica (Recordar que las Personalidades Jurídicas no posean Clave Única) de la Representante Legal, y verificar si tiene asociada vuestra organización.</p> <p>De no haber registro, en el mismo sitio pueden hacer ingreso de su solicitud al Catastro. Considerar los documentos que necesitan cargar dependiendo de la naturaleza de vuestra organización.</p> <p>Atento a tus comentarios, saludos</p>
17/03	<p>Estimado/a:</p> <p>Desde el Programa <b>Senda Previene San Carlos</b>, le escribe <b>Karina Cafasso</b>, psicóloga del área de prevención comunitaria, para elevar una consulta sobre la formulación</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que efectivamente el Punto 11 de las Bases FFOIP 2026 señalan: "En caso de presentarse proyectos idénticos o con un alto grado de similitud a nivel nacional (en cuanto a diagnóstico, objetivos,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>de los Proyectos de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.</p> <p>Como profesional a cargo de fortalecer a las comunidades, estimular la participación y trabajar la prevención del consumo de drogas y alcohol, también tengo la meta de formular y postular a proyectos que permitan el alcance de estos objetivos.</p> <p>Actualmente trabajo en 3 barrios focalizados de la localidad de <b>San Carlos</b>, y al pensar en este fondo, estoy formulando un proyecto que promueva la participación de NNA mediante talleres de pinturas, los cuales terminan con la ejecución de un mural en su barrio, el cual deberá plasmar sus gustos e intereses.</p> <p>Sin embargo, en las bases, en la página número 28, base N° 11 "evaluación y Priorización..." establece que no se pueden presentar más de un proyecto con las mismas características. Esto no sería compatible con mi propuesta, la cual estaría argumentada por el hecho de que en los 3 barrios existe la misma problemática que refiere a la baja participación de niños, niñas y adolescentes, ya sea por bajo interés o porque la población adulta no ha generado los espacios y actividades necesarias.</p> <p>En resumen, en este contexto, donde se realizarían 3 proyectos formulados desde Senda( en conjunto con las organizaciones sería válido presentar proyectos de similares</p>	<p>metas y gastos), los Consejos Regionales del FFOIP deberán tomar una decisión para evitar la duplicación de iniciativas adjudicadas en el mismo territorio o a nivel nacional. Si el Consejo confirma que los proyectos son idénticos, tiene la facultad de excluirlos a todos del concurso, argumentando un evidente plagio."</p> <p>Dicho lo anterior y de acuerdo a la situación que expones, es que el diagnóstico debiese ser diferente en los 3 barrios ya que si bien la problemática puede ser similar, las realidades de dichos barrios no deben ser idénticas; las actividades a desarrollar no necesariamente deben ser las mismas para los 3 barrios; eso deben evaluarlo como programa en coordinación con las organizaciones y comunidades que ejecutarán los proyectos a presentar en el caso de resultar adjudicados.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>características, si o no?.</p> <p>Esperando su respuesta, saluda atentamente</p>	
17/03	<p>Agradeciendo la rápida respuesta, me ha surgido una nueva consulta. En el caso de la coordinación del proyecto, ¿puede ser llevada a cabo por el monitor contratado? y con respecto a la garantía extendida que debe presentarse en el caso de adjudicación, quién debe presentar la garantía, la organización beneficiada? el coordinador, el ejecutor del proyecto?.</p> <p>Por favor, ruego pueda orientarme nuevamente para proceder a la formulación de los proyectos</p>	<p>Estimada,</p> <p>Sobre tu consulta señalar que si, el monitor del proyecto puede desempeñar más de una labor para la ejecución del proyecto. En función de ello, es importante señalar que las Bases FFOIP 2026 indican sobre ello en el Punto 8.2:</p> <p>"La organización postulante deberá, al momento de postular, definir la figura de la persona coordinadora del proyecto, que corresponderá a la persona natural, remunerada o voluntaria, cuya tarea principal consiste en planificar, organizar y gestionar las diversas actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y dar cumplimiento a los objetivos. Podrá desempeñar esta función el/la Representante Legal u otra persona, que la organización destine para tal efecto.</p> <p>En caso de que el/la Representante Legal sea la misma persona coordinadora, ésta podrá recibir remuneraciones, siempre y cuando no se sobrepasen los montos estimados para integrantes de la directiva.</p> <p>Para efectos legales y de ejecución del proyecto, la figura del Representante Legal primará por sobre la figura de la persona coordinadora del proyecto.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Un profesional puede participar en más de un proyecto; sin embargo, sólo podrá percibir remuneración o cualquier tipo de contraprestación por su participación en un (1) proyecto. En los demás proyectos en los que participe, no podrá recibir pagos, honorarios ni beneficios asociados, independiente del rol o función que desempeñe en cada iniciativa.</p> <p>Para efectos de la coordinación operativa y el adecuado seguimiento del proyecto, la persona identificada como coordinador(a) del proyecto será incorporada como administrador(a) en la plataforma SISREC al momento de la adjudicación. Posteriormente, será responsabilidad de dicha persona informar y solicitar el registro de los usuarios adicionales que requieran acceso a la plataforma SISEC dentro de la misma plataforma. Esta definición busca asegurar una gestión ordenada y trazable de los permisos de acceso, así como la correcta comunicación entre el equipo ejecutor y la institucionalidad responsable (CGR).</p> <p>Estas indicaciones deben tenerse en consideración al momento de asignar roles dentro del equipo de trabajo y las tareas que tendrá a cargo la persona que sea designada como coordinador/a del proyecto.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		Esperando haberte orientado nuevamente.  Atte.-
17/03	<p>Buenas tardes, otra consulta, en el ítem honorarios, la fundación puede recibir honorarios?, pregunto porque al ser responsable del proyecto aparece la posibilidad.</p> <p>Respecto al ítem gastos operacionales, en mi proyecto, juanto a la persona que será la apoyo logístico deberemos trasladarnos a 4 comunas de dos regiones direrentes, debemos tomar bus interurbano y transbordador, como es factible realizar esa cotización, quizás a través de una productora que realice el servicio de compra de los pasajes? de esa manera se rinde una factura por el total de viajes, la misma productora podria realizar el catering de las sesiones de taller? de esta manera se solicita una cotizacion por los traslados y por el servicio de alimentación=</p> <p>Respecto a cómo se rinden los pasajes, se deben guardar y adjuntar los boletos?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, de acuerdo a sus dos consultas, indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Fundación como persona jurídica responsable del proyecto no puede asignarse recursos del Ítem Honorarios. En dicho ítem sólo pueden asignarse recursos a personas naturales que forman parte del equipo de trabajo, cumpliendo con lo indicado en las Bases FFOIP 2026.</li><li>2. Dentro del Ítem Operación y Difusión pueden incluirse gastos de traslado, los que en caso de resultar adjudicados, deben rendirse mediante boletas/facturas además del respaldo con el detalle que debe incluirse en "Planillas de Movilización y Traslado" (Anexo N°2 del Manual de Ejecución).</li></ol> <p>Asimismo, el Punto 6.2 del Manual indica: Los gastos en movilización, deberán detallar el motivo, lugar de origen y destino. En caso que el transporte sea taxi, microbús u otros, deberá presentar el boleto o boleta respectiva, y su fecha debe corresponder al periodo de ejecución de los proyectos. Los boletos de locomoción pública deberán contener folio e identificar claramente la línea de transporte de la que se trata.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Se pueden realizar cotizaciones para que como organización tengan un estimado de cuánto destinarán dentro del ítem para dichos efectos, pero no recomendamos tercerizar dicho gasto al ser variable y dependiente del proceso de ejecución como tal (fechas, costos, eventuales modificaciones, otros).</p> <p>En el caso que se realice el pago de catering para las sesiones de talleres, debe tenerse en consideración que la empresa a contratar tenga el giro económico asociado a dicho servicio; el que debe ser rendido mediante factura con el detalle de los servicios prestados.</p> <p>Esperando haber aclarado sus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
17/03	<p>Buenas Tardes: Quedé con una duda cuando realizaron la capacitación, el 12 de marzo. En esta lámina y la información no la entendía. Por ejemplo, si quiero postular a un Fondo Nacional (Rm y Aysén), solo podría postular a un proyecto con variable Derecho a las personas Mayores.  Región Metropolitana y Ausen, son las dos regiones donde</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo su interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte que con respecto a la Variable Regional, su aplicabilidad en vuestro proyecto puede o no ser la misma que se destaca en la planilla. El hecho de que la Variable Regional para los proyectos Nacional sea: "Derechos de las personas mayores", no implica necesariamente que tengan que aplicarla en vuestro proyecto.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>queremos ejecutar el proyecto, pero habíamos pensado un proyecto que responde a la variable Cuidados (actividad Física, salud mental y recreativa).</p> <p>Si es posible guiarme en esta lámina ya que no entiendo la información entregada en la capacitación.</p> <p>Saludos,</p>	<p>Debes entender que esta variable es parte de una matriz de evaluación, su inclusión como parte del proyecto puede generar una puntuación extra, pero no es el todo en la construcción de tu proyecto. Es decir, y para tu claridad, puedes trabajar cualquier temática que te parezca, pero si tu proyecto Nacional involucra la variable: "Derechos de las personas mayores", tendrás un puntaje adicional en tu evaluación.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
17/03	<p>Buenas noches,</p> <p>En relacion a</p> <p>Consulta sobre contratacion de organizaciones y/o empresas capacitadoras</p> <p>En que item de la estructura presupuestaria va lo señalado?</p> <p>Gracias</p> <p><b>Edgard Hermosilla Martin</b>  <b>Cientista Político - Licenciado en Ciencia Política</b>  <b>Celular: +56 9 93556933</b></p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo tu interés por postular al FFOIP 2026. Comentarte que la contratación de servicios capacitadores, para efectos del FFOIP, se deben ingresar en la postulación como gasto de Honorarios, y tal como lo indican las Bases FFOIP 2026 en el punto 8.4 sobre Restricciones Presupuestarias, considerar lo siguiente:</p> <p>"En el caso de contratar organizaciones y/o empresas capacitadoras, la organización adjudicada deberá presentar, junto con la respectiva facturación, el detalle de la administración o directorio de dicha entidad, así como el currículum vitae de todos/as los/las profesionales que participen en la ejecución del</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>servicio. Estos antecedentes serán solicitados con el objeto de verificar la inexistencia de vínculos de parentesco o relación con integrantes de la directiva de la organización adjudicada. En caso de detectarse la existencia de dichos vínculos, se rechazará el pago del concepto correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones administrativas que resulten procedentes conforme a las presentes Bases."</p> <p>Por tal motivo, además de considerar presentar los antecedentes de la personas que participaron como Capacitadores, y el detalle para clarificar inexistencia de vínculos de parentesco, el pago de este servicio debe ser rendido con Factura.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
17/03	Consulta; en la postulación en línea solicitan " Documento que acredite la Representación Legal con la entidad ". Basta con eso que sea con Carnet de la representante legal o debe ser otro documento	<p>Estimados, Junto con saludar, de acuerdo a su consulta no queda claro a cuál de los documentos de postulación se refiere. Sobre ello, favor indicarnos cuál de los documentos del Punto 9.2 de las Bases FFOIP 2026 se refiere:</p> <p>1. Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste la vigencia de la organización postulante, emitido por el órgano correspondiente. El certificado de vigencia requerido no debe</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>tener una fecha de emisión anterior a seis meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</p> <p>2. Certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. El certificado de vigencia requerido no debe tener una fecha de emisión anterior a seis meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</p> <p>3. Estatutos de constitución: Las organizaciones postulantes deberán presentar y acreditar sus estatutos vigentes, los cuales deberán dar cuenta del objeto o fines de la personalidad jurídica. En el caso de las organizaciones de interés público, se aceptará la presentación de copia autorizada por el/la Secretario/a Municipal correspondiente. Los estatutos deberán presentarse en copia fiel, debidamente timbrada o certificada por la autoridad competente. No se aceptarán documentos editables ni versiones sin certificación, tales como archivos en formato Word.</p> <p>4. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT): Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>5. Copia simple Cédula de Identidad: de quien/quienes posea/n la representación legal de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. La Cédula de identidad deberá estar vigente a la fecha de la postulación.</p> <p>6. Curriculum vitae profesionales participantes: Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae y fotocopia simple del certificado de título (o certificado de experiencia, según corresponda) de todos los miembros del equipo ejecutor sean o no remunerados.</p> <p>7. Cuenta a nombre de la organización: Certificado de Vigencia y/o antigüedad, u otro documento que acredite la apertura de una Cuenta bancaria a nombre de la Organización, que contenga información relativa a: Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Nombre y RUT de la Organización, activa en cualquier banco comercial. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre de 2025.</p> <p>8. Anexo N°1: Experticia del equipo de trabajo (opcional)</p> <p>9. Anexo N°3: Declaración de inhabilidades</p> <p>10. Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad:</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>En el caso de aquellas iniciativas que declaren trabajar con niños, niñas y adolescentes, la organización postulante deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad respecto de la totalidad de las personas integrantes de la directiva y de todos/as los/las profesionales que conformen el equipo ejecutor del proyecto, sean estos remunerados o voluntarios.</p> <p>Quedamos atentos.</p> <p>Atte.-</p>
17/03	En el formulario aparece "marcar al menos una opción (Materias y Ámbitos...)" eso quiere decir que se puede marcar más de una. Cual es el límite	<p>Estimados,</p> <p> Junto con saludar nuevamente indicar que no existe límite respecto a la cantidad de materias que puede abordar un proyecto. Esto dependerá de la formulación del proyecto en sí; diagnóstico, objetivos general y específico, público objetivo, entre otros.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
18/03	Estimados  Buenos días. Junto con saludar quisiera hacer algunas consultas respecto al Fondo Concursable FFOIP. Estas serían:	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo tu interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte que con respecto al material de difusión,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>1. ¿Es obligación del proyecto hacer un pendón del fondo?</p> <p>2. ¿Se puede, de acuerdo al presupuesto, mandar hacer un pendón exclusivo para la Fundación postulante como material imperecedero?</p> <p>3. El presupuesto ¿debe ser desglosado dentro de los ítems de Operación y Difusión; Honorarios; Inversión? es decir, dentro de estos cuadros.</p> <p>4. Dentro de los gastos ¿se puede colocar un ítem de monto pequeño llamado "imprevistos"?</p> <p>5. Si creamos afiches para difusión ¿deben ser antes visados por ustedes?</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios y si surgen otras dudas les volveré a consultar, así que me disculpo de antemano.</p> <p>Saludos cordiales.</p> <p>Reneè Pettersen C. Trabajadora Social Gestora de Proyectos y Facilitadora Técnica</p>	<p>pendón, publicaciones, u otros medios para difundir vuestro proyecto, estos deben cumplir con los requisitos ya establecidos en el Manual de Ejecución del FFOIP 2026 y que en su punto 12.2 sobre logotipos Institucionales señala lo siguiente: "Todos los materiales de difusión que sean elaborados por el Organismo Ejecutor, deberán utilizar en forma obligatoria el logo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y del FFOIP. El tamaño de estos logotipos deberá ser mayor que el de otras instituciones, o de igual apariencia."</p> <p>Con lo anterior, y en respuesta a tus preguntas: No, no es obligación que vuestro proyecto considere el pago de un Pendón para difundir su proyecto. Si, se puede, pero de todas maneras el material de difusión, aun cuando se use de manera permanente, debe contener los Logotipos Institucionales mencionados previamente, junto con las menciones correspondientes al FFOIP. Si, se espera que las propuestas (proyectos) que lleguen al Fondo de Fortalecimiento, contengan el mayor detalle posible con respecto a los gastos en los que puedan incurrir. Estos, justamente deben venir detallados en la postulación. No, y en relación a tu pregunta anterior, los gastos considerados en vuestro proyecto deben venir detallados en su postulación. Si, luego de pasar las etapas de postulación, admisibilidad, adjudicación, y posterior ejecución, consideran que los valores</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>vistos en un comienzo variaron, ustedes pueden solicitar al Ministerio su modificación.</p> <p>Si, todo material creado para fines de difusión de vuestro proyecto (afiches, pendones, pancartas, pasacalles, difusiones en radios, o plataformas digitales, entre otros) debe contener los LogoTipos y menciones correspondientes, y deben ser visados, y aprobados, por el Ministerio antes de su publicación.</p> <p>Esperando haber ayudado con tus dudas, y atento a otras que nazcan Saludos cordiales.</p>
18/03	<p>Buenos días</p> <p>Mi nombre es <b>Patricio Alejandro Ruiz Reyes</b>, Rut: <b>11.922.424-1</b>, Presidente de la Junta de Vecinos <b>Parque Chuyaca</b>, Rut: <b>65.126.327-1</b> de la ciudad de Osorno.</p> <p>Quiero realizar una consulta con respecto al pago de honorarios a familiares de la directiva de la organización. ¿Esto significa que no podemos contratar a ningún profesional (para dictar una capacitación) si es familiar directo de algún integrante de la directiva? o apunta a "pagos injustificados" para sacar un beneficio.</p> <p>Le agradecería me pueda aclarar ese tema por favor.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que efectivamente está prohibido el pago a parientes de miembros de las directivas de organizaciones postulantes al FFOIP 2026; tanto a persona naturales a través de emisión de boletas de honorarios como a empresas en las que estos tengan participación (Punto 8.4 - Restricciones presupuestarias).</p> <p>Esto apunta a cualquier tipo de pago.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Sin más que agregar, se despide atentamente	
18/03	<p>Buen día</p> <p>Junto con saludar, consulto si una organización animalista podría considerar dentro de su presupuesto el gasto en un corpóreo (disfraz de perrito) que sea la mascota para la realización de la difusión del cuidado animal. En caso de que si se pueda, ese corpóreo debería ser cargado al ítem de inversión?</p> <p>Quedo atenta.</p> <p>Saludos.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte que para el caso de un Corporeo, y tal como otros vestuarios o merchandising, estos deben cumplir con los requerimientos estipulados en las Bases del FFOIP 2026, en su Manual de Ejecución del FFOIP 2026 sobre Logotipos institucionales: "g) Vestuario, merchandising y otros: Corresponde a aquellos materiales que se elaboran con el objetivo de difundir el proyecto, como, por ejemplo: gorros, jockey, poleras, petos, cortavientos, magnéticos, lápices (en este caso puntual, los logos no son necesario, por un tema de superficie), cuadernos, bolsas de tela, bolsas ecológicas, etc. Deberá incluirse la palabra "Auspicio" o "Con el apoyo de" junto al logo del Ministerio y del FFOIP. En caso de vestimenta típica o de pueblos originarios, estas normativas quedarán eximidas." (pto 12.2)</p> <p>Y en este caso, como el Corporeo quedará para la organización, es debe ser incluido como gasto en Inversión o Equipamiento.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>saludos</p>
18/03	Estimado/a,	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que las fechas</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Junto con saludar, escribo para consultar sobre el cierre del concurso FFOIP este año 2026 ya que me llegó una propaganda en instagram que decía que cierra el 26 de abril, y en las bases veo que cierra el 2 de abril.</p> <p>¿Cuál es la fecha correcta?</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>de postulación al FFOIP 2026 por modalidad son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Postulación en línea: En el sitio web <a href="https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip">https://www.fondos.gob.cl/Ficha/SEGEGOB/ffoip</a> se encontrará el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida. Las personas postulantes deberán obtener Clave Única (mayor información en <a href="http://claveunica.gob.cl">claveunica.gob.cl</a>) El lanzamiento del concurso será el día 02 de marzo de 2026 y las postulaciones estarán abiertas hasta el 02 de abril de 2026 (hasta las 23:59 horas).</li><li>2. Postulación en papel físico: Se realizará presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados en estas bases, los que deberán ser entregados en las respectivas SEREMI de Gobierno o en la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Las postulaciones en formato papel serán desde el 02 de marzo de 2026 y se recibirán hasta el 26 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.</li><li>3. Postulación por correo certificado: Se realizará enviando el formulario de postulación y los documentos solicitados en estas bases, a las respectivas SEREMI de Gobierno o en la oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana. Para</li></ol>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>aquellos casos en que la postulación sea enviada mediante carta certificada, la organización deberá dar cuenta a el/la Encargado/a Regional del Fondo correspondiente a su región mediante aviso por correo electrónico. Será válida la fecha en la cual se envíe el documento y que queda registrada según lo indicado por la empresa de despachos.</p> <p>Las postulaciones por correo certificado deberán ser enviadas desde el 02 de marzo al 26 de marzo de 2026.</p> <p>Cualquier duda al respecto, quedamos a disposición.</p> <p>Atte.-</p>
18/03	<p>Estimados, junto con saludar y agradeciendo sus respuestas, quisiera consultar por un documento requisito para solicitar la inscripción al catastro OIP. En la pagina, el representante legal de la organización (<b>Wladimir Ibaceta</b>) observó que solicitan un documento de Declaración Jurada que solicita el reconocimiento y calidad de interés público. No sabemos dónde obtener ese documento. Nos podrían retroalimentar con dicha información. Gracias.</p> <p>Saludos</p> <p>Atte. <b>Camila Ramos Caro</b></p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. Te comparto el formato de Declaración que las organizaciones deben presentar para realizar su solicitud al Catastro OIP. De todas maneras, para efectos del Catastro OIP y del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, la documentación la puedes encontrar en el siguiente link: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Sin otro particular, saludo</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
18/03	<p><b>Gestora Turístico Cultural</b></p> <p>Estimados:</p> <p> Junto con saludar, quisiera realizar una consulta en el marco de una postulación al fondo.</p> <p>Una organización desea realizar un taller en la temática de pueblos originarios, para lo cual considera contar con los servicios de un profesor con experiencia pertinente en la materia para que pueda dictar el taller. El profesional se desempeña como docente en un establecimiento educacional y tiene la calidad de funcionario público. No obstante, el taller se desarrollaría fuera de su jornada laboral y no contaría con dedicación exclusiva.</p> <p>En este contexto, agradecería pudieran indicar si se permite destinar recursos del fondo para el pago de honorarios a dicho profesional dentro de la iniciativa.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestra intención de postular al FFOIP 2026. Con respecto a tu consulta, se debe considerar lo que exponen las Bases FFOIP 2026 con respecto a la contratación de profesionales de las áreas de la salud, y en este caso de educación:</p> <p>"No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios/as públicos o prestadores/as de servicios en instituciones públicas, de la misma comuna en la que se ejecutará el proyecto, cuando las prestaciones sean similares a las funciones que desarrollan regularmente en esos organismos; con excepción de los/las funcionarios/as del área de la salud y educación, quienes podrán prestar sus servicios siempre y cuando se realicen fuera del horario laboral con la institución u organismos para el cual se encuentren contratados y no cuenten con dedicación exclusiva determinada por su empleador. El Ministerio podrá excepcionalmente autorizar estos gastos tomando en consideración la localidad en la que se ejecute el proyecto, su accesibilidad geográfica y/o la escasez de profesionales idóneos en la zona. Para casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, pero su aprobación quedará siempre a criterio del Ministerio." (pto 8.4,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>sobre ítem de Honorarios)</p> <p>Con lo anterior, es posible la consideración de un empleado público, del área de la educación, como parte del equipo de trabajo. Pero la aprobación de este, por la condiciones que lo acompañan, serán evaluadas por el Ministerio en alguna de las etapas del concurso.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
18/03	<p>Buenos días, respecto a el proyecto en cartera le consulto</p> <p>Nosotros somos un club deportivo social y cultural que practica el Palin o chueca. juego ancestral y todas nuestras actividades lo haces enlasado a cultura con ceremonias y demás hechos relacionados.</p> <p>para esta vez haremos un encuentro con un grupo de la araucanía con dos partidos o encuentros de varones y un encuentro de mujeres</p> <p>la pregunta;</p> <p>el fondo FFOIP,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- cubre gastos por arriendo bus de llanquihue a Temuco ida y vuelta y de Temuco a Llanquihue ida y vuelta ya que este programa se desarrollara en ambas regiones.</li><li>- Además cubre gastos por alimentación tradicional en restaurante - Hospedaje.</li></ul>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, y esperando que te encuentres bien. En relación a tus consultas señalar lo siguiente:</p> <p>El Fondo de Fortalecimiento si cubre gastos de transporte interurbano, o dentro de la misma Región y Comuna, para tal efecto, estos deben ser previamente justificados en vuestro proyecto, sus objetivos, metas y actividades. Y en caso de continuar en el concurso, se deberán rendir con la documentación correspondiente (boletas, facturas,etc).</p> <p>El Fondo de Fortalecimiento de la misma forma que cubre los gastos por traslados, también cubre gastos por conceptos de Alojamiento y/o Arriendo de espacios. Y tal como la pregunta anterior, debe estar justificado y alineado a los propósitos de vuestro proyecto.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>- cubre gastos por alojamiento de las delegaciones tanto en Ilanquihue como en Temuco</p> <p>en estas ocasiones en ambos casos las delegaciones serían de 40 personas aprox, es decir arriendo bus 40 personas, alimentación 40 personas y estadía 40 personas.</p>	<p>Ahora bien, todos estos gastos deberán ser incluidos en el Ítem de Operación y Difusión, ya que son gastos que duran el tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
18/03	<p>Estimado Equipo FFOIP,</p> <p>Junto con saludar, quisiera resolver las siguientes dudas:</p> <p>Es posible que una Personalidad Jurídica postule al fondo para realizar un proyecto en una región diferente a la comuna del domicilio de la organización postulante?</p> <p>Lo otro es si, una organización postulante puede cobrar por los servicios que ofrecerá para el proyecto?</p> <p>Muchas gracias por su respuesta pronta, Romina</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestra intención de postular al FFOIP 2026. Tal como lo exponen las Bases del FFOIP 2026 en relación a tus preguntas, se considera lo siguiente:</p> <p>Un Personalidad Jurídica puede postular en otra comuna, diferente a la de su origen, siempre y cuando pueda acreditar mediante documento válido (Certificado de Personalidad Jurídica del Registro Civil, que muestre las direcciones registradas como sucursales, además de la de origen; cuentas de gastos básicos, contratos de arriendo o de dominio, entre otros) (Punto 4.1 de las bases 2026).</p> <p>Una Organización adjudicataria, no puede cobrar por los servicios y productos que de su proyecto emanen. Tal como lo exponen las bases en un comienzo: Captura de pantalla (26).png</p> <p>Sin otro particular,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
18/03	<p>Buenos días, respecto a el proyecto en cartera le consulto Nosotros somos un club deportivo social y cultural que practica el Palin o chueca. juego ancestral y todas nuestras actividades lo haces enlasado a cultura con ceremonias y demás hechos relacionados.</p> <p>para esta vez haremos un encuentro con un grupo de la araucanía con dos partidos o encuentros de varones y un encuentro de mujeres</p> <p>la pregunta;</p> <p>el fondo FFOIP,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cubre gastos por arriendo bus de Llanquihue a Temuco ida y vuelta y de Temuco a Llanquihue ida y vuelta ya que este programa se desarrollara en ambas regiones.</li> <li>- Además cubre gastos por alimentación tradicional en restaurante - Hospedaje.</li> <li>- cubre gastos por alojamiento de las delegaciones tanto en Llanquihue como en Temuco</li> </ul> <p>en estas ocasiones en ambos casos las delegaciones serían de 40 personas aprox, es decir arriendo bus 40 personas, alimentación 40 personas y estadía 40 personas.</p>	<p>saludos</p> <p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, y esperando que te encuentres bien. En relación a tus consultas señalar lo siguiente:</p> <p>El Fondo de Fortalecimiento si cubre gastos de transporte interurbano, o dentro de la misma Región y Comuna, para tal efecto, estos deben ser previamente justificados en vuestro proyecto, sus objetivos, metas y actividades. Y en caso de continuar en el concurso, se deberán rendir con la documentación correspondiente (boletas, facturas,etc).</p> <p>El Fondo de Fortalecimiento de la misma forma que cubre los gastos por traslados, también cubre gastos por conceptos de Alojamiento y/o Arriendo de espacios. Y tal como la pregunta anterior, debe estar justificado y alineado a los propósitos de vuestro proyecto.</p> <p>Ahora bien, todos estos gastos deberán ser incluidos en el Ítem de Operación y Difusión, ya que son gastos que duran el tiempo de ejecución del proyecto.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>saludos</p>
18/03	<p>Buen día</p> <p>Soy Karina Villarroel de Fundación Rompientes rut 65.151.959-4</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que postular al FFOIP 2026 no impide que una organización postule a otros</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Actualmente estamos ejecutando un fondo adjudicado de Elige vivir sano hasta agosto 2026, con rendiciones mensuales.</p> <p>Y según lo que dice la letra d del ítem Inhabilidades de las bases, mi consulta es si podemos postular en esta condición a FFOIP</p> <p>Quedo atenta a respuesta</p>	<p>fondos públicos, como FNDR u otros programas estatales.</p> <p>Sin embargo, es importante considerar que no se puede financiar una misma actividad o gasto con más de un fondo público al mismo tiempo, por lo que cada proyecto debe ser distinto y contar con financiamiento diferente en el desglose presupuestario.</p> <p>Dicha información también debe ser declarada mediante el Anexo N°3 - Declaración jurada de inhabilidades/incompatibilidades.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>
18/03	<p>Estimados</p> <p>Nuestros más cordiales saludos, en razón a la postulación al Fondo Fortalecimiento 2026 agradeceríamos responder la siguiente consulta:</p> <p>1.- ¿Es posible contar con una monitora que no cuente solo con oficio y experiencia en la tarea de ser quien imparte el taller de tejido para nuestros beneficiarios?</p> <p>2.- ¿Es posible que la Fundación sea quien emita la boleta de servicios prestados a la monitora contratada?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tus consultas:</p> <p>1. Asumiendo que la monitora solo cuenta con oficio y experiencia, debe presentar junto al CV el Anexo N°1 de Expertiz, mediante el cual se acreditará por parte de un tercero que la persona cuenta con los conocimiento/habilidades para llevar a cabo las labores dentro del proyecto como parte del equipo de trabajo.</p> <p>2. La Fundación sí puede emitir Boletas de Prestación de servicios a terceros; esto está autorizado como comprobante autorizado</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedamos atentos a sus respuestas que facilitaran nuestro proceso de postulación</p> <p>atte</p>	<p>para rendir gastos en el Ítem Honorarios (Punto 7.1 del Manual de Ejecución)</p> <p>Esperando haber aclarado tus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	<p>Estimado equipo - Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público,</p> <p>Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes en el marco del proceso de postulación al concurso FFOIP 2026, con el fin de realizar algunas consultas que nos permitan asegurar una correcta formulación de nuestra propuesta.</p> <p>Como organización interesada en participar en la presente convocatoria, hemos revisado detenidamente las bases y materiales disponibles; sin embargo, quisiéramos contar con algunas precisiones respecto a ciertos aspectos de diseño y evaluación de proyectos, con el objetivo de alinear adecuadamente nuestra iniciativa con los criterios del fondo.</p> <p>Sobre duración real de proyectos. En relación con el plazo máximo de ejecución (hasta el 30 de octubre de 2026), ¿es admisible presentar proyectos de duración inferior a 3 meses (por ejemplo, 1 o 2 meses), siempre que cumplan con los objetivos y resultados propuestos?</p> <p>Sobre profundidad vs cobertura. En proyectos de carácter local o regional, ¿se valora más una mayor cobertura de</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tus consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sobre duración real de los proyectos: Las bases indican un periodo máximo de ejecución; desde el 27 de julio al 30 de octubre de 2026. Cada organización puede ejecutar en ese periodo o en un plazo menor de tiempo, dependerá de las características de cada proyecto.</li><li>2. Sobre profundidad v/s cobertura: Lamentablemente no podemos indicar valoraciones sobre este aspecto. Solo señalar que el proyecto debe tener una adecuada estructura técnica y financiera (Punto 8 de las Bases).</li><li>3. Sobre modalidad de actividades (presencial/virtual): Nuevamente no podemos realizar valoraciones en este aspecto ya que dependerá de la formulación de cada iniciativa cómo se respalda la realización de actividades ya sea presenciales, virtuales o mixtas y la propuesta de verificadores de las mismas.</li></ol>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>beneficiarios o una intervención más focalizada y profunda en un grupo acotado?</p> <p>Sobre modalidad de actividades (presencial vs virtual). ¿Existen orientaciones o preferencias respecto a la modalidad de ejecución de las actividades (presencial, virtual o mixta), en términos de su incidencia en la evaluación de los proyectos?</p> <p>Sobre asociatividad. ¿La asociatividad con otras organizaciones o instituciones es un criterio que incide significativamente en la priorización de los proyectos, o se considera solo como un elemento complementario?</p> <p>Sobre voluntariado. En el marco del FFOIP, ¿se valora especialmente la incorporación de componentes de voluntariado dentro de los proyectos, y de ser así, de qué forma se recomienda integrarlo para efectos de evaluación?</p> <p>Sobre proyectos similares dentro de una misma organización. En caso de que una organización postule más de un proyecto, ¿existen criterios o restricciones respecto a la similitud temática o territorial entre las iniciativas presentadas?</p> <p>Sobre definición de beneficiarios. Para efectos de evaluación, ¿cómo se recomienda definir y contabilizar a los beneficiarios directos en proyectos que incluyen tanto personas con discapacidad como sus familias o cuidadores?</p> <p>Agradeceremos mucho si pudieran orientarnos respecto de las consultas que se detallan a continuación.</p>	<p>4. Sobre asociatividad: El Factor de Asociatividad está incorporado con una ponderación dentro de la evaluación de los proyectos. Esto está detallado en el Punto 11.3 Matriz de Priorización, donde la "Asociatividad" tiene una ponderación del 10% del total de la nota a obtener para cada proyecto.</p> <p>5. Sobre voluntariado: Si bien el objeto del Fondo de Fortalecimiento es el Fortalecimiento a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurren al voluntariado. Este aspecto no está literalmente individualizado dentro de las materias a abordar, sino que está incorporado como un "fin en sí mismo o ideal", la acciones voluntarias que vayan en pos del bien común dentro de las organizaciones y sus comunidades.</p> <p>6. Sobre proyectos similares dentro de una misma organización: El Punto 4 de las Bases indica expresamente: "Sólo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organización postulante, a nivel nacional." Sobre proyectos similares, las Bases también señalan (Punto 11): "En caso de presentarse proyectos idénticos o con un alto grado de similitud a nivel nacional (en cuanto a diagnóstico, objetivos,</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Desde ya, muchas gracias por su tiempo y disposición. Quedamos atentos/as a su respuesta.</p>	<p>metas y gastos), los Consejos Regionales del FFOIP deberán tomar una decisión para evitar la duplicación de iniciativas adjudicadas en el mismo territorio o a nivel nacional. Si el Consejo confirma que los proyectos son idénticos, tiene la facultad de excluirlos a todos del concurso, argumentando un evidente plagio."</p> <p>7. Sobre definición de beneficiarios: La definición de beneficiarios directos está asociada a la participación de personas en las actividades del proyecto. Por ej. si la focalización del proyecto es para personas con algún tipo de discapacidad y las actividades están enfocadas en su participación únicamente, son ellos los beneficiarios directos. Por otra parte, si además realizarán actividades para familiares y cuidadores y estos están focalizados también, también deben incluirse como beneficiarios directos. Pero si por el contrario, las actividades son solo para el grupo focalizado, las familias y cuidadores son solo beneficiarios indirectos del proyecto y no deben contabilizarse como tal, aún cuando asistan para llevar a las personas con discapacidad a su cargo.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	Estimados	Estimada,

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Buenas tardes. Tengo más dudas con las cuales molestarlos, dejo las consultas a continuación:</p> <p>Estar inscritos en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (COIP) , esto ¿sólo pide estarlo y no adjuntar certificado?</p> <p>El Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP) , esto ¿sólo pide estarlo y no adjuntar certificado?</p> <p>¿Se puede arrendar local por día para los talleres?</p> <p>¿En caso de hacer un coctel de cierre este debe ser rendido en los fondos con boleta o puede ser transferencia bancaria también?</p> <p>Como comprobante de criterios de selección que se utilizará para seleccionar a las y los participantes del proyecto, ¿Es necesario un certificado de RSH para comprobar la vulnerabilidad? ¿inclusive cuando el público participante es de adultos mayores?</p> <p>Una Junta de Vecinos que entregue apoyo en la Carta de Compromiso ¿puede hacerlo o les impide participar en el</p>	<p>Junto con saludar y esperando te encuentres bien. Comentarte que antes de responder a tus consultas, te solicito que las próximas que nazcan las realices en esta misma cadena de correos, precisamente para darle continuidad a tus consultas. Por lo pronto:</p> <p>Las dos primeras tienen relación con el Catastro de Organizaciones de Interés Público, por tal motivo, te comento que para postular al FFOIP estar inscritos o al menos haber hecho vuestra solicitud antes del 04 de abril (fecha que terminan las postulaciones), es Obligatorio. Y para efectos de vuestra postulación, solo basta estar inscritos, o haber hecho la solicitud, no es necesario presentar ningún Certificado que lo acredite.</p> <p>Si, se puede arrendar un espacio para realizar los talleres o actividades que vuestro proyecto considere. Junto con eso, y de ser necesario realizar este gasto, es necesario que lo detalles en la postulación que estén formulando.</p> <p>Si, en caso de necesitar un Cóctel de cierre, este debe ser rendido con los documentos financieros debidos (Boletas o Facturas). El comprobante de transferencia bancaria, solo si desde el Ministerio se te solicita para aclarar el gasto.</p> <p>No, para efectos del concurso FFOIP no es necesario un Certificado de RSH para acreditar vulnerabilidad. La documentación requerida, la puedes encontrar en: <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>fondo?            Muchas gracias por su comprensión.            Saludos cordiales.</p> <p><b>Reneè Pettersen C.</b>  <b>Trabajadora Social</b>  <b>Gestora de Proyectos y Facilitadora Técnica</b></p>	<p>y para más detalle te propongo leer las Bases del FFOIP 2026 , en punto 9.2 sobre Documentos de Postulación.</p> <p>Con respecto a la Asociatividad o vínculo que tengan las organizaciones postulantes al FFOIP: Una JJVV que presta el apoyo a la organización postulante, de igual manera puede participar en el proyecto, o presentar su propio proyecto. En ningún caso participar como Asociada de otra organización, le impide poder postular su proyecto. Solo considerar que cada Organización presenta su idea de proyecto.</p> <p>Esperando haber ayudado,            y atento a otras que nazcan saludos,</p>
19/03	<p>Estimado/a,</p> <p>Junto con saludar, y esperando se encuentre bien, escribo para señalar la siguiente pregunta.</p> <p>En el punto 2 de las bases (objetivos del fondo) aparecen una serie de materias y ámbitos como ejemplo que son postulables al fondo.</p> <p>Sin embargo, en el punto 11.5 variable regional, para la R.M. sólo aparece pertenencia e identidad territorial.</p> <p>Esto significa que nosotros no podríamos presentar un</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respecto a tu consulta indicar que efectivamente existen una serie de materias que pueden abordarse a través de los proyectos a presentar el FFOIP 2026.</p> <p>En lo que respecta a la "Variable regional" señalar que si bien es posible presentar proyectos en otros ámbitos temáticos contemplados en las Bases, para efectos de la variable regional se entregará el porcentaje asociado únicamente aquellas iniciativas que aborden directamente proyectos relacionados con la "Pertenencia e Identidad Territorial" (Ejemplos tales como: Identidad barrial y/o territorial, sustentabilidad, cohesión, pertenencia, cultura accesible, rescate de identidad (cultural,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>proyecto de salud mental por ejemplo porque la región sólo financiará proyectos en identidad territorial?</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>oficios, turismo, patrimonio, otros) y biodiversidad local.) para el caso de la Región Metropolitana.</p> <p>Dicha variable tiene una ponderación de un 10% del total de la nota a obtener por cada proyecto, lo que está señalado en el Punto 11.3 de las Bases.</p> <p>Lo anterior no quiere decir que las organizaciones no puedan abordar otra temáticas dentro de la formulación de sus proyecto ni que el FFOIP 2026 vaya a financiar solo iniciativas que incorporen la variable regional, solo que los proyectos que sí la aborden tendrán una ponderación mayor en dicho factor (dentro de los otros 5 factores a evaluar).</p> <p>Esperando haber resuelto su duda.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	<p>Hola buenas tardes,</p> <p>1. Necesito saber si una persona jurídica y/o organización que no esté con la característica en el registro OIP y se quiera registrar ¿va como de la mano con la primera postulación? ¿Esa que sería en Papel?</p> <p>2. Si, yo persona natural juridica coordino con otec y o</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, respecto a tus consultas:</p> <p>1. Dos cosas al respecto. Primero es la solicitud de incorporación al Catastro OIP, ya que es un requisito obligatorio para poder postular al FFOIP 2026. El link del sitio es el siguiente: <a href="https://catastro-oip.msgg.gob.cl/">https://catastro-oip.msgg.gob.cl/</a></p> <p>El material de ayuda para la solictud se encuentra en el siguiente</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	consultora me podrias dar un ejemplo en tema de honorarios.	<p>link - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Cabe mencionar que la postulación al FFOIP se puede realizar de manera paralela a la solicitud de incorporación al Catastro. En caso que la organización no esté inscrita, deberán esperar al proceso de revisión de admisibilidad; periodo en el cual el Consejo Nacional realiza sesión para revisar y aprobar/rechazar las solicitudes presentadas durante el periodo de postulación. El detalle de dicha resolución se informa al cierre de revisión de admisibilidad. Puede revisar el calendario del Fondo para dichos efectos. +</p> <p>2. Le pido por favor que pueda reformular su consulta respecto al Ítem Honorarios, ya que depende de la especificidad de la pregunta la respuesta que podemos proporcionar.</p> <p>Quedamos atentos.</p>
19/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, mi nombre es <b>Cristina Castro</b> y me dirijo a ustedes en calidad de integrante de la comunidad indígena de <b>Asque Mariquina</b>, ubicada en la Región de Los Ríos.</p> <p>Me encuentro revisando las bases del Fondo de</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés sobre postular al FFOIP 2026. Paso a responder tus consultas en orden: Si bien es cierto no podemos darte una respuesta positiva o negativa sobre vuestros estatutos, ya que incumpliríamos con la prolijidad y transparencia que el concurso posee, si podemos</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público 2026 con el objetivo de postular una iniciativa, y quisiera realizar algunas consultas para asegurar el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos:</p> <p>He adjuntado en este correo los estatutos de nuestra organización. ¿Podrían indicarme si estos se ajustan a los requerimientos exigidos por las bases para postular al fondo? Tengo dudas al respecto y agradecería su confirmación.</p> <p>¿Es obligatorio incorporar el ítem de difusión dentro del proyecto? En caso de no considerarlo, ¿esto afecta la evaluación o disminuye el puntaje?</p> <p>¿El fondo cuenta con un formato oficial de lista de asistencia para las actividades? De ser así, ¿podrían facilitar dicho documento?</p> <p>Nuestra organización no cuenta actualmente con sede propia; sin embargo, es posible gestionar un espacio dentro del mismo sector rural para la ejecución de las actividades. ¿Esta situación es admisible para la postulación?</p> <p>En relación con los gastos de difusión, ¿es posible rendir mediante factura la confección de un pendón (por ejemplo,</p>	<p>comentarte que las Organizaciones amparadas bajo la Ley N° 19.253, sobre Comunidades Indígenas, son consideradas, solo por el Ministerio de la Ley, de interés público. Por tal motivo, la inscripción en el Catastro OIP es casi automática (te invito a verificar su estado en la página del Catastro de Organizaciones de Interés Público) Y un requerimiento básico para postular al FFOIP 2026.</p> <p>No, no es necesario incluir un gasto como Difusión. Ahora bien, y como para todos los gastos que consideren, estos siempre tienen que ser evaluados por ustedes en la justa medida, y sobre todo en relación a su proyecto, sus objetivos, sus actividades y metas. No podemos referirnos a si influyen o no sobre las evaluaciones. Si, el Fondo cuenta con material de apoyo para la ejecución de los proyectos. Solo considerar que este material se entregará a las Organizaciones adjudicatarias.</p> <p>Es admisible, pueden presentar su proyecto y participar en las actividades en un espacio rural.</p> <p>Si, pueden rendir la confección del Pendón mediante Factura, es lo ideal.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>a través de una imprenta), o necesariamente debe considerarse como servicio a honorarios? Esta distinción me generó confusión al revisar las bases.</p> <p>Agradezco desde ya su orientación, ya que es fundamental para presentar una postulación adecuada y conforme a lo establecido.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
19/03	<p>Buenas Tardes</p> <p>Participo hoy en la capacitación y la verdad no realice mi consulta ya que eran puras organizaciones y ningún comité de seguridad, es primera vez que estoy en esto.</p> <p>Mi comité cumple dos años, me podrían asesorar si yo podría implantar un curso, ejemplo para mis vecinos de Telar Mapuche, o solo debe ser capacitación y talleres sobre seguridad, convivencia ciudadana.</p> <p>Mil disculpas</p> <p>Paula Opazo</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés sobre postular al FFOIP 2026. Comentarte que antes de cualquier cosa, para postular al FFOIP, además de tener los dos años cumplidos de vuestra organización, deben considerar estar inscritos o haber hecho su solicitud al Catastro de Organizaciones de Interés Público, para eso te invito a ingresar al siguiente link: <a href="https://catastro-oip.msgg.gob.cl/index.php#">https://catastro-oip.msgg.gob.cl/index.php#</a> Y verificar si vuestra organización está inscrita o si hay que realizar vuestra solicitud.</p> <p>En lo que respecta a la idea de vuestro proyecto, solo podemos comentarte que el FFOIP financia actividades, talleres, capacitaciones, cursos, seminarios, encuentros, torneos, entre</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>otros en las diferentes temáticas que te comparto en este correo. Ya la temática en sí, queda a vuestro criterio y que lo que distinguan necesita vuestra comunidad.</p> <p>image.png</p> <p>Sin otro particular, atento a otras dudas que nazcan saludos</p>
19/03	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar cordialmente, quiero consultar si existe inhabilidad para ser coordinador del proyecto a postular. Actualmente me desempeño como profesor en una universidad publica.</p> <p>Saludos,</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, efectivamente la persona coordinadora del proyecto no podrá ser funcionario/a de organismos públicos, sea a contrata u honorarios de acuerdo a lo señalado en el Punto 8.2 de las Bases.</p> <p>Te solicitamos que nos derivará la consulta por esta vía, porque existe una excepcionalidad para miembros del equipo de trabajo y la participación de funcionarios públicos (Punto 8.4 - Restricciones presupuestarias del Ítem Honorarios), pero no es tu caso ya que serías el coordinador.</p> <p>Lamentamos lo anterior, esperamos que puedan designar a otra persona para dicha función.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
19/03	<p>Estimados</p> <p>Somos un comité de mejoramiento que nos caracterizamos por crear instancias para la participación comunitaria, como talleres de manualidades, de cocina, de seguridad domiciliaria, artesanía, entre otras... con la finalidad de que la comunidad participe de estos talleres, socialice, aprenda y que a la vez le sirva para generar ingresos para su familia.</p> <p>Mi consulta es: en este fondo podemos postular a un taller de confección de disfraces? o un taller de resina epóxica?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tu consulta indicar que sí pueden postular un taller a alguna de las características que mencionas. Deben procurar identificarlo dentro de las materias que están detalladas en las Bases FFOIP 2026:</p> <p>image.png</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	<p>Estimados,</p> <p>Soy <b>Tomás Contreras</b>, gestor comunitario de la municipalidad de <b>Peñalolén</b>.</p> <p>Escribo este correo para consultar sobre el uso de formatos diferentes a la hora de presentar anexos como la carta de compromisos por vinculación.</p> <p>Esto ya que estoy apoyando a algunas organizaciones en sus postulaciones y varias han conseguido estas cartas, conteniendo los datos que se piden en el formato presentado</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a lo que nos indicas señalar que el Anexo N°1 corresponde a un formato tipo que está a disposición de las organizaciones que lo requieran. En el caso que las organizaciones decidan presentar otro formato, no existe inconveniente mientras la "Carta de Compromiso" que se adjunte a la postulación contenga lo que señala el formato tipo:</p> <p>Nombre del representante legal, RUT, nombre de la institución/organismo que presenta el compromiso, nombre del proyecto, nombre de la organización postulante a FFOIP 2026, descripción detallada de los compromisos; además de venir firmada y timbrada por quien firma.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>por las bases, pero no utilizan el formato oficial ni incluyen los logos del fondo.</p> <p>Mi duda es para poder avisar con anterioridad a las organizaciones si sería necesario volver a sacar los papeles como las cartas de compromiso o pueden adjuntar estos formatos alternativos.</p> <p>Muchas gracias de antemano.</p>	<p>Asimismo, la carta debe adjuntar el certificado de vigencia que acredite la naturaleza de la organización que está presentando la asociatividad.</p> <p>Esperando haber aclarado tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	<p>Estimadas (os):</p> <p>Junto con saludar, quisiera hacer algunas consultas sobre la postulación a los fondos FOIPP:</p> <p>1.- ¿hay que adjuntar cotizaciones de lo que se quiere adquirir y cuantas cotizaciones?</p> <p>2.- ¿hay algún formato de carta de compromiso para los organismos con los que se establece una alianza colaborativa en el marco de la ejecución del proyecto?</p> <p>Quedo atenta a las respuestas, muchas gracias.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a sus consultas:</p> <p>1. El FFOIP 2026 no exige adjuntar cotizaciones de manera obligatoria. En caso de querer adjuntarlas de igual forma, es de manera voluntaria.</p> <p>2. Adjuntamos el formato tipo de "Carta de Compromiso" de asociatividad. Este de igual forma está disponible en el sitio web del Fondo - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Esperando haberla orientado.</p> <p>Atte.-</p>
19/03	<p>buenas noches.</p>	<p>Estimados,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>les quería hacer consulta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. cuantas cotizaciones se deben presentar, pueden ser imágenes por internet?</li><li>2. aparte de escribir los puntos que están en el sistema (modulo 4) debo hacer un proyecto para adjuntarlo al sistema?</li></ol> <p>quedo al pendiente</p>	<p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El FFOIP 2026 no exige adjuntar cotizaciones a la postulación. En el caso que deseen hacerlo, pueden adjuntarlas de manera voluntaria y si pueden ser print de pantalla de sitios web.</li><li>2. El formulario de postulación en línea - <a href="https://fondos.gob.cl/">https://fondos.gob.cl/</a>, no exige carga del proyecto en otro formato. Solo se deben adjuntar los documentos obligatorios requeridos y señalados en el Punto 9.2 de las Bases.</li></ol> <p>Esperando haberlo orientado.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Muchísimas gracias por su pronta respuesta. A medida que avanzamos en el proyecto nos siguen surgiendo dudas, ya que estamos llenando el Formulario de Postulación manual, aunque pretendemos hacerlo online. Es por tanto que los molesto nuevamente con las siguientes preguntas:</p> <p>¿Es obligatorio tener enfoque de género en el proyecto? Esto dado que nuestro proyecto trata en general a las personas mayores como personas vulnerables. Además, en la capacitación dijeron que no restaba puntaje, pero al leer el Formulario de postulación, dice que si restará puntos el</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. Aprovecho de dar respuesta a tus dudas:</p> <p>No, no es obligatorio que vuestro proyecto declare trabajar con Enfoque de Género. Ahora bien, con respecto al puntaje, comentarte que el Formulario indica que tendrá menos puntaje en la Evaluación, pero en ningún momento se restará puntaje de la evaluación final. Considerar que la Precalificación Técnica involucra otras dimensiones a considerar sobre los proyectos, y que el Enfoque de Género es solo un criterio de ellos.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>hecho de no poseer este enfoque.</p> <p>Sobre las "variables y la matriz de evaluación", en el caso de la zona Valparaíso, cuando menciona: Protección, participación y salud mental ¿se refiere sólo a temáticas que tratan con niños y adolescencias? De ser así, al nosotros trabajar con personas mayores ¿debemos marcar igualmente esta sección?(somos de la V región)</p> <p>Luego, siguiendo la pregunta anterior, en la parte "Descripción variable regional" debemos marcarla también comprendiendo que nuestro público es de personas mayores?</p> <p>Se puede ir llenando el formulario virtual y guardando la información sin necesidad de tener que enviarlo de inmediato ¿no se pierde la información guardada?</p> <p>Las actividades descritas si son en 4 comunas ¿Se pueden colocar fichas de dos partes? ejemplo, ya que las actividades se repiten en jornada mañana y tarde mismo día de actividad ¿podemos colocar en la comuna las dos que corresponden al día?. Así:</p> <p>image.png</p>	<p>No, no se refiere a trabajar solo con NNA. Haber, la Variable Regional, tal como la Focalización o la Asociatividad de un proyecto, son parte de una Matriz de Evaluación mayor, tal como pasa con el Criterio de Enfoque de Género para la Precalificación Técnica (Pregunta anterior). En este caso, que la Variable Regional de la Región de Valparaíso sea: Niñez y adolescencia/ Protección, participación y salud mental. No implica que vuestro proyecto tenga que trabajar con NNA, o que tenga que trabajar la Protección, participación y salud mental; ustedes pueden trabajar con los beneficiarios que consideren, y la temática que consideren.</p> <p>Si vuestro proyecto no considera trabajar con la Variable Regional, no es necesario seleccionarlo en la postulación.</p> <p>Si, la plataforma del Portal de Fondos Concursables, te permite guardar la información ingresada.</p> <p>Se debe considerar el detalle de todas las actividades del proyecto, independiente de que se repitan las actividades, se debe indicar la comuna donde se realizarán de manera separada.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Saludos cordiales.</p> <p>Reneè Pettersen C. Trabajadora Social Gestora de Proyectos y Facilitadora Técnica</p>	
20/03	<p>Estimad@s FFOIP</p> <p>Mi nombre es Salvador Velasquez, rut 17.712.771-k y pertenezco a la Junta de Vecinos El Peral Ojo de Agua, de Ovalle.</p> <p>Queremos postular un proyecto para fortalecer la participación y cohesión social y tenemos algunas dudas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- ¿Se puede incorporar como parte del equipo de trabajo a funcionari@s publicos sin remuneración a cargo del proyecto?</li><li>- Se requiere adjuntar cotizaciones para los item de finanzas del proyecto?</li><li>- Se puede contratar una empresa audiovisual para elaborar un video? Y en tal caso a qué item se carga ese costo?</li></ul> <p>Atte,</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Paso a responder las consultas que nos haces llegar:</p> <p>Si, siempre y cuando no sean remunerados se podría considerar a algún funcionario público como parte del equipo de trabajo. La restricción de considerar a funcionarios públicos en los proyectos FFOIP, solo aplica cuando son remunerados.</p> <p>No, los proyectos que postulan al FFOIP no están obligados a presentar cotizaciones por algún gasto asociado. De ser necesario, pueden presentarlo, pero no es obligatorio.</p> <p>Si, se puede considerar el gasto sobre Producción audiovisual. Es un gasto que deben considerar como Operación y Difusión, y debe ser rendido con Factura.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
20/03	<p>Hola. Tengo dos preguntas:</p> <p>1.- Está permitido contratar a honorarios a personas que tienen algún vínculo con la entidad que firmó contrato de asociatividad. Por ejemplo, contratar como instructores a personas vinculadas al Cuerpo de Bomberos que firmó como organismo estratégico de vinculación.</p> <p>2.- Sólo son directivos los que no pueden superar los límites de honorarios o también están incluidos los socios de la organización que postula.</p> <p>Gracias y saludos</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y tal como se señaló en la capacitación del día de hoy reiterar:</p> <p>1. Si se puede incluir dentro del equipo de trabajo a personas que participen de la organización/entidad con la cual se presenta "Carta de compromiso" de asociatividad. Debe adjuntar los documentos requeridos para dicha persona en la postulación.</p> <p>2. Los miembros de la directiva sólo podrán recibir remuneración hasta un 50% del total del monto asignado al Ítem Honorarios. Respecto a familiares de miembros de la directiva (Punto 8.4 Restricciones presupuestarias en Ítem Honorarios) no pueden recibir ningún tipo de remuneración, tampoco empresas en las que estos puedan participar ni personas relacionadas por afiliación o afinidad con la persona coordinador/a del proyecto.</p> <p>Esperando haber aclarado sus dudas.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar, tengo un par de consultas con respecto a este fondo.</p> <p>¿Las cotizaciones son obligatorias?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte lo siguiente:</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Y con respecto a presentaciones artísticas con boletas de honorarios, ¿esto entra el ítem de honorarios, y por lo tanto no se puede gastar más del 50% del proyecto, o en el ítem de operación?</p> <p>Quedo atenta a la respuesta y muchas gracias de antemano.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>Vanessa Pino Farias</b> <b>Programa Cultura y Patrimonio</b> <b>Municipalidad de Navidad</b></p>	<p>No, las cotizaciones no son obligatorias para efectos del postular al FFOIP. De todas maneras si sirven para su postulación y desean presentarlas, pueden hacerlo. Pero reitero, no son obligatorias.</p> <p>Quienes realizan las representaciones artísticas deben ser considerados en el Ítem de Honorarios. Por tal motivo tienen que considerar las restricciones presupuestarias, incluida la que dice que para este ítem deben considerar destinar como máximo el 50% del presupuesto solicitado.</p> <p>Esperando haber resuelto sus dudas, saludos</p>
20/03	<p>Hola. Otra pregunta:</p> <p>Puedo contrar con personas socias de la organización que postula, que son emprendedoras, los servicios de Catering de las actividades, las impresiones, fotocopias e insumos?</p> <p>Gracias y saludos</p>	<p>Estimado,</p> <p>Gusto en saludarle nuevamente y en la misma línea de lo indicado en la capacitación del día de hoy, indicar que sí pueden incluir los servicios de catering, impresiones u otro que sean prestados por algún socio de la organización, mientras este socio/a no sea parte de la directiva o familiar de algún miembro de la misma.</p> <p>En el caso que deseen gestionar estos servicios, el proveedor deberá tener el giro económico asociado a los servicios a prestar y presentar factura por los servicios.</p> <p>Sin otro particular.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
20/03	<p>Estimados buenos días,</p> <p>Somos una organización funcional rural (parcelación privada), ubicada en la región de Ohiggins, por lo tanto, no tenemos acceso a beneficios del Municipio y debemos costear en la mayoría de veces todos los implementos o necesidades. En este caso queremos postular a la línea de medio Ambiente, en la instalación de iluminación para aminorar la contaminación de cables y la huella de carbono, además, asegurar que los vecinos tengan una mejor calidad de vida e iluminada., estamos bien? o es tema mas de seguridad?</p> <p>1- Quisiera consultar, qué información se ingresa en este punto, ya que soy la representante legal y a la vez coordinadora del proyecto. image.png</p> <p>2 En el punto Dirección documentos de postulación, si es la misma dirección de nuestra organización , ésta se deja en blanco, o se ingresa la dirección actual?  image.png Equipo de Trabajo (Profesionales)</p>	<p>Atte.-</p> <p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que si bien se señala dentro de los ejemplos la seguridad ciudadana en la materia "Derechos, asistencia y cohesión social", esto está enfocado principalmente en la realización de actividades y/o iniciativas que la aborden, no a la compra de equipamiento en seguridad.</p> <p>Es importante mencionar que el Fondo de Fortalecimiento no está enfocado en financiar elementos de seguridad. El FNDR 8% Seguridad Ciudadana y otros fondos Municipales tal como uds. menciona financian específicamente proyectos que promuevan la seguridad ciudadana y la protección civil.</p> <p>De igual manera, sobre el formulario de postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Debe duplicar la información en el caso que uds. como representante legal desempeñará además las tareas de coordinadora del proyecto.</li><li>2. Se debe ingresar el domicilio actual de la organización postulante. Si existe alguna discrepancia de domicilio en los documentos que se presentan adjuntos a la postulación, debe aclararse en dicho apartado.</li></ol>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>En el caso de realizar un taller, otorgado por el organismo asociado (Municipalidad) , éste se ingresa de igual forma en el image.png Desde ya quedo atenta,  saludos cordiales</p>	<p>3. No recomendamos tercerizar la realización de actividades propias del proyecto. Es la organización postulante quien debe garantizar su realización a través de profesionales/expertos parte del equipo de trabajo.</p> <p>Esperando haberla orientado.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Estimado/a Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, escribo para presentar la siguiente inquietud: Si el profesional/es que realizarán las capacitaciones/talleres son funcionarios de programas u oficinas municipales donde además se realizará la respectiva carta de asociatividad y no presentarán pago asociado; ¿de igual forma hay que incorporar en Ítem Honorarios e incorporar documentos solicitados de los profesionales? Nota: El proyecto, en síntesis, consiste en generar espacios recreativos saludables para jóvenes de la localidad, en vista de la susceptibilidad al consumo de drogas, alcohol y deserción escolar. Por otro lado, la coordinadora del programa, ¿puede ser la misma Pdta de la JJVV que postula?, ¿Cuánto es el monto que ella puede recibir por dicho cargo? ¿hay que incorporar algún documento de ella?</p>	<p>Estimada, Junto con saludar, respondiendo a tus consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En el caso que dichos funcionarios municipales no sean remunerados pueden participar del proyecto siempre como parte del equipo de trabajo en modalidad "ad honorem", y si deben adjuntar los documentos que son requeridos para los miembros del equipo de trabajo.</li><li>- La persona coordinadora del proyecto puede ser la Representante legal de la organización, respetando el máximo de asignación de recursos permitida para miembros de la directiva que es de hasta un 50% del total del monto asignado al Ítem Honorarios. Y si, al desempeñar una labor como miembro del equipo de trabajo, debe adjuntar CV y Certificado de Título/Cursos/Especialización o en su defecto el Anexo N°1 de Experiencia laboral que acredite sus conocimientos/habilidades</li></ul>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Quedo atenta a sus comentarios, se despide	por parte de un tercero.  Esperando haber resuelto sus dudas.  Atte.-
20/03	si pasa que me quedo una duda porque en respuesta anterior decía que financiaba Movilización dentro de la región y temuco seria otra región. de igual forma la alimentación no es la colación saludable verdad sería lo que sirven en las residenciales o restaurantes.  muchas gracias	Estimado,  Perfecto, todo gasto de alimentación debe rendirse con documentos validados por el SII. Por tal motivo, si para la alimentación consideran lo brindado por restaurantes, pueden rendirlo de igual manera, pero con la documentación válida, tal como Boletas o Facturas. Y el tipo de esta alimentación, es la considerada por ustedes para la ejecución de vuestro proyecto.  Sin otro particular, saludos
20/03	En la pregunta dos. El punto es: ¿Los socios, no los directivos ni sus familiares, pueden ser contratados? ¿Los honorarios de ellos, se consideran dentro del 50% del presupuesto de honorarios o dentro del límite del 25% que afecta a los directivos?  Gracias!	Los socios mientras no sean parte de la directiva o familiares de algún miembro de la directiva si pueden ser remunerados por algún servicio que presten para el desarrollo del proyecto. Por consiguiente, no aplicaría la restricción del máximo del 25% de asignación de recursos de la totalidad del proyecto.  Atte.-
20/03	Estimado,	Si, todos los miembros del equipo de trabajo sean remunerados o no deben presentar los documentos requeridos; CV y Certificado

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Agradezco la aclaración a las inquietudes presentadas. De lo anterior, me queda solamente la siguiente duda; ¿si la representante legal sólo realizará rol de coordinadora; igualmente debe presentar los documentos señalados?</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>de Título/Cursos/Especialización o en su defecto el Anexo N°1 de Experiencia laboral que acredite sus conocimientos/habilidades por parte de un tercero.</p> <p>Atte</p>
20/03	<p>Estimados</p> <p>En nombre del Comité de Apoyo a la Discapacidad, se agradece la capacitación entregada y en cuanto a ello, quisiera saber si es posible nos pudiera aclarar unas dudas que nos quedaron.</p> <p>Queremos postular y tenemos dos iniciativas propuestas por los socios, la Agrupación cuenta con una sede comunitaria en comodato por 99 años, en ella nos reunimos cada semana y realizamos actividades.</p> <p>La consulta es si podemos postular al Fondo en primera opción es :</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Financia equipamiento, para nosotros es de necesidad contar con un Aire Acondicionado para la sede comunitaria.</li><li>2.- Practicamos Bocha, podemos adquirir implementos consistente en un set de juego (Pelota, conos, etc)</li></ol>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte que a la hora de considerar en vuestro proyecto la compra de equipamiento, este tiene que tener directa relación con el diagnóstico (la necesidad que intentan resolver), los objetivos, las metas y actividades. Por tal motivo, no todo el equipamiento se puede financiar, pero se financia todo equipamiento que vaya de la mano de los proyectos que se están ejecutando.</p> <p>Entendiendo que el Fondo de Fortalecimiento no financia el solo hecho de la compra de equipamiento, de acuerdo a las dos ideas que nos planteas, deben considerar cual es más pertinente para la realización de su proyecto, y si son ambas, debe venir bien justificado en su proyecto.</p> <p>Esperando haber resuelto tus dudas, saludos,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Esperamos que nos pueda orientar y así ver que podemos postular muchas gracias.</p> <p>Williams Camus Soto Comité de Apoyo a la Discapacidad</p>	
20/03	<p>Estimados/as de FFOIP:</p> <p>Junto con saludar soy Nicole Trabajadora Social y en conjunto con la Fundación Niágara que trabaja en el tratamiento de la rehabilitación de personas con consumo de alcohol y drogas estamos interesados en postular al fondo.</p> <p>Actualmente realizamos la inscripción respectiva al catastro OIP. Nuestra consulta es: ¿Podemos realizar la postulación adjuntando la solicitud de inscripción? Esto en el caso de que no alcancemos a demostrar que ya estamos inscritos. Luego ya podríamos adjuntar el certificado respectivo.</p> <p>Quedamos atentos a cualquier respuesta, Muchas gracias.</p> <p>—</p> <p>Nicole Valdebenito Cota 19.370.222-8 Trabajadora Social</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Con respecto a la solicitud en el Catastro OIP, consideren que no es necesario presentar ningún Certificado de Inscripción o de Solicitud, con el hecho de haber ingresado la solicitud basta. Y de la mano, junto con esta solicitud igual pueden presentar su postulación al FFOIP 2026.</p> <p>Sin otro particular, saludos,</p>
20/03	<p>Estimados junto con saludar y en atención a la postulación FFOIP, quisiera consultar algunas interrogantes que tenemos, son las siguientes:</p>	<p>Estimada, Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>1.- ¿puede participar como relator un funcionario municipal, en comunas distintas de donde trabaja?</p> <p>2.- En relación a los honorarios de profesionales involucrados en el proyecto, ¿se puede ser coordinador y relator del FFOIP? si es así ¿se paga por cada función desarrollada? es decir honorarios como coordinador un valor y honorario como relator otro valor</p> <p>3.- ¿Es obligatorio para el proyecto, establecer el enfoque de género?, ya que al leer el formulario de postulación (letrachica), menciona que tiene mayor puntaje</p>	<p>1. Si es posible incluir como relator a un funcionario público de una comuna diferente a la comuna en la que se realizará el proyecto fuera de su horario laboral y no teniendo dedicación exclusiva determinada por su empleador. Se deben adjuntar CV y Certificado de título/cursos/otros o en su defecto Anexo N°1 de Expertiz.</p> <p>2. El Punto 8.2 de las Bases indica que un profesional puede participar en más de un proyecto, pero solo podrá ser remunerado por uno de ellos; la 2da labor no puede ser remunerada.</p> <p>3. No es obligatorio incorporar "enfoque de género" en la formulación del proyecto, aun cuando este criterio está dentro de la revisión de precalificación técnica de los mismos, teniendo una ponderación del 6.5% de la Evaluación Técnica (65% del total de la evaluación a obtener por el proyecto) dentro de la Matriz de Priorización. Pueden revisar los Puntos 11.2 y 11.3 de las Bases.</p> <p>Esperando haber aclarado sus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar cordialmente, me permito realizar una consulta en el marco del apoyo a las postulaciones a fondos</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, de acuerdo a tus consultas indicar que para el caso de la realización de una única actividad/producto asociado a la realización de un proyecto/iniciativa, no</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>que estamos desarrollando junto a tres sectores rurales: Dumo, Las Piedras y San Antonio.</p> <p>En este proceso ha surgido una duda respecto al equipo de trabajo que ejecutará los talleres. Específicamente, quisiéramos saber si es posible que dicha ejecución sea realizada por una OTEC. Asimismo, solicitamos orientación sobre la siguiente situación: en caso de que el representante legal de la OTEC sea funcionario público, ¿existe algún impedimento o incompatibilidad para su participación?</p> <p>Agradecemos de antemano su orientación, ya que junto a las organizaciones de los distintos sectores buscamos realizar un proceso correcto y ajustado a la normativa vigente, evitando posibles errores en la postulación.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios.</p>	<p>recomendamos utilizar esta modalidad (tercerización), porque si bien es cierto las bases no lo impiden, tercerizar ese tipo de servicios con Fondos Públicos puede presentar problemas de rendición luego de ejecutar el presupuesto; en caso de resultar adjudicados.</p> <p>Debe ser la organización postulante la que realice las actividades propuestas en el proyecto, la que si bien puede requerir de los servicios de profesionales o expertos en alguna materia para su desarrollo, más no la ejecución del proyecto en su totalidad a través de un tercero (sea OTEC u otro).</p> <p>Esperando haber clarificado tu duda.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Estimado/a, junto con saludar cordialmente, por medio del presente, quisiera consultar respecto de la variable regional mencionada en el formulario de postulación FFOIP 2026, toda vez que queremos postular un proyecto deportivo para niñeces y adolescencias transgénero en la Región de Los Ríos, por lo que mi consulta es si igualmente debemos marcar con X la variable señalada en la región, en este sentido "medio ambiente" ?</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta señalar que no es obligatorio abordar la "Variable regional" en el proyecto si el trabajo que realiza la organización no tiene dicho enfoque. Por lo que deben seleccionar la opción de "Materia" que más se ajuste al proyecto a postular.</p> <p>Cabe señalar que si bien la "Variable regional" y su incorporación</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Quedo atenta, Saludos cordiales,</p>	<p>entrega ponderación del 10% dentro del total de la evaluación a obtener, esto no quiere decir que las organizaciones no puedan abordar otra temáticas dentro de la formulación de sus proyecto ni que el FFOIP 2026 vaya a financiar solo iniciativas que incorporen la variable regional, solo que los proyectos que sí la aborden tendrán una ponderación mayor en dicho factor (dentro de los otros 5 factores a evaluar).</p> <p>Esperando haber resuelto tu consulta.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Buenas tardes: Junto con saludar, el motivo de este correo es para consultar sobre las bases del proyecto en relación al ítem de honorarios. A.-¿Existe una tabla de monto determinado para tallerista, técnico y profesionales?. Ya que en la bases sale valor hora 35.000 pesos. B.-En relación la restricción participación de funcionarios públicos a excepción a funcionarios de salud/educación. La consulta, es la siguiente ¿podemos contemplar un profesional que trabaja en un cesfam? Queremos hacer un proyecto en el ámbito de alimentación. El profesional cuenta con alta experiencia en el área. Me despido, esperando pronta respuesta.</p>	<p>Estimado, Junto con saludar, respondiendo a sus consultas:</p> <p>A.- No existe una tabla con montos preestablecidos para cada tipo de profesional o prestador de servicios para miembros del equipo de trabajo. Y si, el valor máximo por hora a asignar a estos es de \$35.000, sin distinciones.</p> <p>B.- Si bien está señalada dicha restricción en el Punto 8.4 de las Bases, ésta también indica que " (...) quienes podrán prestar sus servicios siempre y cuando se realicen fuera del horario laboral con la institución u organismos para el cual se encuentren contratados y no cuenten con dedicación exclusiva determinada por su empleador. El Ministerio podrá excepcionalmente autorizar</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>estos gastos tomando en consideración la localidad en la que se ejecute el proyecto, su accesibilidad geográfica y/o la escasez de profesionales idóneos en la zona. Para casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, pero su aprobación quedará siempre a criterio del Ministerio."</p> <p>Esperando haber aclarado sus dudas.</p> <p>Atte.-</p>
20/03	<p>Aprovecho de realizar otra consulta y debido a que no lo vi en las bases. ¿Este fondo permite incluir en el presupuesto un % de imprevistos? En tal caso en qué ítem debería designarse?</p> <p>Atte,</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, señalar que el FFOIP 2026 no considera en el desglose presupuestario monto para "imprevistos". El presupuesto debe ser desglosado por ítem, asignando cada monto a elementos definidos previamente y además estos deben posteriormente ser justificados en el formulario de postulación.</p> <p>Esperando haber aclarado su duda.</p> <p>Atte.-</p>
21/03	<p>Estimados buenas tardes, junto con saludar muy cordialmente tengo una consulta sobre el formulario de postulación. Nosotros deseamos ejecutar un proyecto que considera el diseño e impresión de guías de bolsillo y otros materiales educativos.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta indicar que sí pueden incorporar el diseño e impresión como una actividad del proyecto; esto corresponde a gestiones internas de ejecución. Asimismo, dichas actividades deben estar asociadas a actividades con los</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>La consulta es si el diseño e impresión se considera como una actividad y debe ser incorporada en el formulario como tal? O cómo se debe incorporar dentro del formulario?.</p> <p>Quedo atenta a sus comentarios y orientación al respecto.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>beneficiarios en las cuales se hace entrega de dicho material; además de tener en consideración que dicho material deberá ser cargado en plataforma de rendición SISREC como verificador del gasto (diseños y material final).</p> <p>Puede incorporarse en el formulario como una actividad más, salvo que sin afluencia de público, plazo para diseño e impresión efectivos y detallando en qué consiste.</p> <p>Esperando haber aclarado tu consulta.</p> <p>Atte.-</p>
21/03	<p>Estimados/as:</p> <p>Junto con saludarles y esperando que se encuentren bien, les escribimos para resolver algunas dudas respecto a la postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, convocatoria 2026.</p> <p>Nuestra organización se encuentra actualmente en proceso de modificación de sus estatutos. A la fecha, contamos con informe favorable del Ministerio de Justicia respecto de los cambios propuestos, los cuales se relacionan con: la reorganización de la Fundación producto de la renuncia, por motivos personales, de un miembro fundador y de una</p>	

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>directora; el cambio de domicilio (dentro de la comuna de Valparaíso); y la actualización de las formas de citación a asambleas (incluyendo citación vía correo electrónico). Sin embargo, el trámite se encuentra aún en evaluación en el Área Jurídica Municipal para la emisión de su informe legal.</p> <p>Actualmente, contamos con certificado de vigencia de personalidad jurídica y certificado de vigencia del directorio, ambos conforme a los estatutos vigentes (anteriores a la modificación en curso).</p> <p>En este contexto, quisiéramos consultar si corresponde postular utilizando la documentación actualmente vigente (incluyendo certificados, dirección y estatutos antiguos), indicando que estos se encuentran en proceso de actualización.</p> <p>Quedamos atentas a su orientación.</p> <p>Desde ya, muchas gracias.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
22/03	<p>Hola equipo FFOIP. Sobre los profesionales que participan del proyecto ¿Puede ser una persona externa a la agrupación?</p>	<p>Estimados, Junto con saludar, indicar que sí pueden formar parte del equipo personas externas a la organización postulante. Cabe mencionar</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Eso Saludos Equipo REVA.</p>	<p>que para cada profesional/prestador de servicios en el Ítem Honorarios se debe detallar funciones, monto a asignar (revisar Bases sobre montos y restricciones del Ítem) y deben cargar para cada uno de ellos CV y Certificados de título/cursos/especialización o en su defecto el Anexo N°1 de Expertiz para aquellos miembros del equipo de trabajo que no cuenten con certificación formal.</p> <p>Esperando haberlos orientado.</p> <p>Atte.-</p>
22/03	<p>Estimados, buen día.</p> <p>Algunas consultas con respecto a la postulación que no quedaron claras en la capacitación, las consultas vienen de varias organizaciones.</p> <p>1) Se puede postular si aún se está ejecutando un FNDR?</p> <p>2) Si la única persona a contratar es parte de directiva, cuánto sería el monto que se le puede asignar a honorarios?</p> <p>3) Si el proyecto a presentar considera 3 comunas y consiste en un taller de 8 sesiones por cada comuna, eso se consideraría como 3 ó 24 actividades?</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestra intención sobre postular al FFOIP 2026. Paso a responder tus consultas:</p> <p>1. Si, se puede postular aun estando en ejecución algún otro Fondo del Estado. La restricción para postular al FFOIP habiendo otro Fondo en ejecución por parte de ustedes, se aplica siempre y cuando ustedes hayan quedado con alguna deuda con tal Fondo. De todas maneras, los invitamos a tener claridad sobre los gastos de vuestro proyecto, ya que no se puede financiar las mismas actividades del proyecto que están ejecutando con el FNDR.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>4) Si el tallerista es parte de la directiva, se le puede pagar el 50% del total de honorarios, se puede adicionalmente asignar un monto por movilización?</p> <p>5) Es posible comprar algún implemento para la realización del taller y finalizado dejarlo de regalo para el participante?</p> <p>6) Cómo se presenta el gasto de de movilización como presupuesto?</p> <p>7) Si la movilización es en tren o colectivo (no dan boleto o comprobante) cómo se rendiría este ítem?</p> <p>Quedo a la espera de sus respuestas.</p> <p>--</p> <p>Atentamente</p>	<p>2. El monto a considerar por el pago de Honorarios de un miembro del Directorio, lo establecen ustedes. Si bien es cierto las Bases FFOIP 2026, establecen restricciones sobre el ítem de Honorarios (No se puede destinar más del 50% en este ítem del total del presupuesto solicitado), además de restricciones sobre el pago de Honorarios para miembros del Directorio (No más del 50% del monto considerado para el ítem de Honorarios), estos valores son tope máximos y solo tienen que adecuarse al monto tope de valor hora de trabajo (\$35.000 bruto). Como ejemplo:</p> <p>image (6).png</p> <p>3. A sabiendas de que se realizarán 8 sesiones, en 3 comunas diferentes, en total deberían considerar 24 actividades en su Carta Gantt.</p> <p>4. No, en tal caso los gastos son diferentes. Se deben separar los gastos de Honorarios para el miembro del directorio, considerando las restricciones anteriores, por un lado, y por otro, como ítem de Operación y Difusión, todo gasto por movilización que consideren para la realización de vuestro proyecto.</p> <p>5. Si, es posible financiar algún gasto que se pueda entregar a los beneficiarios del proyecto. Tal gasto debe ser considerado dentro del Ítem de Operación y Difusión.</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>6. Tal como lo mencionan, como Movilización, dentro del ítem de Operación y Difusión. Junto con esto mencionar que es de importancia el mayor detalle posible de los gastos en los que podría incurrir el proyecto para la realización de vuestras actividades.</p> <p>7. Todo gasto, incluido el de movilización, debe ser rendido con algún comprobante de respaldo. Para el caso de viajes dentro de alguna comuna, Taxis, o Radio Colectivos; para el caso de viajes interurbanos Buses. En definitiva todo medio de transporte que entregue comprobante validado por el SII.</p> <p>Esperando haber resuelto vuestras dudas, ¡saludos!</p>
23/03	<p>Estimadas y estimados:</p> <p>Como agrupación estamos formulando un proyecto y queremos aclarar dos dudas:</p> <p>1. ¿Se puede trabajar la asociatividad del proyecto y presentar carta de compromiso de una institución que no sea una organización de interés público como por ejemplo un</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tus consultas:</p> <p>1. Si se pueden presentar "Carta de Compromiso" de asociatividad con una institución que no tenga la calidad de Interés Público.</p> <p>Sí cabe mencionar que por el tipo de organización con la que se generará asociatividad no sería posible que obtenga el máximo</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>jardín infantil o una escuela de la comunidad con la que trabajamos?</p> <p>2. En las bases se estipula que la ejecución del proyecto no puede exceder el 30 de octubre de 2026, ¿esta fecha contempla la rendición del proyecto? o, ¿la rendición puede realizarse de forma posterior al 30 de octubre 2026?</p>	<p>puntaje en el Factor "Asociatividad" que tiene una ponderación del 10% del total de la nota a obtener por el proyecto en su conjunto.</p> <p>2. El plazo final de rendición, una vez este haya finalizado su ejecución, es de 15 días hábiles desde la fecha de término de actividades del proyecto. La fecha de término del proyecto puede no ser el 30 de octubre (máximo), ello dependerá de la planificación y carta gantt de cada proyecto. Dicho proceso está detallado en el "Manual de Ejecución FFOIP 2026" el que pueden revisar.</p> <p>Cualquier duda, quedamos atentos.</p>
23/03	<p>Estimados</p> <p>Buenos días. Vuelvo a molestarlos en el último día de de preguntas del fondo:</p> <p>Sobre el coordinador del proyecto: ¿Este puede ser incluido dentro del presupuesto de honorarios? De ser así ¿El límite de pago por horas trabajadas es máximo \$35.000 y cuántas horas máximas por semana puede laborar? Además, si fuese una de los profesionales talleristas incluidos únicamente para este proyecto en específico(sólo un proyecto) ¿se le puede pagar un sueldo aparte del sueldo de tallerista? Todo esto</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando se encuentre bien. Vamos con tus consultas:</p> <p>Con respecto a los gastos sobre el ítem de Honorarios; considerar que todo el equipo de trabajo, incluido el Coordinador, debe ser incluido dentro del Ítem de Honorarios, incluso si no reciben honorarios por sus funciones (en la plataforma solo ingresan un 0). Sobre el caso que nos comentas; la restricción de \$35.000 (bruto), aplica para todos los miembros del equipo de trabajo, y deben considerar un tope máximo de 40 horas semanales (160 horas al mes). Y si, pueden considerar un pago extra por la doble</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>entendiendo que el máximo presupuestado para honorarios es del 50% del proyecto. Y que no sólo cumplirá como tallerista, sino también como coordinador.</p> <p>Si una de las talleristas es funcionaria municipal de sólo una de las comunas en las que se trabajará (el proyecto es a nivel regional y contempla 4 comunas) esta puede ser remunerada en las otras 3 comunas de donde no es funcionaria municipal?</p> <p>¿Se puede incluir en el presupuesto almuerzo de al menos unos \$5.000 para los talleristas mediante compra en local de comida o compra de supermercado como alimentos listos, instantáneos o congelados para consumo inmediato?</p> <p>Respecto a los participantes: El número de participantes indicados por charlas en las comunas en el proyectos están ya determinados, pero ¿si alguien ajeno a la lista de participantes desea participar de alguna charla en específico puede ir de oyente? Cumpliendo el requisito del público objetivo del proyecto.</p> <p>Del mismo punto anterior: ¿Si llegan más asistentes a las charlas se pueden incluir igualmente en las listas de asistencia o como participantes?</p>	<p>función que cumpliría la profesional, sin embargo, deben considerar que la persona sea la idónea sobre sus funciones tanto para los talleres como para el rol de Coordinador, junto con lo cual a la hora rendirse, debe realizarse de manera separada. Con lo anterior, a la hora de presentar el equipo de trabajo, de igual forma deben presentar las funciones de esta persona de manera separada, cuestión de darle el mayor detalle posible a la postulación,</p> <p>Si, podrían considerar a esta profesional para el pago de Honorarios por las otras comunas donde no cumplen funciones. Siempre y cuando sea fuera de su horario laboral y no tenga dedicación exclusiva por sus funciones. Junto con lo anterior, se debe detallar sus funciones en la postulación, y especificar donde realizaría las actividades.</p> <p>Desde el Ministerio no podemos establecer si lo que consideran como gastos de Alimentación está bien o mal. Ustedes como organización deben considerar en vuestro presupuesto lo que requiera para poder ejecutar sus actividades.</p> <p>Si, deben considerar la orientación de vuestro proyecto. Si las personas que llegan, cumplen sus criterios de población beneficiaria directa, es posible considerarlas e invitarlas a participar.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Si el número de participantes es de 20 personas por comuna ¿ se pueden igualmente, en cuanto al material a entregar a los participantes, pedir 25 o 30 contemplando el caso de que ingresen asistentes nuevos?</p> <p>¿Cuántas veces se puede modificar el presupuesto, bajo la autorización de la entidad que entrega los fondos?</p> <p>¿Se puede dejar como donación a las JJVV que prestan sus dependencias para las charlas artículos de aseo? o en otro caso, ingresar en el presupuesto estos útiles de limpieza para llevar en cada charla, estos serían los de uso común como: papel higiénico, toallas absorbentes, cloro, etc.</p> <p>De antemano muchísimas gracias.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>Con respecto a lo anterior, va a depender de vuestro proyecto si los considera beneficiarios directos.</p> <p>Ustedes, en vuestra postulación, deben hacer las consideraciones necesarias para la ejecución de su proyecto, y junto con eso establecer el presupuesto que necesitaran para la compra de materiales. Desde el Ministerio no te podemos ayudar con la formulación de los gastos de tu proyecto.</p> <p>Si vuestro proyecto resulta adjudicado, durante la ejecución del mismo se pueden realizar las modificaciones que estimen convenientes. Sin embargo y tal como lo mencionas, esta aprobación pasa por previa evaluación de vuestra solicitud por parte del Ministerio.Te recomiendo establecer un presupuesto lo mas claro posible.</p> <p>Si necesitan esos materiales para la realización de las actividades de vuestro proyecto (tienen relación directa con vuestros objetivos, actividades y metas) podrían presentarlos dentro de su presupuesto.</p> <p>Esperando haber resuelto vuestras dudas, saludos cordiales.</p>
23/03	Estimados, nuestro proyecto FFOIP 2026 - N° 144723,	Estimado,



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>contempla el apoyo institucional de JUNJI, para la presentación en 8 centros infantiles comunales y el CECREA, para ocupar su espacio en el cierre del proyecto, al ser instituciones públicas de reconocida trayectoria, se requiere igualmente el certificado de vigencia de su persona jurídica o qué otro documento podría reemplazar lo antes solicitado.</p> <p>Quedamos atentos a sus orientaciones, Atentamente,</p>	<p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que para todos los efectos en que se adjunte "Carta de compromiso" de asociatividad, se deberá adjuntar "Certificado de vigencia que acredite la naturaleza de la institución/organismo que está presentando la asociatividad". Dicho lo anterior, deberá consultarlo con la institución con la cual se están gestionando compromisos, qué documento pueden facilitarles para estos efectos.</p> <p>Esperando haberlo orientado.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Estimados/as</p> <p>Este año no viene en las bases Anexo N°6: Anexo acta asamblea postulación FFOIP, y en la plataforma tampoco se ve enlace para subirlo.</p> <p>Pregunta: ¿este año no se requiere Anexo N°6: Anexo acta asamblea postulación FFOIP, para postulación?</p> <p>Atte,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta indicar que el FFOIP 2026 no requiere presentación de "Acta de Asamblea".</p> <p>Los documentos y anexos requeridos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste la vigencia de la organización postulante, emitido por el órgano correspondiente. El certificado de vigencia requerido no debe tener una fecha de emisión anterior a seis meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</li> <li>2. Certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de</li> </ol>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. El certificado de vigencia requerido no debe tener una fecha de emisión anterior a seis meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</p> <p>3. Estatutos de constitución: Las organizaciones postulantes deberán presentar y acreditar sus estatutos vigentes, los cuales deberán dar cuenta del objeto o fines de la personalidad jurídica. En el caso de las organizaciones de interés público, se aceptará la presentación de copia autorizada por el/la Secretario/a Municipal correspondiente. Los estatutos deberán presentarse en copia fiel, debidamente timbrada o certificada por la autoridad competente. No se aceptarán documentos editables ni versiones sin certificación, tales como archivos en formato Word.</p> <p>4. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT): Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.</p> <p>5. Copia simple Cédula de Identidad: de quien/quienes posea/n la representación legal de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. La Cédula de identidad</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>deberá estar vigente a la fecha de la postulación.</p> <p>6. Curriculum vitae profesionales participantes: Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae y fotocopia simple del certificado de título (o certificado de experiencia, según corresponda) de todos los miembros del equipo ejecutor sean o no remunerados.</p> <p>7. Cuenta a nombre de la organización: Certificado de Vigencia y/o antigüedad, u otro documento que acredite la apertura de una Cuenta bancaria a nombre de la Organización, que contenga información relativa a: Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Nombre y RUT de la Organización, activa en cualquier banco comercial. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre de 2025.</p> <p>8. Anexo N°1: Experticia del equipo de trabajo (opcional)</p> <p>9. Anexo N°3: Declaración de inhabilidades</p> <p>10. Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad: En el caso de aquellas iniciativas que declaren trabajar con niños, niñas y adolescentes, la organización postulante deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad respecto de la totalidad de las personas integrantes de la directiva</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>y de todos/as los/las profesionales que conformen el equipo ejecutor del proyecto, sean estos remunerados o voluntarios.</p> <p>Los anexos puede obtenerlos a través del siguiente link - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Esperando haber resuelto su duda.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Estimados, esperando se encuentren bien, quisiera tener claridad si para las cartas de asociatividad con la organización de la comuna en la cual tenemos residencia, es necesario que tenga personalidad jurídica.</p> <p>Estamos trabajando con el COSOC comunal, están súper entusiasmados, su alcance es mayor, sin embargo ellos no poseen personalidad jurídica, sólo tienen un decreto de nombramiento ¿ Eso cuenta, o nos dejaría fuera esa modalidad de asociatividad?</p> <p>Quedo super atenta para alcanzar a gestionar lo que se requiera.</p> <p>Saludos,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a tu consulta señalar que en conjunto con la "Carta de compromiso" de asociatividad, se deberá presentar un "Certificado de vigencia que acredite la naturaleza de la institución/organismo que está presentando la asociatividad". Dicho lo anterior, el COSOC al no tener personalidad jurídica propia no sería ponderable su apoyo a través del factor "Asociatividad" dentro de la Matriz de evaluación.</p> <p>Esperando haber aclarado su duda.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Buenas tardes,</p> <p>Junto con saludar y esperando se encuentren muy bien,</p>	<p>Estimada Organización,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés por postular al</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>escribo para consultar por las cotizaciones admitidas para postulación al FFOIP: ¿Es posible que estas sean capturas de pantalla de páginas web con la información correspondiente del proveedor? O, ¿Deben ser cotizaciones formales dirigidas a la Organización?</p> <p>Quedamos atentos a sus comentarios y de antemano muchas gracias.</p> <p>Saludos cordiales,</p> <hr/> <p>Abril Arenas Ortiz <a href="https://subetealavagoneta.com/eljotearte/">https://subetealavagoneta.com/eljotearte/</a> Gestora cultural El Jotearte +569 62649705</p>	<p>FFOIP 2026. Comentarte, que para efectos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público las Cotizaciones no son necesarias, ni se requieren como parte de la postulación. Pueden ser adjuntadas o presentadas como medios para respaldar un monto a presentar, pero en ningún caso su adjunto será considerada en la etapa de postulación, o en las posteriores.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
23/03	<p>Buenas tardes:</p> <p>Escribo para preguntar si la representante legal de la fundación puede recibir honorarios si cumple una función en el proyecto?</p> <p>Otra pregunta que me gustaría hacer si en el fondo nacional es necesario solo trabajar con personas mayores o si es un fondo nacional se puede trabajar con distintos rangos estaremos.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, de acuerdo a tus consultas indicar que los miembros de la directiva, como el Representante legal, pueden desempeñar labores para el proyecto de manera remunerada, tomando si en consideración la restricción de asignación de honorarios: No podrá destinarse más del 50% de estos recursos al pago de honorarios a miembros de la directiva de la organización adjudicada, es decir, como máximo se podrá destinar el 25% del monto total solicitado del proyecto. (Anexo N°2 de las Bases del concurso).</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Quedo atenta.	<p>Sobre los proyectos en modalidad Nacional, no es obligatorio abordar la "Variable nacional" en el proyecto si el trabajo que realiza la organización no tiene dicho enfoque. Por lo que deben seleccionar la opción de "Materia" que más se ajuste al proyecto a postular.</p> <p>Cabe señalar que si bien la "Variable nacional" (al igual que las variables regionales) y su incorporación entrega ponderación del 10% dentro del total de la evaluación a obtener, esto no quiere decir que las organizaciones no puedan abordar otra temáticas dentro de la formulación de sus proyecto ni que el FFOIP 2026 vaya a financiar solo iniciativas que incorporen la variable correspondiente a su región o a los proyectos de carácter nacional, solo que los proyectos que sí la aborden tendrán una ponderación mayor en dicho factor (dentro de los otros 5 factores a evaluar).</p> <p>Esperando haber aclarado sus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	Estimados, junto con saludar. Les escribe <b>Verónica Allende</b> , representante legal de ONG <b>Puerto Consciente</b> , para consultar por lo siguiente:	Estimada, Junto con saludar, de acuerdo a lo que nos indica, si pudo hacer carga de los documentos de manera manual (como se observa en el print de pantalla adjunto) no habría problema; obviar el

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>- Estamos llenando el formulario y en la parte de los documentos de la PJ nos aparecen alertas que no entendemos. Adjunto pantallazo.</p> <p>- Además, aprovecho de consultar sobre el directorio, ya que entre que se postula y se saben los resultados, nosotras debemos hacer la rectificación o cambio de la directiva. ¿Eso influye en algo?</p> <p>Agradecemos la respuesta que nos pueda brindar. Saludos cordiales</p>	<p>mensaje que muestra la plataforma.</p> <p>Sobre la vigencia del directorio señalar que podrán postular con la directiva vigente a la fecha de postulación (adjuntando Certificado de vigencia del directorio con fecha de emisión no superior a 6 meses desde el inicio de las postulaciones) o con el Certificado Provisorio que otorga la Secretaría Municipal o el organismo correspondiente.</p> <p>En caso de resultar con observaciones en el proceso de admisibilidad y en caso de resultar adjudicados, se de que el proceso de elecciones se haya desarrollado entre la postulación-admisibilidad-evaluación, deberán presentar el Certificado de Vigencia de Directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación actualizado o documento emitido por la Municipalidad respectiva.</p> <p>Esperando haber aclarado sus dudas.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Estimados, sean mis primeras palabras para saludar, necesito hacer las siguientes consultas de las bases:</p> <p>1.- si trabajan en el proyecto el presidente como charlista</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés sobre postular al FFOIP 2026. Comentarte lo siguiente sobre las preguntas que nos haces, ya que hay que dejar en claro un punto sustancial</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>experto y su hermano como coordinador general del proyecto regional (2 comunas) ¿pueden ganar sueldo?</p> <p>2.- los gastos de arriendo de técnica (arriendo amplificación, escenario) se pueden hacer estos gastos con el dinero y a que item corresponden?</p> <p>quedo atento a sus comentarios</p> <p>Saludos</p> <p>Andrés Rodríguez +569 3085 2904</p>	<p>expuesto en las Bases FFOIP 2026, que tiene relación con los honorarios y familiares de miembros de la Directiva: Tal como se expone en el punto 8.4 de las bases: "Asimismo, no se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: cónyuges, y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado (padre y madre, hijo/a, hermanos/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as hermanos) inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado (padre y madre del (de la cónyuge, abuelo y abuela del cónyuge, hermanos/as del cónyuge y cónyuges de los/las hermanos/as), inclusive; o personas ligadas a Postula en <a href="https://fondos.gob.cl/ficha/segegob/ffoip/">https://fondos.gob.cl/ficha/segegob/ffoip/</a> Para consultas, escribe a <a href="mailto:fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl">fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl</a> él/ella por adopción." La consideración de ambos familiares en el proyecto no se podría concretar, de manera remunerada. Si el Presidente de vuestra organizaciones desea realizar los talleres considerados en vuestro proyecto, de manera remunerada (considerar las restricciones sobre los Honorarios cuando hay un miembro del Directorio), su hermano no podría participar del proyecto, todas vez que sea de manera remunerada. Si no lo es, podría participar de igual manera, pero catalogado como "ad honorem"; y presentando todos los documentos requeridos para miembros del Equipo de Trabajo (CV, y Certificado de Título o de Expertiz).</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>Gastos que requieran ejecutar para vuestro proyecto, y que tengan una durabilidad de acuerdo al periodo de ejecución (como el arriendo de un equipo de musica y amplificacion), puede ser financiados por el FFOIP 2026, y deben ir en el Ítem de Operación y Difusión.</p> <p>Esperando haber resuelto sus dudas, saludos cordiales</p>
23/03	<p>Buen día estimado/a,</p> <p>Junto con saludar, le escribo en representación de un centro cultural que se encuentra en proceso de preparación de una postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP) Local 2026.</p> <p>En este contexto, quisiéramos realizar la siguiente consulta respecto a la formulación de actividades:</p> <p>Estamos planificando desarrollar dos jornadas dirigidas a dos juntas de vecinos, las cuales contemplan la ejecución de talleres de carácter corporal, artístico y audiovisual. Cada una de estas jornadas considera la realización de tres talleres.</p> <p>En ese sentido, agradeceríamos nos pudieran aclarar si cada jornada (compuesta por tres talleres) se considera como una</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a sus consultas señalar que de acuerdo a lo exigido en el Punto 8.14, letra h). para proyectos que consideren realizar talleres, charlas, capacitaciones u otro tipo de actividad similar, deben tener un mínimo de 3 actividades en el caso de proyectos locales. Al ser su caso la realización de 2 jornadas con 3 talleres cada uno, debe calendarizar individualmente cada actividad en la Carta Gantt con el detalle que será abordado en cada uno de los talleres (indicando fechas, tiempo de desarrollo, lugar/es de realización, responsables y personas/organizaciones beneficiarias).</p> <p>Esperando haberlo orientado.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>única actividad, o si cada taller debe ser contabilizado como una actividad independiente.</p> <p>Esta información resulta clave para la adecuada planificación y distribución de nuestras actividades dentro del proyecto.</p> <p>Agradeciendo de antemano su orientación, le saluda atentamente,</p>	
23/03	<p>Gracias por su respuesta. Eso lo entiendo, pero mi duda es si por bases es recomendable realizar 3 jornadas de talleres - 3 días distintos - o que cada taller correspondería a una actividad</p>	<p>Es obligatorio para proyectos locales desarrollar a lo menos 3 actividades (días diferentes) en el caso que estas sean talleres, charlas, capacitaciones u otro similar). Cada jornada (día) corresponde a una actividad.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Una orhanizacion puede postular dos proyectos ? uno a la linea local otro a la linea nacional</p> <p>Atte</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y agradeciendo vuestro interés en postular al FFOIP 2026. Comentarte que para todas la modalidades (Local, Regional y Nacional) consideradas en el FFOIP, la organización podrá postular a un proyecto únicamente.Tal como lo exponen las Bases del FFOIP 2026 en su punto 4 sobre Recursos.</p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
23/03	<p>Buenas tardes, quisiera consultar si dentro del ítem</p>	<p>Estimada,</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>operacional se pueden incluir gastos de almuerzos dentro de lo que es alimentación, ya que estamos considerando realizar capacitaciones en jornadas extendidas am a pm de 6 hrs de duración.</p> <p>Las bases indica lo siguiente, pero me surge la duda, así que por eso dejé la consulta escrita previamente:</p> <p>"gastos de alimentación de los y las participantes, y del equipo ejecutor del proyecto (por ejemplo, coffee break y colaciones"</p> <p>Quedo atenta, saludos cordiales.</p>	<p>Junto con saludar, de acuerdo a su consulta señalar que en el Ítem Operación y Difusión deben incluir los gastos como almuerzos, colaciones u otros relacionados con alimentación tanto para los participantes como para el equipo ejecutor, siempre asociado a actividades del proyecto.</p> <p>Sin más que agregar.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Estimados/as,</p> <p>Junto con saludar, me comunico con ustedes para realizar una consulta respecto a la postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP).</p> <p>Actualmente estamos evaluando la postulación de la organización "Salvemos las Abejas" de Panguipulli la cual cuenta con personalidad jurídica vigente, sin embargo, su directorio no se encuentra actualizado al día.</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a tu consulta señalar que las Bases FFOIP 2026 indican como obligatorio dentro de los documentos de postulación adjuntar el "Certificado de Directorio de la personalidad jurídica sin fines de lucro" el que debe estar actualizado al momento de postular y contar con una antigüedad no superior a 6 meses desde su emisión (el documento propiamente tal).</p> <p>En el caso que se encuentren en proceso de actualización de directiva podrán presentar el documento provisorio que facilitan</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



**Fondo de Fortalecimiento**  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>En este contexto, quisiera consultar si la organización puede postular en estas condiciones, o si es requisito obligatorio contar con el directorio vigente al momento de la postulación.</p> <p>De igual forma, agradecería si pudieran indicar si existe alguna alternativa, como la presentación de un certificado provisorio u otro documento que permita avanzar en el proceso mientras se regulariza la situación.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios.</p> <p>Muchas gracias de antemano.</p>	<p>los Municipios a través de la Secretarías Municipales o documento provisorio del Servicio de Registro Civil e Identificación.</p> <p>En caso de presentar documento provisorio, esto será anotado en el proceso de admisibilidad y en el caso que la postulación sortee con éxito dicho proceso y pase a la etapa de evaluación y resultase adjudicado, se solicitará el Certificado de Vigencia de directorio definitivo emitido por SRCeI o por la entidad correspondiente.</p> <p>Esperando haber aclarado su consulta.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Estimados/as</p> <p>Es obligatorio adjuntar cotizaciones en el presupuesto en el Ítem Gastos Operacionales?</p> <p>Atte,</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, indicar que el FFOIP 2026 no solicita adjuntar cotizaciones a la postulación. Si uds. desean adjuntar cotizaciones, pueden hacerlo de igual forma de manera voluntaria.</p> <p>Sin más que agregar.</p> <p>Atte.</p>
23/03	<p>Estimados Fondo Fortalecimiento</p> <p>Escribimos por una consulta de nuestra postulación. Nuestro</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, la postulación online a través del Portal de Fondos - <a href="https://fondos.gob.cl/">https://fondos.gob.cl/</a> no exige firma de ningún tipo,</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>presidente y representante legal, <b>Angel Izurieta</b>, está en China por motivos laborales y no regresará antes de la fecha límite para subir el proyecto.</p> <p>La dificultad, es que no tiene acceso a su gmail, ni a la plataforma de firma electrónica; por restricciones de seguridad del país y de la empresa con la cual trabaja. Tampoco tienen acceso a impresora y/o scanner como para poder firmarlo a mano y enviarnos un scan.</p> <p>¿Puede firmar otro miembro del directorio? (quien?). En caso de ser adjudicados, si ya podrá firmar él sin problemas, regresando al país</p> <p>atento a sus comentarios,</p>	<p>solo el envío de formulario junto a los documentos y anexos requeridos, por quien esté designado por parte de la organización para estos efectos. El documento que requiere ser firmado (Anexo N°3) y ser adjuntado a la postulación, si debe venir con firma del representante legal, por lo que dependerá de qué indiquen los estatutos de la organización postulante al respecto; quien/quienes tienen poder de representación y firma.</p> <p>Lamentablemente no existe otra alternativa para el proceso de postulación.</p> <p>Es cuanto podemos señalar al respecto.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Consulta. Se podría realizar compra de gorro y delantal para las participantes del curso de cocina saludable.</p>	<p>Estimada,</p> <p> Junto con saludar y esperando te encuentres bien. Comentarte que de ser necesario y estando totalmente ligado a las necesidades de vuestro proyecto, si, podrían considerar en el presupuesto la compra por este material. Junto con lo anterior, en vuestra postulación detallar específicamente si el material a comprar quedará en posesión de la Organización (dentro del Ítem de Equipamiento) o será entregado a los beneficiarios (Ítem de Operación y Difusión).</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
23/03	<p>Buenas tardes,</p> <p>esperando que se encuentren bien, tengo unas consultas sobre el FFOIP:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En el desglose presupuestario, es posible consignar el servicio de una A) Consultora para que efectúe una transcripción de entrevistas, evaluación/sistematización del proyecto, y/o b) Diagramación y gráfica de un texto. ¿Es posible? en que Item corresponde? Y si existe un límite para ese gasto?</li><li>- Respecto al proceso de rendición, la retención de las boleta de honorarios lo realiza el prestador del servicio o la organización.</li></ul> <p>Muchas gracias!</p>	<p>Sin otro particular, saludos</p> <p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo a sus consultas indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se puede realizar el pago a una empresa externa para que realice las acciones que indica. Deben tener en cuenta que el prestador de dicho servicio debe emitir factura y contar con el giro económico asociado en SII. No existe límite de monto para asignar a ningún servicio, debe ser acorde a valores de mercado. Dicho gasto debe imputarse en el Ítem Operación y Difusión. Asimismo, es importante señalar que no recomendamos la tercerización de actividades que impliquen la ejecución completa del proyecto por parte de un tercero, para que lo tengan en consideración para los servicios a contratar.</li><li>- La retención puede realizarla cualquiera, eso debe acordarse con el prestador de servicios. El Manual de Ejecución señala las instrucciones al respecto en su Punto 6.2: Las boletas de honorarios deben ser emitidas dentro del plazo de ejecución del proyecto (fecha declarada en el formulario de postulación) y ser extendidas a nombre de la organización adjudicataria, señalando en detalle el servicio prestado y el monto pagado. Además, las boletas de honorarios, dentro de su glosa, deben señalar una</li></ul>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>frase alusiva al FFOIP, como, por ejemplo: "Proyecto financiado por el FFOIP 2026" o "FFOIP 2026".</p> <p>En el caso que la organización ejecutante retenga el 15,25% de los honorarios, estará obligada a presentar Para consultas, escribe a <a href="mailto:fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl">fondodef fortalecimiento@msgg.gob.cl</a> el respectivo formulario 29 emitido por el Servicio de Impuestos Internos para acreditar el gasto, además deberán adjuntar el Informe Mensual de Recepción de Boletas, emitido por el SII.</p> <p>En el caso que un prestador de servicios extienda una boleta de honorarios por el monto total, es decir, sin la retención del impuesto, deberá presentar el Informe de Boletas emitidas por el mismo profesional en SII, con el fin de acreditar que no exista una anulación/modificación de dicha boleta.</p> <p>Esperando haber aclarado sus consultas.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	<p>Hola tengo algunas preguntas:</p> <p>1- Dice que debe presentarse 1 proyecto por Institución, pero habla del tipo Local, Regional y Nacional, por eso mi pregunta es ¿puedo presentar el mismo proyecto a nivel regional metropolitana (en 2 comunas) y nacional en la comuna de Padre Las Casas 9° Región y cuáles serían las condiciones? o</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a sus consultas indicar:</p> <p>1. La Bases FFOIP 2026 señalan en el Punto 4 explícitamente: Solo se podrá postular y se podrá financiar un proyecto por organización postulante, a nivel nacional.</p> <p>Por lo que solo pueden presentar como personalidad jurídica una</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>solo debo escoger una forma de TIPO?.</p> <p>2- Dice que la persona coordinadora podrá figurar en un máximo de 1 proyecto a nivel nacional remunerado. Mi pregunta es si ganamos a futuro un proyecto cultural a nivel regional (metropolitana) podrá el mismo coordinador ser parte de éste de manera remunerada, si o no?</p> <p>3- presentaremos Asociatividad con una Junta de Vecinos como se demuestra eso?</p> <p>4- No aparece cuanto debe durar el proyecto?</p> <p>gracias y saludos</p>	<p>sola propuesta independiente de la modalidad de postulación; local, regional o nacional.</p> <p>2. Efectivamente, la persona coordinadora o cualquier otro miembro del equipo de trabajo solo podrá ser remunerado por una sola labor dentro de un proyecto; esto también es independiente del tipo de modalidad de postulación.</p> <p>3. La Asociatividad debe acreditarse mediante "Carta de compromiso" de asociatividad, en donde se detalle la colaboración o gestiones que se realizarán por parte de la entidad/institución que prestará colaboración. Adjuntamos anexo, el que de igual manera está disponible en el sitio web del Fondo - <a href="https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodef fortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>4. El periodo de ejecución del FFOIP 2026 está comprendido entre el 27 de julio al 30 de octubre del presente. Los proyectos pueden programarse en la totalidad del tiempo disponible o en un periodo menor dentro de esas fechas.</p> <p>Esperando haberla orientado.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	Estimados	Estimada Organización,



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	Para la presentación de presupuestos para la postulación sirve el modelo adjunto que es online?	<p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. Comentarles que el concurso FFOIP 2026 no tiene dentro de sus requisitos la presentación de Cotizaciones o Presupuestos; estos más bien pueden ser montos referenciales para su postulación, que debe canalizarse a través del Portal de Fondos Concursables, pero que definitiva no tienen la obligación de ser presentados.</p> <p>Deseándole suerte en su postulación, saludos cordiales.</p>
23/03	<p>Junto con saludarles cordialmente, respecto a la postulación al fondo, quisiera consultar: como nuestro proyecto es de traslados a la naturaleza a pacientes de Cuidados Paliativos por medio de una ambulancia, propiedad de nuestra corporación de voluntarios, quisiera saber si es posible incluir en ítem de gastos la compra del kit de embrague para nuestra ambulancia.</p> <p>Muchas gracias</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, y agradeciendo su interés en el FFOIP, le comentamos mediante la presente que si bien es posible presentar iniciativas orientadas al acompañamiento y bienestar de personas, como en el caso que describe, es importante considerar que el fondo no financia la mantención, reparación o compra de repuestos de vehículos, como por ejemplo un kit de embrague para una ambulancia, especialmente cuando este tipo de gasto constituye parte del funcionamiento operativo de la organización.</p> <p>El FFOIP está orientado principalmente a actividades de participación, formación y trabajo comunitario, por lo que los gastos deben estar directamente vinculados a dichas acciones y no a la mantención de bienes institucionales.</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
23/03	<p>Favor aclarar lo indicado en el punto 3.2 letra d) Quedan excluidos de este concurso todos aquellos postulantes, que mantengan deudas pendientes o compromisos incumplidos por fondos concursables otorgados por el Estado. No podrá obtener nuevos fondos aquella organización social, que tenga saldos pendientes por rendir o con gestiones de cobranza judicial por incumplimiento de convenios de aportes no reembolsables de concursos anteriores por medio del Consejo de Defensa del Estado. Los postulantes deberán presentar una declaración jurada certificando que no poseen deudas pendientes con otros fondos concursables. En caso de detectarse incumplimiento de esta declaración, se dará por terminado anticipadamente el convenio, de acuerdo a lo establecido en el punto 18 de las presentes Bases."</p> <p>Esto aplica para fondos de concursos de Gobernación? aplica solo a la organización postulante o a sus representantes directivos? No aplica a organizaciones de vinculación?</p> <p>agradecido</p>	<p>Atentamente,</p> <p>Estimado, Junto con saludar, respecto a tu consulta, la inhabilidad señalada en el Punto 3.2, letra d) es respecto de fondos que no hayan sido rendidos y que se encuentren actualmente en gestiones de cobranza por parte del Consejo de Defensa del Estado. La inhabilidad aplica para cualquier deuda que esté en dicho estado, para la organización (persona jurídica) postulante, no a las personas que tengan la representación legal. Las organizaciones que se vinculen a otra en la postulación al FFOIP 2026 no son postulantes propiamente tal, por lo que no aplica la inhabilidad.</p> <p>Esperando haberte orientado.</p> <p>Atte.-</p>
23/03	Buenas Tardes	Estimado,



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento  
Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>¿donde se pueden descargar los anexos en word con los logos para llenarlos?</p>	<p> Junto con saludar y esperando te encuentres bien, te comparto el link directo donde puedes descargar los anexos requeridos para vuestra postulación: <a href="https://fondodefortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/">https://fondodefortalecimiento.gob.cl/documentos-de-ayuda-2/</a></p> <p>Sin otro particular, saludos</p>
23/03	<p>Estimados Fondo del Fortalecimiento, junto con saludar pasó a exponer y a consultar lo siguiente:</p> <p>-En el sistema de postulación exigen el siguiente documento obligatorio: Certificado de Vigencia y/o antigüedad, u otro documento que acredite la apertura de una Cuenta bancaria a nombre de la Organización, que contenga información relativa a: Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Nombre y RUT de la Organización, activa en cualquier banco comercial. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre de 2025.</p> <p>La consulta es la siguiente: -Dicho documento se puede reemplazar por el que se adjunta? Le adjunto el documento y quedo atento a su respuest Muchas gracias</p>	<p>Estimado,</p> <p>Junto con saludar, de acuerdo al documento adjunto este no indica el RUT de la organización postulante. Tampoco es posible identificar claramente el número de cuenta. Por lo anterior, el documento adjunto no cumple con lo requerido en las Bases del Concurso.</p> <p>Debe solicitar a la entidad bancaria emita un certificado de vigencia de la cuenta en donde se individualicen todos los datos requeridos.</p> <p>Esperando tengan éxito en dichas gestiones.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
23/03	<p>Estimados Señores del Ministerio de Secretaria General de Gobierno:</p> <p>Gusto en saludarles, mi consulta a las bases es Con respecto a éstas pido ser considerada para Postulación a Fondos FFOIP, nuestra organización es sin fines de lucro, regida por la Ley 19418, no contamos con acceso a tecnología, estamos precarizados dado nuestros fines de labor de servicio a la Comunidad Ad Honorem. nuestros datos son: Junta de Vecinos N°1 Villa las Américas de la Unidad vecinal N°13, Rut 73.646.400-4</p> <p>Necesitamos postular a Fondos de Desarrollo Local que incluirían inversión de Computador, Impresora, Data, Insumos como resmas de papel, tintas de impresora, coffe break y posible Honorario.</p> <p>Nuestra Postulación será Orientada en brindar Apoyo y entregar las herramientas de conocimiento, también de acercamiento a Instituciones del Estado y de DDHH a Grupos Vulnerables de nuestro Sector como es a Personas mayores de la Tercera Edad, Personas en Situación de discapacidad y de Dependencia Severa - Postrados, junto a sus Cuidadoras y Cuidadores, grupos excluidos a quienes les cuesta su desplazamiento por temas de Condición SocioEconómica y de Salud, a sus familias.</p> <p>Es por esto que como Junta de vecinos contamos con parte</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar, respondiendo a su consulta indicar que pueden realizar la postulación en formato papel; adjuntamos formulario de postulación y anexos.</p> <p>En el caso que la postulación a través del Portal de Fondo se les dificulte, pueden presentar su postulación en formato papel; dicho formato cierra sus postulaciones el próximo 26 de marzo a las 16:00 hrs para presentar los documentos en la SEREMI de su región.</p> <p>Para poder postular, deberán además adjuntar documentos requeridos, que detallamos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste la vigencia de la organización postulante, emitido por el órgano correspondiente. El certificado de vigencia requerido no debe tener una fecha de emisión anterior a seis meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</li><li>2. Certificado de Directorio de la Personalidad Jurídica sin fines de lucro: Fotocopia simple del instrumento donde conste el nombre del/los representantes legales de la organización y sus facultades para suscribir el respectivo convenio. El certificado de vigencia requerido no debe tener una fecha de emisión anterior a seis</li></ol>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>de la documentación y si esto se logra, necesitamos que nuestros vecinos puedan tener una mejor calidad de vida y de apoyo entre la Comunidad y los Servicios correspondientes.</p> <p>Esperando poder saber si este ítem es considerado, le estaríamos muy agradecidos.</p>	<p>meses respecto al inicio del periodo de postulación al Fondo (02 de marzo de 2026).</p> <p>3. Estatutos de constitución: Las organizaciones postulantes deberán presentar y acreditar sus estatutos vigentes, los cuales deberán dar cuenta del objeto o fines de la personalidad jurídica. En el caso de las organizaciones de interés público, se aceptará la presentación de copia autorizada por el/la Secretario/a Municipal correspondiente. Los estatutos deberán presentarse en copia fiel, debidamente timbrada o certificada por la autoridad competente. No se aceptarán documentos editables ni versiones sin certificación, tales como archivos en formato Word.</p> <p>4. Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT): Fotocopia o RUT Digital (E-RUT) emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII). Se acepta RUT provisorio.</p> <p>5. Copia simple Cédula de Identidad: de quien/quienes posea/n la representación legal de la organización y de la persona que figure como Coordinador/a del proyecto. La Cédula de identidad deberá estar vigente a la fecha de la postulación.</p> <p>6. Curriculum vitae profesionales participantes: Se deberá adjuntar a su propuesta el currículum vitae y fotocopia simple del certificado de título (o certificado de experiencia, según</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		<p>corresponda) de todos los miembros del equipo ejecutor sean o no remunerados.</p> <p>7. Cuenta a nombre de la organización: Certificado de Vigencia y/o antigüedad, u otro documento que acredite la apertura de una Cuenta bancaria a nombre de la Organización, que contenga información relativa a: Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Nombre y RUT de la Organización, activa en cualquier banco comercial. Se considerarán válidos aquellos documentos cuya antigüedad máxima date del 31 de diciembre de 2025.</p> <p>8. Anexo N°1: Experticia del equipo de trabajo (opcional)</p> <p>9. Anexo N°3: Declaración de inhabilidades</p> <p>10. Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad: En el caso de aquellas iniciativas que declaren trabajar con niños, niñas y adolescentes, la organización postulante deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad respecto de la totalidad</p> <p>Sobre la iniciativa a postular, lamentablemente no nos corresponde pronunciarnos sobre si esta está correcta o no; solo indicar que debe cumplir con la estructura técnica y financiera que se señala en Bases, cumpliendo además con los requisitos</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED



GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
		documentales y administrativos del concurso.  Esperando tengan éxito en dicha gestión.  Atte.-
23/03	<p>Estimado/a</p> <p>Junto con saludar y esperando se encuentre muy bien, paso a detallar algunas inquietudes que han surgido en el contexto de postulación al fondo de fortalecimiento:</p> <p>1) En consideración de las dificultades que un club de adulto mayor evidencia para reunirse periódicamente, ¿es posible aunar 3 o más actividades de capacitación en una sola jornada de uno o dos días de trabajo presencial?</p> <p>2) En relación a las categorías presupuestarias (Difusión y operación, Honorarios, Inversión) ¿en cuál de ellas se ubica el gasto correspondiente al financiamiento de un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)?</p> <p>3) ¿Es posible que un mismo OTEC preste servicios de capacitación en diferentes proyectos postulados por organizaciones distintas?</p> <p>Agradeciendo desde ya sus respuestas que contribuirán a desarrollar una mejor postulación.</p> <p>Sin más</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentre bien. Paso a responder vuestras preguntas:</p> <p>Es posible, sólo deben considerar el mínimo de actividades que deben cumplir por Bases FFOIP 2026 para la modalidad que desean postular (3 actividades para la modalidad Local, y 5 actividades para la modalidad Regional). Junto con detallar lo mejor posible en su calendario de postulación las actividades que realizarán y la cantidad de las mismas.</p> <p>En el caso de requerir los servicios de una OTEC o empresa capacitadora para sus talleres, esta debe ser ingresada en el Ítem de Honorarios. Además de considerar lo estipulado en las bases sobres los requerimientos para profesionales del equipo de trabajo (CV y Certificado de Título o de Expertiz, por cada miembro).</p> <p>Es posible, sólo deben considerar lo estipulado en las bases FFOIP</p>



# TRABAJANDO PARA USTED



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE

Fecha	Pregunta	Respuesta
	<p>Le saluda cordialmente</p> <p>Patricia Hernández Alvarado Psicóloga Comunitaria +56 9 3188 0142</p>	<p>2026, sobre Restricciones de Honorarios, y la imposibilidad de contratar los servicios de empresas capacitadoras de familiares de los miembros de la Directiva de la organización postulante.</p> <p>Sin otro particular, saludos cordiales.</p>
23/03	<p>Buenos días: nueva, emte escribo por mas consultas: Hago envío del objeto de la fundación con el cual postularemos un proyecto y me gustaria saber si con el objeto de la fundación es posible postular:</p> <p>"El objeto de la Fundación será el de PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA DIFUSIÓN Y LA ENSEÑANZA DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO en el ámbito del teatro, la danza, la música, las artes escénicas, las letras y las artes de la visualidad, sosteniendo y guiando a los y las artistas en sus procesos de gestión, creación, producción, difusión, patrocinio, exhibición y circulación de sus obras".</p> <p>Quedo atenta, muchas gracias.</p>	<p>Estimada,</p> <p>Junto con saludar nuevamente, en lo que respecta al "Objeto de la organización" indicar que las Bases FFOIP 2026 en el Punto 9.1 señalan: "Las organizaciones postulantes deberán indicar el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada con la cual se suscriba el convenio. El objeto social se acreditará de manera previa a la suscripción del convenio de transferencia, y deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar."</p> <p>Dicho lo anterior, no nos es posible evaluar si el objeto de la organización está o no efectivamente enlazado con las actividades que indican en el proyecto. En ese sentido indicar también que no estamos habilitados para hacer una pre-revisión de las iniciativas a postular.</p> <p>Esperando tengan éxito en la postulación.</p> <p>Atte.-</p>

GOBIERNO DE CHILE



# TRABAJANDO PARA USTED

GOBIERNO DE CHILE



Fondo de Fortalecimiento

Organizaciones de Interés Público

GOBIERNO DE CHILE